



Enero / Febrero - 2018
Edición No. 536

Revista Cultural

LOTERÍA

**Generalidades del cambio climático en el mundo,
incluyendo América Latina especialmente Panamá**



"La Enciclopedia del Pensamiento Panameño"



PORTADA REVISTA CULTURAL LOTERÍA N° 535

El concepto de la portada de la Revista Lotería N° 535 es del teniente Andrés Herrera Jefe de imprenta del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Diagramación e impresión:
Editora Sibauste, S.A.



PORTADA REVISTA CULTURAL LOTERÍA N° 536

Diseñado por: Clemente Bullen
Diseñador Gráfico, Departamento de Relaciones Públicas LNB

Diagramación e impresión:
Editora Sibauste, S.A.



¡Ayudamos a los más necesitados!

**LOTERÍA NACIONAL
DE BENEFICENCIA**

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ISSN 0024.662X

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Para suscripciones y consultas sobre la REVISTA LOTERÍA comunicarse con el Departamento Cultural.

Teléfono: 507-6800 ext. 1248 - revista.loteria@loterianacional.gob.pa
Apartado 0816-7376, Panamá, República de Panamá
www.loterianacional.gob.pa

VISIÓN Y MISIÓN

DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

VISIÓN

Una Lotería Nacional de Beneficencia Moderna y Competitiva
que contribuya en forma creciente al desarrollo del país
y a la solución de los problemas de los más necesitados.

MISIÓN

Construir una Institución con presencia en cada comunidad
que consolide la confianza y la transparencia de nuestra oferta,
ganando a cada panameño como cliente.





LOTERÍA

REVISTA CULTURAL

Nº 535 / Enero - Febrero 2018

Junta Directiva:

Presidente
de la Junta Directiva
Lic. Dulcilio De La Guardia
Ministro de Economía y Finanzas

Representante del
Ministerio de Economía y Finanzas
Lic. Pablo Ricardo Cortés C.
Director General de Ingresos

Representante
del Ministerio de Gobierno
Licda. María Luisa Romero
Ministra de Gobierno

Representante
de la Contraloría General de la República
Lic. Federico Humbert
Contralor General

Representante
del Sindicato de Billeteros de Panamá
Sr. Celerino Acevedo

Representante
de los Compradores de Billetes de Panamá
Sr. Alberto Barranco
Sr. Raúl Ávila

Lotería Nacional de Beneficencia
Lic. Armando Guerra
Subdirector General

Lotería Nacional de Beneficencia
Mgter. Gabriel Sánchez
Secretario General

Por la Administración:

Subdirector General
de la Lotería Nacional de Beneficencia
Lic. Armando Guerra

Secretario General
Mgter. Gabriel Sánchez

Director de Desarrollo Social y Cultural
Lic. Diego J. Duchán V.

Consejo Editorial:
Mgter. Denis Chávez
Sr. Ernesto Endara
Prof. Rommel Escameilla Palladinos
Dr. Alberto Moreno
Lic. Juan Antonio Tejada Mora
Licda. Ana María de Almanza
Profra. Yolanda Judith Blackshaw M.
Dr. Darío Sandoval Shaik
Licda. Yodanis Puello Curiat

Correctora
Profra. Cila Barria



BIBLIOTECA NACIONAL
ERNESTO J. CASTUERO R.
PANAMA

180

ÍNDICE

I. PALABRAS DE PRESENTACIÓN

- 5 **Armando Guerra**
Subdirector General de la Lotería Nacional de Beneficencia

II. CIENCIAS SOCIALES

- 6 **Autonomía y antiexpansionismo en Justo Arosemena**
Denis Javier Chávez
- 27 **Justo Arosemena y sus lecciones para el siglo XXI**
Marco A. Gandáségui
- 34 **El pensamiento ético del doctor Justo Arosemena**
Jaime Flores Cedeño
- 48 **Las actuales celebraciones de los adhesivos municipales al movimiento separatista de 1903**
Carlos Aguirre Castillo
- 56 **El nuevo proceso penal panameño a la Ley N° 63/2008**
Alberto H. González Herrera
- 69 **Estructura y funcionamiento del Canal de Panamá ampliado**
Melquisedec Delgado

III. MEDICINA, CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA

- 78 **Degradación de la sociedad: Crisis ambiental y cambio climático**
Mario Enrique De León
- 98 **Generalidades del cambio climático en el mundo, incluyendo América Latina especialmente Panamá**
Víctor Tejera, Idis Batista y Ricardo Pérez

IV. LETRAS

- 110 **Justo Arosemena: la experiencia del topónimo cómplice de la historia oficial**
Yasmina Mendieta Grenald
- 125 **La calle sumergida**
Porfirio Salazar

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

Panamá ha venido conmemorando el Bicentenario del nacimiento del patricio panameño Justo Arosemena. En su Edición Especial-2017 nuestra Revista Lotería recogió tal acontecimiento en enjundiosos ensayos y conferencias sobre la vida y obra del Padre de la Nacionalidad. Las múltiples facetas de la personalidad de don Justo, han sido tan fértiles intelectualmente que algunos colaboradores de la Revista han seguido aportando otros escritos enaltecedores de su sabiduría y carácter ciudadano.

En la sección Ciencias Sociales aparecen artículos de relevancia. El historiador Denis Javier Chávez ha contribuido con el sesudo artículo **“Autonomía y antiexpansionismo en Justo Arosemena”**, en el cual se resalta la vocación nacionalista de don Justo. El sociólogo Marco A. Gandásegui nos trae el escrito **“Justo Arosemena y sus lecciones para el siglo XXI”**, en el cual pone de relieve serias disquisiciones de don Justo en cuanto a la política exterior, el comercio, el Estado, la industria y la agroindustria y la cuestión nacional, las que hoy nos plantean preguntas *“que deben ser resueltas por los panameños en el siglo XXI”*. El profesor Jaime Flores Cedeño presenta en su colaboración elementos que resaltan el pensamiento ético y las virtudes morales de don Justo. El profesor Carlos Aguirre Castillo contribuye con un artículo cuyo título describe el tema del mismo: ***“Las actuales celebraciones de los adhesivos municipales al movimiento separatista de 1903”***. Es posible que la posición del profesor Aguirre vaya a crear polémicas entre los historiadores en atención a que él critica que *“durante la última década de este siglo han proliferado las emblemáticas celebraciones patrióticas de las adhesiones municipales al movimiento separatista de Panamá de Colombia en 1903”*. Lo que –dice– ha traído como consecuencia una confusión entre la celebración del primer “grito” santeño en 1821 con las adhesiones municipales de 1903. El Lic. Alberto H. González Herrera, defensor público en el Primer Circuito Judicial de Panamá y profesor del Centro Regional Universitario de San Miguelito, Universidad de Panamá, contribuye con un análisis de ***“El nuevo proceso penal panameño (conforme a la Ley No. 6312008 que adopta el Código Procesal Penal)”***. El autor sostiene que *“el proceso penal con la aprobación de la Ley N°63/2008 que adopta el Código Procesal Penal transforma el modo de juzgar a las personas que cometen delitos, cambia la prevalencia de la escritura y del expediente, a la oralidad y argumentación en audiencia”*, y añade *“De igual forma, los términos de duración*

de las fases de investigación, juzgamiento, decisión e impugnación se agilizan a efectos de garantizar el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas y dentro de plazo razonable". El Lic. Melquiades Delgado C. describe en forma general la ***"Estructura y funcionamiento del Canal de Panamá Ampliado"***, un tema actualísimo y de interés fundamental para el desarrollo material de nuestro país, y que, no hay duda, lo seguirá siendo indefinidamente.

En la sección Medicina, Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, se publican dos artículos científicos: el primero, es una simbiosis de ciencias sociales y naturales, en donde se da la ***"Degradación de la Sociedad: Crisis ambiental y cambio climático"***, cuya autoría es de Mario E. De León, donde describe las crisis ambientales y de qué forma presenta la degradación de la sociedad. Relata las consecuencias de estos cambios, la intervención tecnológica y sus efectos en diferentes regiones del mundo. El segundo artículo científico ***"Generalidades del cambio climático en el mundo incluyendo América Latina, especialmente Panamá"***, que es una contribución de la Universidad de Panamá, escrito por el Dr. Víctor H. Tejera N., la bióloga Idis Batista A. y el Mgter. Ricardo Pérez A. El propósito del artículo es informar a los no científicos sobre el cambio climático en el mundo y especialmente en nuestro país. Sostienen que ***"el cambio climático no es algo ficticio, las altas concentraciones de gases responsables del llamado efecto invernadero están elevando la temperatura produciendo alteraciones climáticas que generan desequilibrios globales que, a su vez, afectan el normal desenvolvimiento de las actividades biológicas, pudiéndose llegar hasta la extinción de especies en grado impredecible"***.

La sección Letras, nos trae en primer lugar, el estudio ***"Justo Arosemena: la experiencia del topónimo cómplice de la historia oficial"***, cuya autora, la profesora Yasmína Mendieta Grenald, afirma que el mismo ***"contribuye a la comprensión de que la historia oficial de la Nueva Granada dio respuesta, unilateralmente, a los intereses de los sectores dominantes, tanto políticos como intelectuales"***. En segundo lugar, en esta sección se recoge una delicada expresión del sentimiento estético por medio de la poesía, en verso, titulada ***La Calle Sumergida***, de la autoría del poeta Porfirio Salazar .



Armando Guerra

Subdirector General

Lotería Nacional de Beneficencia

AUTONOMÍA Y ANTIEXPANSIONISMO EN JUSTO AROSEMENA

Por: Denis Javier Chávez

El presente ensayo tiene como tema: *"Autonomía y antiexpansionismo en Justo Arosemena"*, en el que se examina una de las condiciones de la nueva etapa histórica que principia a mediados del siglo XIX, cuando el forjamiento de la fisonomía istmeña tendría que enfrentar simultáneamente la absorción colombiana y la reiterada intromisión estadounidense.

Amerita abordar el aludido tema, porque una parte significativa de la historiografía del decimonono panameño, destaca únicamente las razones geográficas, históricas y políticas que expuso con profundidad y elocuencia Justo Arosemena, para denotar la maduración de una especificidad local que justificaba la erección del Estado Federal de Panamá. De manera aislada, se mencionan algunos pensamientos antiexpansionismo, quedando separados y con poco o nula significación en los empeños autonomistas de la segunda mitad de la centuria decimonovena.

Afortunadamente, intelectuales nacionales como Ricaurte Soler y Nils Castro, han iniciado la labor de rescate de la visión antiyanqui de Arosemena. No obstante, urge abordar este componente de su producción teórica y darle su justo valor en los empeños de creación del Estado Federal. De ahí que este estudio pretende identificar las variadas denuncias y premoniciones que conforman el fundamento antiexpansionismo del Estado Federal, según Justo Arosemena.

Dado que, al promediar el siglo XIX, la historia económica y política del país principia una nueva época, determinada por la reactivación de la ruta transistmica bajo los designios del expansionismo norteamericano, concretizados en los efectos de la fiebre del oro californiano y de la construcción del ferrocarril, este trabajo parte del supuesto que de acuerdo a Justo Arosemena, la sobrevivencia y afirmación local podía asegurarse en los marcos de una autonomía federal antiyanqui.

En el ámbito metodológico, la labor investigativa ha estado centrada en los escritos de Justo Arosemena desde 1850, donde está contenida su campaña para lograr la creación del Estado Federal, así como su experiencia en el corto período presidencial del mismo. También se ha recurrido a otras fuentes primarias y secundarias. Todo ello, en el contexto de carencias técnicas y ausencias de información en archivos y bibliotecas locales.

Para una mejor comprensión, el trabajo ha sido dividido en tres apartados con sus subdivisiones respectivas. En su orden, los puntos principales son: *la nueva época histórica panameña*, que sintetiza el carácter de los nuevos tiempos que vivía el país; *el componente antiyanqui del Estado Federal*, que contiene cuatro tipos de denuncias y advertencias frente al peligro nortño; y *la soberanía económica en el Estado Federal*, que alude a la resistencia foránea ante los derechos fiscales nacionales.

1. Nueva Época Histórica Panameña

Para ubicar el contexto histórico en que tiene lugar el desarrollo de la intensa campaña de denuncias antiyanquis, que constituyen uno de los fundamentos del Estado Federal en Justo Arosemena, es necesario recordar que al promediar el siglo pasado se abrió una nueva época histórica en el Istmo de Panamá. Esta estuvo signada por los efectos de los convenios de Nueva Granada con el gobierno y particulares de los Estados Unidos, que a su vez condicionaron la viabilidad del tipo de autodeterminación política que era posible lograr.

1.1. Efectos de los Compromisos Internacionales

En la historiografía decimonónica panameña hay coincidencia en aceptar que la reactivación de la ruta interoceánica, a mediados de la centuria, respondió a las urgencias económicas y políticas del expansionismo territorial de los Estados Unidos, interesados en resolver su unificación territorial, luego de

los enormes territorios esquilados a México, e integrar su propio mercado interno. El resurgimiento de la ruta istmeña tuvo sus fundamentos jurídicos en el *Tratado Mallarino-Bidlack de 1846*, celebrado entre los gobiernos de Nueva Granada y Estados Unidos, y en el *Convenio del Ferrocarril (Stephens-Paredes)* de 1850, negociado entre el régimen neogranadino y un grupo de capitalistas neoyorquinos. Tales compromisos internacionales tuvieron repercusiones trascendentales en el decurso de la segunda mitad del siglo XIX.

El primer tratado implicó poner a disposición de los estadounidenses, el libre tránsito y la facultad de intervenir militarmente en el Istmo dado el caso que el trasiego transístmico estuviere turbado, teniendo ellos la contraprestación de garantizar la soberanía neogranadina sobre Panamá, lo que quedó equiparado a un virtual tutelaje. Tal tratado fue una permanente fuente de conflicto entre panameños y norteros. El propio Justo Arosemena, al examinar su ejecución, concluyó que el mismo « ... en mala hora nos ligó con los Estados Unidos, porque allí se saca hoy argumentos para cuanto se quiere sostener... » (1).

Conforme a Víctor F. Goytía, la trascendencia del tratado Mallarino-Bidlack en el Derecho Constitucional colombiano y panameño consistió en que hizo inoperante las declaraciones de independencia y soberanía (2). Con igual óptica, Gerstle Mack, acerca de la controversia irreconciliable de la cláusula 35, indica que en la práctica los Estados Unidos intervenían para proteger el tránsito aunque la soberanía de los colombianos no estuviere amenazada (3). En efecto, dicha cláusula fue la base de éstos, para justificar plurales y variadas intervenciones en Panamá entre 1850 y 1903.

Por su parte, el Convenio Stephens-Paredes amplía las concesiones otorgadas en el mencionado Tratado, de suerte que la llamada fiebre del oro californiano y la construcción del ferrocarril marcan para el Istmo, la iniciación de « ... una época histórica netamente distinta, en la que entrarán en juego factores completamente nuevos » (4).

-
1. Arosemena, Justo. «Cuestiones internacionales relacionadas ahora con el Istmo de Panamá, en Escritos de Justo Arosemena, con estudio introductorio y antología de Argelia Tello. Biblioteca de la Cultura Panameña. Universidad de Panamá, 1985, p. 121.
 2. Goytía, Víctor F. Las Constituciones de Panamá. Segunda edición. Impreso en Costa Rica, 1987. P. 75.
 3. Mack, Gerstle. La tierra dividida. Editorial Universitaria. 38 edición. Panamá, 1992, p. 128.
 4. Castro, Nils. «Panamá: Antiimperialismo y personalidad nacional» en Revista Lotería, W 31, mayo-junio 1975, Panamá, p. 67.

En el plano económico, la hechura del camino de hierro principia un proceso de inserción de Panamá a la economía mundial capitalista, pues se trata de la primera gran inversión de capital extranjero, proveniente de una empresa capitalista ⁽⁵⁾. Sin embargo, tal inserción generó una relación de dependencia de la economía ístmica hacia las actividades del ferrocarril y por medio de ella hacia los Estados Unidos, ya que como empresa monopólica del tránsito y servicios, dada su enorme magnitud, repercutió directamente en la economía interna.

En esta reactivación de la ruta, la esperanza de bonanza económica de parte de la burguesía comercial local rápidamente fueron frustradas, puesto que los excedentes de la Compañía del Ferrocarril se transferían a los accionistas neoyorkinos y no había reinversión en Panamá. La exoneración a las importaciones de la empresa sustrajo una de las más importantes fuentes de fondos de las raquíticas arcas del gobierno del Istmo ⁽⁶⁾; las rentas anuales que pagaba el Ferrocarril eran asimiladas por el presupuesto del gobierno bogotano; la concesión de extensos terrenos a los lados del Ferrocarril, inhiben la explotación nativa y los inversionistas extranjeros acaparan, desde el principio, el alto comercio y la hotelería. ⁽⁷⁾

De manera temprana, Justo Arosemena, en su Estado Federal, advierte que:

“Durante los primeros años de la emigración por aquel territorio, se derramó en él mucho oro; pero desgraciadamente esos capitales no pudieron destinarse a la producción, a la industria agrícola, única que puede tener gran desarrollo en el Istmo” ⁽⁸⁾.

En este fragmento puede captarse el desencanto de la burguesía comercial istmeña, pues en vez de desarrollo lo que se observa es un proceso de empobrecimiento y dependencia hacia los Estados Unidos, que afectan no sólo la vida económica sino también el quehacer cultural y sociopolítico. Estos factores históricos determinaron una nueva etapa en la historia de nuestro siglo XIX.

-
5. Castillo, Jorge A. Formación social panameña. Un análisis económico 1850-1960. Editorial IDEUD, Panamá, s/f, p. 66.
 6. Morales, Filiberto y otros. Desarrollo económico panameño. 1830-1930. Trabajo de Graduación, Universidad de Panamá, 1986, p. 115.
 7. Figueroa Navarro, Alfredo. Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1903). Ediciones Tercer Mundo, segunda edición, Colombia, 1980, p. 317.
 8. Arosemena, Justo. El Estado Federal de Panamá, EUPAN, Panamá, 1979, p. 75.

1.2. Viabilidad de la Autodeterminación Política

Un hecho recurrente en la historia nacional es que los proyectos políticos han respondido a la posibilidad de aprovechar la ruta interoceánica. El resurgimiento de ésta, en la mitad del siglo XIX, pero en condiciones nuevas, hace variar la visión de la burguesía capitalina sobre la modalidad de la autodeterminación política. La inversión de capital extranjero, la masiva inmigración humana y la afluencia de culturas foráneas, particularmente el voraz expansionismo territorial estadounidense, repercutieron en la heterogeneidad y en la búsqueda de la propuesta política más viable, capaz de asegurar la anhelada autonomía económica y salvaguardar la nacionalidad.

La diversidad de opciones políticas, que no son nuevas, se aprecia en las cuatro tendencias políticas planteadas en el Panamá de 1850:

- a. La primera, es la *hanseática*, que en esencia propone convertir al país en un emporio comercial subordinado a un protectorado extranjero donde varias potencias se neutralicen recíprocamente. Esta alternativa data desde 1826 y estuvo latente muchos años, pues en 1861 estuvo presente en el Acta Hanseática de David, teniendo como centro la idea que podía lograrse la autonomía mediante esa fórmula. En 1849, en el periódico *El Panameño*, del 13 de mayo, apareció un artículo anónimo que llamaba la atención del gobierno central por usar una política mezquina, movido por el temor a la separación, puesto que el Istmo sólo tendría la necesidad de ser hanseático, cuando tuviese una numerosa población y todas las naciones del mundo giraran su comercio por esta vía ⁽⁹⁾. Sin embargo, este proyecto político resultaba inviable ante los peligros del expansionismo foráneo, especialmente el norteamericano.
- b. La segunda corriente es la que postula *separarse de Nueva Granada para luego federarse al Perú*, buscando vínculos más flexibles, de manera que el flujo del tráfico no dependiera monopólicamente de los Estados Unidos.
- c. La *tercera disyuntiva era la independencia*, que de predominar en la coyuntura separatista de 1840, en 1850 resultaba no viable ante

9. «El Panameño», N° 8, de 13 de mayo de 1849, en Sepúlveda, Mélida Ruth, *El Panameño*. Periódico del siglo XIX, trabajo de graduación, Universidad de Panamá, 1961, p. 27.

la virtual amenaza de expansión yanqui sobre Panamá. Al respecto, Rodrigo Miró, explica que:

«Los compromisos adquiridos a través del Tratado Mallarino-Bidlack y la situación de hecho planteada por la corriente inmigratoria significaron para las aspiraciones panameñas dos cosas: la imposibilidad de repetir a corto plazo la aventura del Estado del Istmo, puesto que los Estados Unidos de América garantizaba a la Nueva Granada su soberanía en Panamá, y la consiguiente solución del compromiso que facilitara la impostergerable autonomía local» ⁽¹⁰⁾

La vía de la independencia encontraba serios obstáculos, pues a la exigua población, cuya capital tenía poco más de 5 mil habitantes, y la debilidad para enfrentar al peligro yanqui o a la fuerza militar granadina, se agregaba la deficiencia financiera y la desconfianza popular que despertaba la burguesía comercial, beneficiaria inmediata de este proyecto.

- d. Por otra parte, estaba la cuarta tendencia, es decir *la autonomista*, centrada en conquistar el máximo de poder político y resortes financieros para el Istmo frente a Nueva Granada. «Con el correr de la situación, hacia el autonomismo federalista derivarían muchos de los partidarios de la independencia y de la unión a Perú, confiando en la posibilidad de profundizar crecientemente esa autonomía» ⁽¹¹⁾. Realmente, el autonomismo que fundamenta el proyecto federalista de Arosemena, constituye la síntesis de las aspiraciones panameñas, pues aún en la separación de 1840-41, el acta dejaba la posibilidad de unirse al resto de Nueva Granada bajo un gobierno federal. El propio Tomás Herrera, en su informe al general Herrán, daba las razones geográficas y jurídicas que justificaban aquella separación ⁽¹²⁾. Justo Arosemena, ante las nuevas realidades, profundiza tales razones, y le adiciona las de carácter histórico, así como también el fundamento antiyanqui del autonomismo panameño.

10. Miró, Rodrigo. «El Estado del istmo en la teoría de Justo Arosemena», en Revista Lotería N° 141, agosto 1967, Panamá, p. 9.

11. Castro, Nils. «Justo Arosemena, antiyanqui y latinoamericano». Prólogo de Patria y Federación, de Justo Arosemena. Edición de la Presidencia de la República, Panamá, 1982, p. 29.

12. Alfaro, Ricardo J. Vida del general Tomás Herrera. EUPAN, Panamá, 1982, p.p. 140-141.

Teniendo en cuenta que el federalismo resumía la libertad comercial y política, orden institucional y jurídico, lo cierto es que la autonomía que completaba los postulados de la burguesía istmeña, fue una opción conciliatoria que permitió el desarrollo de la fisonomía panameña ante el real peligro de apropiación por parte de los Estados Unidos.

2. Componente Antiyanqui del Estado Federal

A lo largo de la década de 1850 y en los inicios de 1860, Justo Arosemena desplegó una tenaz, profunda y patriótica campaña a favor del Estado Federal panameño. En una pluralidad de artículos, ensayos y discursos, publicados en diversos periódicos puede palpase la maduración del pensamiento federal autonomista. Las razones geográficas, históricas, políticas y jurídicas expuestas para fundamentar el federalismo, tuvieron como centro el reconocimiento de una significativa evolución de la personalidad panameña, elaborando una vigorosa teoría al respecto. Esto lo hizo tomando en cuenta no sólo las experiencias pretéritas y universales, sino también el marco actual en que se debatía el destino político del Istmo; por eso consideró que la tendencia hacia la completa independencia, encontraba el peligro del expansionismo yanqui, quienes ya habían irrumpido en Panamá. Por tanto, ve en la autonomía federal la posibilidad de lograr márgenes de autodeterminación, capaz de asegurar el entorno istmeño frente a la real amenaza de la voracidad norteña, de suerte que la fundamentación del Estado Federal no podía comprenderse si no son tomadas en cuenta las razones antiyanquis.

El componente antiyanqui del autonomismo panameño, en Arosemena, puede observarse en una diversidad de denuncias y premoniciones sobre la adversidad que entrañaba el expansionismo de los Estados Unidos para la sobrevivencia nacional del Istmo. Tomando en cuenta la heterogeneidad de las mismas, las he clasificado en varios tipos, siguiendo en lo posible un orden cronológico, que en los siguientes apartados se expondrá en forma aproximada.

2.1. Alteración de la Sociedad Istmeña

El masivo arribo foráneo a Panamá, especialmente el estadounidense, a raíz del apogeo del oro californiano y la construcción del ferrocarril, causaron una conmoción en las costumbres y en la idiosincrasia del panameño. Esta negativa realidad fue captada por Justo Arosemena, pues tempranamente

expuso una serie de advertencias sobre la deformación cultural de la que era objeto la patria istmeña.

En 1850, Arosemena publicó el artículo «Alerta istmeños» en el periódico El Panameño, del 17 de noviembre, donde pone al descubierto la labor de penetración cultural que venía haciendo la prensa extranjera en Panamá, específicamente el Panamá Star. En defensa de la dignidad del país, cuestiona:

«...porque es tanto el desprecio que les inspiramos que no consideran una grave falta alterar la verdad cuando se trata de cosas pertenecientes a españoles, aún cuando sean nada menos que relativas a sus primeras autoridades y corporaciones» (13).

En la misma publicación, Arosemena hace una advertencia sobre los verdaderos mensajes expansionistas de la prensa foránea, diciendo lo siguiente:

«lo que vemos en todas estas publicaciones es la convicción de que el Istmo es una tierra de conquista. Los americanos miran al país como suyo el día que lo deseen, y esperan desearlo cuando se penetren de que es la mejor vía entre los dos océanos. Todos los pueblos conquistadores fueron injustos, y estamos seguros de que de nada nos servirán todas las liberalidades que con ellos usamos, para el efecto de ser justos y benévolo. No hay conquistador que no haya realizado la fábula del lobo y el cordero; todos ven ensuciar por este el agua que corre de la parte aquel, y cuando se hallan convencidos con argumentos, deciden la cuestión echándose sobre su presa. (14)

La arrogancia del yanqui causa indignación en Arosemena, por eso advierte que de nada sirven «las concesiones a los conquistadores, pues al fin y al cabo actuarán de acuerdo a sus intereses». Por ello plantea a las autoridades y ciudadanos que a los expansionistas hay que mostrarles una actitud de firme defensa nacional. Al respecto concluye:

«¡Alerta istmeños! To be or not to be, that is the question: ser o no ser es la cuestión; ser o no ser como pueblo independiente, con sus leyes y sus costumbres propias; ser o no ser dueños de esa porción de terreno

13. Arosemena, Justo. «Alerta Istmeños», en Escritos de Justo Arosemena, con estudio introductorio y antología de Argelia Tello, p. 74.

14. Ibid, p. 78

que nuestros padres nos legaron; ser o no ser los humildes siervos de otras razas orgullosas, que jamás nos concedieron el título de «pueblos civilizados» ⁽¹⁵⁾.

En el *«Proyecto de acto reformativo de la Constitución»*, presentado al Congreso de Nueva Granada en 1852 por Justo Arosemena, éste hace un comentario acerca de los problemas ocasionados por la inmigración foránea, los cuales justifican la condición de Estado Federal para Panamá, que dice así:

«la especialidad de la situación del Istmo induce especialidad de costumbres, de intereses, de necesidades, que hoy se sienten más en proporción a los elementos de anarquía que han cundido allí con la inmigración extranjera...» ⁽¹⁶⁾.

Estando vigente el Estado Federal de Panamá, Arosemena publica, en 1856, un ensayo titulado *«Cuestiones internacionales relacionadas ahora con el Istmo de Panamá»*, en el periódico bogotano El Tiempo. En este ensayo, a manera de balance, sostiene que:

«no es fácil concebir la revolución moral e industrial que nuevos huéspedes produjeron en el tramo de uno a otro mar; con sólo el talismán de su presencia. Todos los objetos adquirieron un precio cuatro o seis veces mayor que antes; despertóse la codicia de una manera alarmante, hiciéronse más frecuentes las ocasiones de pendencias entre dos razas que siempre han simpatizado poco y la estadística criminal dio guarismos tan crecidos como eran las ganancias de los industriales» ⁽¹⁷⁾

El anterior fragmento revela los efectos negativos de la ilusión californiana y del negocio ferrocarrilero, contrastando las enormes ganancias de los capitalistas foráneos con la depauperación de la sociedad istmeña, manifestada en el alto costo de la vida, la alteración de la pacífica conducta del panameño, la codicia, el desempleo y la delincuencia.

Para contar la realidad social que vivía la zona de tránsito, en el primer lustro de la década de 1850, un contemporáneo de la época, el viajero brasileño Miguel Lisboa, dejó un relato descriptivo de lo que observó en su estadía en

15. Idem.

16. Arosemena, Justo. «Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución», en Revista Lotería N° 141, agosto 1967, Panamá, p. 27.

17. Arosemena, Justo. «Cuestiones internacionales relacionadas ahora con el Istmo de Panamá», p. 116.

Panamá, por el año de 1853. Sobre el particular relata que la recién creada ciudad de Colón,

«es una población *yankee* que solo se parece a Inglaterra a primera vista, el exterior de las casas es alegre, pintoresco, pero el interior está muy lejos del confort y aseo de los ingleses» (18).

En efecto, el ferrocarril y el oro californiano produjeron verdaderos traumas, afectando negativamente el equilibrio de los componentes constitutivos de la nacionalidad, de manera tal que luego de la cancelación de las ferias de Portobelo, dicho trauma es el primero de una serie que le sigue (19). Esta situación fue fielmente examinada por las valientes denuncias y presagios que hizo Arosemena en su oportunidad.

2.2. *Desacato y Arbitrariedades de los Yanquis*

Uno de los tipos de denuncias que hace Justo Arosemena, fue la relacionada con el desacato reiterado de los estadounidenses hacia las autoridades e instituciones nacionales, así como el desprecio y los abusos de éstos sobre los panameños. He seleccionado tan sólo algunos pasajes de escritos, que de inmediato se transcriben y comentan.

En 1851, Arosemena publica el artículo «El panameño», del 9 de febrero, donde muestra la preocupación por la acefalía y la ineptitud de los gobernadores de la provincia en contrapartida con la prepotencia y arbitrariedad mostrada por los estadounidenses. Sobre esto último, revela que:

«Ya la parte americana del distrito de Chagres, que nosotros llamamos Furnia, y que los extranjeros llaman con mucha formalidad American Town (ciudad americana), es en efecto una población independiente de las autoridades de Chagres, y por consiguiente de Nueva Granada, una ciudad hanseática ni más ni menos que Hamburg y Lubeck, donde se administra justicia por su propia cuenta y riesgo sin contar con nuestros jueces ni con nuestros códigos, y donde hay autoridad americana del orden municipal» (20).

18. Lisboa, Miguel María. El Istmo de Panamá en 1853», en Revista Lotería N° 72, noviembre de 1961, Panamá, p. 79.

19. Porras, Hernán. «Papel histórico de los grupos humanos en Panamá», en Las clases sociales en Panamá, compilación de Marco A Gandasegui, CELA, Panamá, 1993, p. 56.

20. Arosemena, Justo. «La situación», en Escritos de Justo Arosemena, con estudio introductorio y antología de Argelia Tello, p. 90.

34189 000 000 000 000

El reputado teórico de la nacionalidad retrata la Fumia como una colonia foránea que no se somete a las autoridades y jurisdicción nacional, y que en efecto pudo haber sido el germen de una ocupación mayor de la zona de tránsito. En realidad, de acuerdo a sus denuncias, la Fumia fue la primera colonia norteamericana en el Istmo.

En el Camino de Cruces, que era largo y deshabitado, se perpetraban continuos robos y asesinatos en el tránsito de pasajeros y caudales, lo que causaba exigencias de los cónsules extranjeros de más protección, no obstante, ello era imposible por el carente presupuesto, ya que para evitar mínimamente tales delitos, era necesario un ejército. Justo Arosemena, en 1854, mediante el escrito *«El Istmo de Panamá»*, tras reconocer la situación inevitable preveía nuevos peligros en ciernes, señalando lo siguiente:

«Dícese que si el gobierno del país no da seguridad a los extranjeros, sus gobiernos respectivos tendrán que dársela. Como dar esa seguridad, sin afectar la soberanía del país, es cosa difícil de concebir, pues aun cuando no hubiere sino las mejores intenciones en el empleo de la fuerza necesaria para la protección, no faltaría luego muchos casos de abusos, a que tanto se inclinan los que sienten su poderío y palpan nuestra impotencia» (21)

Es menester aclarar que desde la irrupción extranjera motivada por la fiebre del oro californiano y el ferrocarril, el gobierno provincial mostró preocupación por crearles buenas condiciones a los extranjeros. Por ello, en 1851, el gobernador Manuel María Díaz, propuso el traslado de establecimientos de trabajos forzados para evitar que:

«Una vez plagado de esos hombres terribles nuestro corto y fácil tránsito interoceánico, los pasajeros y negociantes abandonarán nuestra ruta, y volverá el Istmo a un estado más deplorable aún» (22).

Lo cierto que la avalancha humana variada, el tráfico revivido y los servicios urgidos, así como las nuevas necesidades institucionales, rebasaron las reales responsabilidades del modesto gobierno provincial, dada la ausencia de recursos económicos y su escasa población. De manera que, debido a la

21. Arosemena, Justo. «El Istmo de Panamá», en Escritos de Justo Arosemena, p. 97.

22. Díaz, Manuel María. «Informe a la Cámara Provincial», en sus sesiones ordinarias en 1851, Cajón 886, Tomo 3099, Archivo Nacional de Panamá.

inusitada situación, eran mayores las responsabilidades gubernamentales, causadas por los capitalistas y comerciantes extranjeros, que los pocos beneficios internos.

Los efectos de la creciente inmigración extranjera dieron lugar a que las autoridades no tuvieran la presencia necesaria y fueran desconocidas reiteradamente ⁽²³⁾. Las carencias istmeñas sirvieron de excusa a los extranjeros para asumir decisiones propias sin el concurso de las autoridades locales, tal fue el caso verificado en Colón donde éstos se reunieron en un mitin y nombraron un comité de vigilancia, para que secretamente castigase a los malhechores al margen de las leyes del país, determinando el no pago de contribuciones al gobierno ⁽²⁴⁾.

Las denuncias antiyanquis de Justo Arosemena, que fundamentan la erección del Estado Federal, se basaron en hechos de la vida real y en el contexto histórico que experimentaban. En efecto, los abusos no sólo eran de aventureros y comerciantes, sino hasta del mismo gobierno norteamericano, pues en 1853, la legación de Nueva Granada en Estados Unidos cursó una nota al representante de éstos, en la que decía:

«El gobierno del infraescrito ha sido informado con gran pena por las autoridades de Panamá, de que en el mes de julio de 1852, han atravesado aquella provincia seiscientos hombres de tropa de los Estados Unidos, sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso del Congreso Nacional» ⁽²⁵⁾.

Un atento observador de la situación istmeña como lo fue Roberto Tames, hizo un relato sobre el Ferrocarril de Panamá en 1855, el cual dejó registrado el hecho que por la necesidad de controlar el numeroso cuerpo de obreros de la vía férrea, los oficiales del ferrocarril se habían hecho cargo de la policía del Istmo, bajo el mando de Ran Runnels guardabosque texano, temido por sus impecables ejecuciones ⁽²⁶⁾. Este autor se refiere al acuerdo entre el gobernador Urrutia Añino y la Compañía del Ferrocarril, en 1854, donde se decidió formar una junta de vigilancia, bajo la dirección del señor Runnels.

23. De Obaldía, José. «Nota al señor Presidente de la Cámara Provincial de Panamá», 29 de octubre de 1850, Cajón 849, Tomo 2144, Archivo Nacional de Panamá.

24. Castillero T., Ernesto J. «Ran Runnels en la ruta de El Dorado» en *Revista Lotería*, N° 23, octubre 1957, Panamá p.p. 92 y 93.

25. Notas de la Legación de Colombia en los Estados Unidos al Departamento de Estado, 1810-1910.

26. Tames, Roberto. Panamá en 1855. Un relato sobre el Ferrocarril de Panamá. Traducción de José Antonio Ureña, trabajo de graduación, Universidad de Panamá, 1971, p.p. 82-83.

Al observar la conducta y los fines de absorción del Istmo por los Estados Unidos, Arosemena sanciona que:

«Es dominados por ese solo pensamiento que los yankees han perpetrado toda especie de atentados, mostrando en todos sus actos de provocación el más insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional del Istmo. Por eso desconocen la autoridad nacional, empezando por rechazar el nombre de Colón que la Ley istmeña ha señalado a la nueva ciudad fundada en la isla de Manzanillo. Por eso cometieron los escándalos de Chagres, que fueron tan ruidosos, y permanecieron impunes. Por eso usurparon la administración de justicia e insultaron la soberanía nacional, con el asesinato ejecutado en Taboga de acuerdo con el cónsul portugués, sin respeto alguno por la moral y la ley granadina. Por eso se han denegado frecuentemente a pagar las contribuciones en la provincia de Panamá, y luego en el Estado, pretendiendo que las autoridades nacionales les diesen gratuitamente protección y servicios. Por eso se hacían siempre justicia a sí mismos, erigiendo la pistola y el puñal en árbitro de todo. Por eso enviaron a Panamá un cónsul pendenciero y atribiliario (Ward) dispuesto siempre a la querrela con los nacionales, a insultar nuestra nacionalidad y a suscitar embarazos. Por eso crearon un misterioso tribunal de hecho que consideraba a los ladrones y asesinos a la pena de muerte, bajo la fórmula simbólica de enviarlos a Cartagena o Nueva York nombres de los lugares del sacrificio, sin que nadie pudiera impedir los muy numerosos asesinatos que esos hombres, erigidos en tribunal por sí y ante sí, ejecutaron durante mucho tiempo, son escarnio de la civilización americana» ⁽²⁷⁾

Por ello, para Arosemena la vía política de la autonomía federal respondía, entre otras razones, a la posibilidad de dotar a las instituciones públicas de la suficiente capacidad de jurisdicción en todo el territorio istmeño, a fin de evitar abusos e intromisiones internas que perjudicarían la personalidad nacional.

2.3. Nuevo Tipo de Expansionismo Norteño

Los empeños de Arosemena para convencer a los gobernantes y ciudadanos colombianos y panameños, sobre lo imperativo de crear y consolidar el Esta-

27. Arosemena, Justo. La cuestión americana. Nota preliminar de Ricaurte Soler, Instituto del Canal de Panamá y Estudios Internacionales, Universidad de Panamá, 1994, p. 25.

do Federal, lo condujeron a escudriñar los nuevos métodos de expansionismo utilizado por los Estados Unidos.

A través del artículo «*El Istmo de Panamá*», Arosemena demuestra un cercano seguimiento de la política exterior estadounidense hacia México, América Central y Panamá, denunciando lo siguiente:

«Ahora bien: los periódicos norteamericanos, el New York Herald, que es como la bocina de aquel pueblo, han dicho dos o tres años, ha, que los Estados Unidos necesitaban precisamente uno de esos terrenos de la América Central, por donde se estrecha el Continente, y se franquea el paso de uno u otro océano, pero que aún no se había fijado en el lugar más conveniente. Concluido el Ferrocarril de Panamá, como lo será dentro de seis meses, puede dudarse que nuestro Istmo, sea la tierra que merezca la especial predilección de los amos de América» (28).

Más adelante, refiriéndose a la absorción de Texas, territorio mexicano, indica que:

«La misma farsa se está iniciando en Cuba, y en otra podrá muy bien representarse en nuestro Istmo» (29).

La anterior aseveración se hizo en la última fase de la campaña hacia la creación del Estado federal, lo que muestra el factor antiyanqui como justificación autonomista. En el propio opúsculo «*El Estado Federal de Panamá*», Arosemena señala con preocupación que:

«Grandes i numerosos intereses extranjeros se están acumulando en su territorio... quisieran adueñarse de un país tan codiciable para cualquier nación poderosa i mercantil» (30).

Sin embargo, es en el escrito «*La cuestión americana*» aparecido en el periódico *El Neogranadino*, del 15 y 29 de julio de 1856, en el que se esboza de manera aguda y elocuente, las nuevas formas de dominación expansionismo y su repercusión en Panamá. Luego de describir el método yanqui utilizado en México para arrebatárle poco más de la mitad de su territorio original, Arosemena identifica las nuevas variantes de tal expansionismo:

28. Arosemena, Justo. «El Istmo de Panamá» en *Escritos de Justo Arosemena*, p. 99.

29. *Ibid.*, p. 100.

30. Arosemena, Justo. *El Estado Federal de Panamá*, p. 68.

«La hermosa perla de las Antillas, la isla de Cuba, estimula la codicia del Dragón, la pretende por eso, la acecha, busca la ocasión para asaltarla, le envía expediciones de filibusteros y aguarda el momento oportuno para devorarla. Por último, quiere apoderarse de todo Centroamérica, de todo el Istmo de Panamá, del Ecuador entero, y ahogar en medio de cuatro brazos a México y no vacila en deshonorar la Democracia americana con expediciones e intrigas infamantes, ya concertándose con Flores, ya lanzando su espuma corrompida de California sobre San Juan del Sur, ya invadiendo a San Juan del Norte, y dándole auxilios; ya enviando sobre Nicaragua las inmundas pandillas de bandoleros capitaneadas por Walker y Quiney; ya promoviendo conmociones y disputas para apoderarse, acaso no muy tarde, de la rica y codiciada joya de Panamá»⁽³¹⁾

Sobre el pasaje citado, debo hacer dos comentarios: primero, que dicho escrito aparece a escasos meses del conflicto de la Tajada de Sandía, en abril de 1856, lo que le permite tener una visión muy próxima a las nuevas formas expansionistas aplicadas en Panamá; segundo, que en la década de 1850, los Estados Unidos habían acudido a nuevas vías de absorción foránea, apoyándose en el filibusterismo, vinculado a diferentes modalidades de anexionismo, entreguismo de sectores locales y el estímulo de anarquías internas.

Más adelante, en el mismo escrito que acabamos de aludir, Arosemena señala que:

«Panamá es hoy; sin disputa, la joya privilegiada del continente americano. El porvenir de ese Estado es incalculable y él, para prosperar y engrandecerse no necesita sino paz y administración pública esmerada. Su ferrocarril es muy valioso y en él tiene el gobierno granadino preparado un gran capital, suficiente para la amortización de toda su deuda exterior. Pero esas mismas ventajas excitan la codicia norteamericana y de aquí viene que, de tiempo atrás, los hombres de la raza yankee que pasan por el Istmo, o se establecen en él, se afanan por suscitar dificultades de todo género, a fin de hacer imposible en el Estado todo gobierno que emane de los nacionales, y preparar y justificar así, lentamente un movimiento que dé por resultado algún día la absorción del Istmo entero por los Estados Unidos»⁽³²⁾.

31. Arosemena, Justo. La cuestión americana, p.p. 16-17.

32. *Ibíd.*, pp. 24 y 25.

En el ánimo de ubicar la denuncia supraescrita, debemos recordar que según el Convenio del Ferrocarril, al expirar el privilegio de 49 años, el gobierno granadino adquiriría gratuitamente todas las propiedades del Ferrocarril, pero a los 20 años podía redimirlo por la suma de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00), de suerte que había esperanzas económicas muy grandes ante tales eventualidades, pero a su vez ello despertaba las ansias de los yanquis a fin de evitar el cumplimiento estricto del Convenio, como en efecto fue así años más tarde. Por eso, Arosemena convoca a la afirmación de las autoridades, institucionales y soberanía nacional, en los marcos de la autonomía federal.

2.4. *Entreguismo y Protección Estadounidense*

Las variadas e incuestionables ideas arosemenistas para salvaguardar la fisonomía nacional, maduraron en torno a las patrióticas respuestas a las posiciones locales entreguistas y partidarias de la protección yanqui.

Mediante el artículo «Paz y Justicia», publicado en El Panameño del 16 de diciembre de 1850, Arosemena le da réplica a un escrito del periódico Panama Star, que había respondido a su anterior artículo «Alerta istmeños», pues en éste medio de comunicación se pedía y avalaba la protección yanqui, la que, según este diario, traería bondades para el Istmo. Al Panama Star, Arosemena le contestó de esta manera:

«Pero si estamos persuadidos de que esas bendiciones de que Ud. nos hablan, no serán para los actuales poseedores del Istmo, para la raza que hoy domina y que después será dominada. El que de ello quiera convencerse, no necesita sino recorrer la historia de todas las conquistas, cuando una raza ha sojuzgado a otra» ⁽³³⁾.

Interpretando al panameño insigne del siglo XIX, que trasciende hasta nuestros días, debemos verificar que éste descartaba firmemente la posibilidad de acudir al proteccionismo unilateral yanqui, pues en ello veía un peligroso augurio para la sobrevivencia nacional.

Al juzgar la resistencia de las compañías navieras y negociantes extranjeros a pagar la contribución de pasajeros, Arosemena en «*Cuestiones Internacionales*», escribe de esta manera:

33. Arosemena, Justo. «Paz y Justicia», en Escritos de Justo Arosemena, con estudio introductorio y antología de Argelia Tello, p. 84.

«... y cuando por odio a cierto Gobernador, algún escritor granadino ayudó a la prensa extranjera en el ataque a la contribución de pasajeros, tan cierto es que no hay un solo caso en la historia que no presente a los extranjeros conquistadores y opresores de un país en cualquier modo, favorecidos por algunos imprudentes y apasionados hijos de la tierra» ⁽³⁴⁾.

El anterior fragmento, revela la vertical postura de Arosemena frente a las expresiones de entreguismo hacia el poder foráneo, sancionándolas y dando a entender que la defensa del ser nacional estaba por encima de querellas y diferencias internas.

El 16 de marzo de 1856, El Panameño publicó un artículo de Justo Arosemena, bajo el título de «*A Fabio*», en el cual sostenía que el Istmo tenía el mismo derecho a emanciparse de Nueva Granada, que el que ésta nación tuvo para separarse de España. No obstante aclaraba:

«Pero el Istmo no ocurrirá a ese extremo, sino en un caso extremo también; i por lo que hace a su anexión a los Estados Unidos, tranquilícese Fabio, porque es la obra, más lejana de la mente de los istmeños, sin distinción de clases» ⁽³⁵⁾

La confirmación del rechazo generalizado a cualquier pretensión de anexar el Istmo a los Estados Unidos, puede verse en el artículo anónimo ya citado «La cuestión istmeña», de El Tiempo de Bogotá, que fue reproducido en La Estrella de Panamá, en la entrega de 30 de junio de 1857. Pues, ante el rumor de que la administración Ospina podría vender el Istmo de Panamá a los Estados Unidos para pagar la deuda pública, se advierte:

«Sabemos que no faltan en la ciudad quienes apoyen la idea de venta, lisonjeados con la amortización de la deuda pública y consiguiente mejora de la situación; más los que tal piensan se engañan tristemente. Ni por un momento debe aceptarse la idea de venta que sería un escándalo para el mundo i la caja de Pandora para la Nueva Granada» ⁽³⁶⁾.

3. La Soberanía Económica en el Estado Federal

Una vez creado el Estado Federal soberano de Panamá, mediante el acto reformativo a la Constitución neogranadina de 1853, del día 27 de febrero

34. Arosemena, Justo. «Cuestiones Internacionales relacionadas ahora con el Istmo de Panamá», p. 118.

35. Arosemena, Justo. «A Fabio», en Revista Lotería, No 141, agosto 1967, Panamá, p. 140.

36. La Estrella de Panamá, 30 de junio de 1857. En compilación realizada por Xenia Batista.

de 1855, fue convocada una Asamblea Constituyente que elegiría al primer Presidente del mismo, recayendo tan alta distinción en su propio artífice, el doctor Justo Arosemena. Éste asumió la jefatura el 16 de julio de 1855 y la ejerció hasta el 3 de octubre siguiente; cuando renunció por diferencias con la Convención Constituyente del Estado y el Gobierno Central, es decir, estuvo como rector del recién erigido Estado autónomo casi tres meses, tiempo durante el cual desarrolló una activa gestión gubernamental.

Importa resaltar la intensa y patriótica confrontación que sostuvo Arosemena con la Compañía del Ferrocarril, durante su corta pero memorable administración. En esencia, el Presidente del Estado soberano dedicó gran parte de su mandato a defender el derecho a la explotación económica del territorio istmeño, como contrapartida de la política intervencionista y arbitraria de dicha Compañía, apoyada por el cónsul norteamericano.

La reacción de la empresa del ferrocarril y las compañías navieras británicas y estadounidenses frente al justo derecho del gobierno istmeño a crear medidas fiscales, data de algunos años antes del Estado Federal. Después que el Congreso granadino suprimió las rentas de aduana y de tabaco, autorizó a la Cámara Provincial para imponer ciertos derechos tributarios. Para hacer frente al menguado tesoro público y a las acrecentadas responsabilidades, se dispuso establecer algunas contribuciones y entre ellas la de pasajeros. Esto motivó a que dichas compañías marítimas y el consorcio del Ferrocarril, amparados por el cónsul estadounidense Fletcher, y por la marina yanqui, demandaran la supresión de la contribución, la que fue anulada por la Corte Suprema de Justicia de Bogotá mediante fallo del 26 de abril de 1855.

Sirve de referencia sobre la actitud hostil hacia el ejercicio de la soberanía económica del Istmo, el Informe de Thomas W. Ward, cónsul de Estados Unidos en Panamá, el cual da cuenta de lo siguiente:

«Hay un Tratado de Comercio entre los Estados Unidos y la Nueva Granada, cuyos términos fueron aceptados por Nueva Granada, pero que algunas veces con quebrantos por el gobierno local de la provincia, el cual dispuso un impuesto a barcos de pasajeros de \$1.00 por cada pasajero, que ha sido recientemente anulado por el gobierno soberano de Nueva Granada»⁽³⁷⁾

37. Arjona de Ríos, Rita Omaira. Informes consulares sobre el comercio de Panamá desde 1853 hasta 1881, trabajo de graduación, Universidad de Panamá, 1980, p. 26.

La entrada en vigencia del Estado Federal se hizo en medio de grandes diferencias entre las rentas y los gastos, sumado a deudas públicas heredadas y a los aumentados egresos estatales, precisamente originados por la afluencia de extranjeros. De tal suerte, que el 27 de agosto de 1855 para hacerle frente a la angustiosa situación fiscal, la administración de Arosemena adoptó un derecho de tonelaje, que no excedía de cuarenta centavos por tonelaje en los buques de vela, ni veinte en los de vapor. El desconocimiento e impugnación de la disposición impositiva no se hizo esperar por parte de las empresas navieras extranjeras, pues la propia Compañía del Ferrocarril demandó al poder central granadino la cancelación de la Ley aprobada por la Asamblea del Estado de Panamá, la que se suprimió por medio de la resolución ejecutiva del 11 de octubre de 1855.

Acerca de lo sucedido con el derecho de tonelaje, Justo Arosemena dejó plasmada su inconformidad ante la decisión del Poder Ejecutivo ya que, considerando que la reclamación de la Compañía del Ferrocarril estuvo acompañada de una nota de la Legación de los Estados Unidos, el asunto tenía una connotación internacional, y al desaprobarse los actos del Estado Soberano, se le relegaba a una condición menor de la provincia quedando mancillado el honor nacional ⁽³⁸⁾.

Fueron esta y muchas otras intromisiones extranjeras, principalmente las estadounidenses, las que llevan a la defensa de la soberanía económica del Istmo por parte de Justo Arosemena. Por eso, a manera de un balance histórico de la relación con el consorcio del Ferrocarril, contenido en el discurso pronunciado en julio de 1856, *«Contra la expansión colonialista de los Estados Unidos»*, llegó a la siguiente conclusión:

«No hay duda que hemos cometido grandes imprudencias. Olvidando el carácter y la propensión de nuestros vecinos, le hemos entregado, por decirlo así, el puesto del comercio universal, (que el genio de Isabel y Colón habían ganado para nuestra raza). Pródigos en concesiones a la compañía empresaria del camino interoceánico, generosos hasta el extremo con los especuladores implacables, no comprendimos que dar el territorio era dar el señorío, y que dar el suelo para obras permanentes y costosas era casi dar el territorio» ⁽³⁹⁾.

38. Arosemena, Justo. «Cuestiones Internacionales relacionadas ahora con el Istmo de Panamá», p. 127.

39. Arosemena, Justo. «Discurso pronunciado en julio de 1856» en Octavio Méndez Pereira, Justo Arosemena. Editorial Universitaria, Segunda Edición, Panamá, 1970, p. 209.

El recordado profesor Ricaurte Soler, refiriéndose a los empeños de Arosemena, como el portaestandarte de la compleja tarea de conquistar la autodeterminación política, durante el decimonono panameño, generalizaba diciendo que:

«A la burguesía, pequeña burguesía y capas medias istmeñas, en los límites de su tiempo, correspondió igualmente, la tarea de forjar los instrumentos ideológicos necesarios no sólo para legitimizar la reivindicación de la soberanía frente a la Nueva Granada, sino también para afirmar la comunidad frente al expansionismo norteamericano» ⁽⁴⁰⁾.

Sin duda, Justo Arosemena fue un hombre de su época, a quien le tocó experimentar el expansionismo territorial yanqui en México y Centroamérica, así como su injerencia cada vez mayor en la anatomía local istmeña. Por ello, proyectó su visión acerca de la autodeterminación no como un fin en sí mismo, sino como una vía para salvaguardar y fortalecer la comunidad istmeña.

Conclusiones

A mediados del siglo XIX irrumpe una nueva época histórica en Panamá, signada por el resurgimiento de la ruta interoceánica bajo el tutelaje norteamericano consagrado en el Tratado Mallarino-Bidlack y los efectos del oro californiano y la construcción del ferrocarril. Esto determina la búsqueda de un nuevo tipo de autodeterminación política para el Istmo, siendo la más viable el autonomismo federal, capaz de asegurar el territorio ante los reales peligros de absorción yanqui, de acuerdo a Justo Arosemena.

La afluencia masiva del exterior y la presencia de intereses económicos foráneos, principalmente los de Estados Unidos, sacuden y traumatizan la sociedad istmeña. Esta realidad es captada por Justo Arosemena, quien pone al descubierto la amenaza que entrañaba para la sobrevivencia política nacional, la deformación de las costumbres y la personalidad cultural del panameño.

El pensamiento arosemenista revela que ante las carencias y la limitada capacidad gubernamental en el Istmo, producto de la acrecentada responsabilidad causada por el arribo extranjero, éstos justifican el desconocimiento

40. Soler, Ricaurte. «La cuestión nacional panameña: Justo Arosemena», en: Revista Tareas N° 57, enero-marzo de 1957, Panamá, p. 48.

de las autoridades e instituciones nacionales, y de hecho se proporcionan su propia jurisdicción de corte colonial como fue el caso de la Fumia en el distrito de Chagres, por parte de los estadounidenses. Por tanto, Arosemena insistió en la urgente alternativa política de la autonomía federal para garantizar entidades con jurisdicción real, que evitaran abusos e injerencias yanquis que laceraban la comunidad cultural.

Justo Arosemena, al ser testigo fiel del apogeo expansionista territorial norteamericano, denunció y advirtió que en la década de 1850, los Estados Unidos habían recurrido a nuevas vías de absorción, estimulando el filibusterismo vinculado a distintas modalidades de anexionismo, entreguismo de sectores locales, promoción de disputas y anarquías internas. Tal peligro justificaba plenamente el autonomismo federal, que le conferiría al Istmo la capacidad jurídica de enfrentar el expansionismo.

La opción de recurrir a la protección unilateral yanqui es totalmente descartada por Justo Arosemena, quien observa en ella, una alternativa fatal para la subsistencia local. Al mismo tiempo, fustiga las expresiones entreguistas y subordinadas al poder norteamericano, oponiéndoles el imperativo de priorizar los intereses istmeños.

En su fugaz período presidencial, Justo Arosemena sostuvo una caldeada confrontación con la Compañía del Ferrocarril, la que se resistió a las medidas fiscales del Estado Federal, de ahí que dedicó gran parte de su gestión a defender la explotación económica del territorio frente a las intromisiones extranjeras frecuentes, especialmente las estadounidenses, con lo que demostró su visión de autodeterminación política antiyanqui.

JUSTO AROSEMENA Y SUS LECCIONES PARA EL SIGLO XXI

Por: Marco A. Gandásegui

Justo Arosemena nos planteó tres preguntas que deben ser resueltas por los panameños en el siglo XXI. En primer lugar, la cuestión de la nación. En segundo lugar, la cuestión social. ¿Somos un país productivo o un país de tránsito? La tercera pregunta, la cuestión geopolítica. ¿Puede América Nuestra unirse para constituir un ente capaz de enfrentar los retos de un sistema mundo capitalista en expansión?

No le daremos respuesta a las tres preguntas. Nos corresponde a todos hacerlo en el transcurso del presente siglo. Sin embargo, no queremos perder la oportunidad para explorar el sentido de estas preguntas que nos hace Justo Arosemena.

Justo Arosemena es una figura que ocupa un lugar privilegiado en la historia panameña. Su contribución al ordenamiento jurídico trascendió fronteras. Así mismo, su compromiso con la identidad nacional ocupó un papel estratégico en su accionar político.

Nació en una época de turbulencia a escala mundial, especialmente, en la América hispana. Las guerras de independencia (1808-1824) y la construcción de las nuevas repúblicas absorbieron sus inquietudes intelectuales. Como joven abogado comprendió que la organización de los nuevos Estados de la región tenía que responder a la realidad social. Sin embargo, también era consciente que era urgente dar pasos hacia un estado superior de organización que pusiera fin a los conflictos internos y las guerras civiles.

Sus propuestas liberales (libre comercio, industrialización y descentralización) – a mediados del siglo XIX – se enfrentaron a los intereses conservadores. Estos anhelaban, por lo contrario, reconstruir las estructuras sociales y económicas remanentes de la colonia. A pesar de que Arosemena promovía ideas que le habrían permitido perfeccionar las nuevas instituciones republicanas, creadas por la independencia, las luchas internas y el acoso de las potencias extranjeras no lo permitieron.

Analizaremos a Justo Arosemena desde cuatro ángulos distintos. En primer lugar, cómo veía Arosemena a Panamá en el mundo de su época. Segundo, cómo percibía el Panamá de adentro. Tercero, su posición frente a la cuestión nacional. Por último, veremos el pensamiento del ilustre patriarca en el contexto del siglo XXI.

1. Justo Arosemena y la política exterior: El comercio y el Estado

En el trabajo que lleva como título *Un examen sobre la franca comunicación entre los dos océanos por el Istmo de Panamá* publicado en 1846, Arosemena analiza el interés de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos en la empresa de la ruta interoceánica. Afirmó en esa temprana fecha, que la Nación del Norte era a la que más le convenía una fácil comunicación por el Istmo. En su opinión, pese a las diferencias que existían entre un canal y un camino para el comercio general y para los empresarios de la obra, el interés particular del Istmo reclamaba de preferencia la apertura de este último. Señalaba que “los buques pasarían el canal sin dejar otro rastro que el desconsuelo de verlos alejarse con riquezas destinadas a otros países”.

Este optimismo de Justo Arosemena por la reactivación de la actividad transitista del Istmo de Panamá, no lo hizo perder de vista el peligro que significaba para el país la actitud prepotente de la creciente presencia de EE.UU. en el istmo. El 17 de noviembre de 1850, en su artículo “¡Alerta Istmeños!” manifestó que “las producciones de la prensa extranjera en Panamá toman cada día un tono y una dirección más alarmante; y llegan en sus groseros y desmedidos ataques al punto de entristecer profundamente a todo ciudadano patriota, que tenga en algo la dignidad de su país”. De allí que criticó la actitud de *The Panama Star* de insultar al gobernador de la Provincia, con motivo de las ordenanzas de la Cámara sobre desembarques de los pasajeros y la construcción de hospitales de caridad. *The Panama Star* recomendó a los ciudadanos estadounidenses que solicitaran al gobierno de Washington

“una estación de buques de guerra en el puerto de Panamá con el objeto de proteger los intereses americanos, que aumentan sin cesar, y se ven cada día más comprometidos por las autoridades de la Provincia”.

También señaló que “el *Panama Star* podrá enseñarnos muchas cosas, pero derecho de gentes propiamente dicho, derecho de gentes que no sea el del cañón, lo sabemos bastante para sostener nuestras libertades”. En el artículo citado agregó que *The Panama Star* y otros periódicos norteamericanos publicados en la capital, eran en verdad, voceros del expansionismo norteamericano. Por eso afirmó: “Lo que vemos en todas estas publicaciones es la convicción de que el Istmo es una tierra de conquista. Los americanos miran al país como suyo el día que lo deseen, y esperan desearlo cuando se penetren de que es la mejor vía entre los dos océanos. Todos los pueblos conquistadores fueron injustos, y estamos seguros de que nada nos servirán todas las liberalidades que con ellos usamos, para el efecto de ser justos y benévolos (...)”.

Justo Arosemena no cifraba ninguna esperanza respecto a la inminente apertura de la vía ferroviaria transistmica, construida con capital privado de EE.UU. En este sentido, aseveró: “Hoy ya los hombres reflexivos creen que el ferrocarril, aunque será una obra muy productiva para los empresarios, no traerá al Istmo esa estupenda prosperidad que se imagina. La rapidez con que se hará el tránsito de viajeros y mercancías, el monopolio que naturalmente ejercerá la empresa en almacenes y aun en hoteles a las extremidades del camino, la facilidad que tendrían los cargamentos para llegar a su mercado sin quedar depositados en el Istmo, la falta de industria doméstica que exporte por el ferrocarril y reciba por el mismo a cambio de artefactos extranjeros; estas y otras circunstancias mantendrán aquel territorio en cierto estado económico, que aunque no llegue a la miseria ni al abatimiento de 1848, tampoco será muy lisonjero para el que quiera ver desenvuelta la riqueza; como pudiera serlo en el Istmo con sus feraces tierras, y un millón de habitantes que bien puede contener”

2. Justo Arosemena y la política interior: La industria y la agroindustria

Según Celestino Araúz, desde sus primeros escritos, Justo Arosemena mostró su preocupación por la situación económica existente en el Istmo de Panamá. En 1839, en un artículo periodístico titulado: “Estado económico del

Istmo”, enfocó el tema desde una perspectiva diferente a los planteamientos tradicionales del conservatismo que achacaban la miseria reinante a la falta de dinero. Atribuyó las causas del atraso al poco consumo de los productos y a “la ignorancia y holgazanería de la mayor parte de la población”. Sugirió, en consecuencia, que se incrementaran los medios de producción como el trabajo, los agentes naturales y las comunicaciones. Al respecto, señaló: “mirando ahora las ventajas de la fácil comunicación entre los dos mares, en cuanto a la exportación, se conocerá fácilmente que las producciones de nuestro suelo recibirían un positivo fomento con la apertura de dicha comunicación. Éste es uno de los pocos modos con que el gobierno puede efectivamente proteger la producción, y no con medidas prohibitivas, que no hacen sino aumentar el mal que tratan de remediar ...”. Del mismo tenor son los escritos de Arosemena: Fomentar la industria es el segundo de nuestros objetos cardinales (1844); La industria del Istmo (1845); Moral y materias económicas (1848); Cultivo del tabaco e instrucciones para el cultivo del cacao (1846).

3. Justo Arosemena y la cuestión nacional: Síntesis de lo interior y de lo exterior

Según Ricaurte Soler, la formación de la nacionalidad panameña, y la creación de su Estado en 1903, es un caso límite dentro del marco general de la emergencia y afirmación de las *naciones* y *Estados* nacionales latinoamericanos.

Los bloques policlasistas liberales acometieron, sin embargo, esta tarea, en los más estrechos marcos de los Estados, efectivamente existentes, aunque precariamente consolidados. Aquellos bloques lo integraron, fundamentalmente, los propietarios de tierras libres, la burguesía comercial y la pequeña burguesía y capas medias de las ciudades. Hasta la emergencia del imperialismo a partir de la década de 1880, la dirección de esos bloques correspondió, en términos generales, a la pequeña burguesía y capas medias de las ciudades. En la degeneración del liberalismo, a finales del siglo XIX, convergieron el imperialismo y un neolatifundismo que no alcanzaba a liquidar las relaciones precapitalistas de producción.

Hasta aquí una cita libre de Soler. ¿Qué dice Soler y que relación tiene con Arosemena. Según Soler, “al período progresista de los proyectos liberales-nacionales hispanoamericanos corresponde la práctica y pensamientos políticos de Justo Arosemena. Como quiera que la posición geográfica, principal

recurso natural del Istmo, propició desde la colonia una intensa *actividad* mercantil, las relaciones productivas de carácter precapitalistas no tuvieron la importancia que sí adquirieron en otras regiones de Hispanoamérica. Por ello mismo, el conservatismo no tuvo en Panamá la significación y potencia que alcanzó en otros países hispanoamericanos. También por ello, muy tempranamente, comenzó a afirmarse un movimiento liberal autonomista e, incluso, independentista, frente a la Nueva Granada". Soler es muy claro: actividad comercial – liberalismo – ¿independencia?

Soler llega a una conclusión temeraria: "Mal podría avenirse con la sociedad señorial neogranadina un Istmo abocado, con o sin intermitencias, a un intenso tráfico mercantil. Los escritos de Arosemena *constituyen* a este respecto la más lograda teorización, desde perspectivas demoliberales, sobre los fundamentos históricos, geográficos y políticos que acreditan la existencia de la comunidad nacional panameña".

Según Soler, el proyecto nacional panameño se resolvió dentro de los márgenes y dirección que a él imprimieron la burguesía comercial y la pequeña burguesía (dentro de la cual incluimos las capas medias) de la zona de tránsito. ¿Por qué fueron los conservadores (intereses ligados a la propiedad de la tierra y de la Iglesia católica) los arquitectos de la separación de Panamá de Bogotá? ¿Cómo se explica esta contradicción? ¿Podemos afirmar, como lo hace Soler, que los forjadores de la separación de Colombia fueron tributarios de la acción y pensamiento de Justo Arosemena?

A la burguesía y pequeña burguesía istmeña, en los límites de su tiempo, correspondió, igualmente, la tarea de forjar los instrumentos ideológicos necesarios no sólo para legitimizar la reivindicación de la soberanía frente a la Nueva Granada, sino también para afirmar la comunidad frente al expansionismo norteamericano. A este respecto, los textos de Justo Arosemena en favor de una liga hispanoamericana y en contra del monroísmo, insertan a Panamá dentro de una tradición latinoamericana de pensamiento político progresista, del cual hoy somos deudores.

4. Justo Arosemena y la cuestión nacional en el siglo XXI

Desde este punto de vista, y por estas razones, hay un Justo Arosemena en el que no se reconocen las clases dominantes de hoy. De ahí, el motivo panameño y latinoamericano, para rescatar del olvido sus mejores páginas.

En el siglo XIX Arosemena preveía la necesidad de definir una política clara y precisa a favor del país en lo relativo a la explotación de la posición geográfica. Ceder el Istmo a potencias extranjeras traería como consecuencia la pérdida de toda posibilidad de desarrollo. Este pensamiento se aplica aún en el siglo XXI. No podemos ceder la posición geográfica a terceros para que lo desarrollen en su propio beneficio. El país exige una política que garantice el desarrollo nacional.

Arosemena también era consciente de que las ventajas de la posición geográfica no podían reemplazar la producción agrícola y manufacturera.

La combinación de lo interior con lo exterior en el caso de Panamá, no necesariamente ponía a Arosemena en un curso contrario a la creación de una liga de naciones hispanoamericanas. Tampoco lo colocaba en una posición contraria a la consolidación de la unión nueva granadina. Sí lo convertía en el primer pensador panameño que identificaba las proyecciones del istmo de Panamá. En ese sentido, Soler recoge muy bien la propuesta federal de Arosemena.

Queda abierta la pregunta si el pensamiento de Arosemena conducía hacia la creación de una entidad republicana independiente de Colombia, tal como lo afirma la historiografía liberal y las obras de Ricaurte Soler. Una profundización en torno a esta cuestión nos obliga a examinar con mucho más cuidado la historia del Istmo del siglo XIX. Las investigaciones de Arosemena nos abrirían los horizontes necesarios para explorar esta cuestión. Asimismo, dilucidar con mayor precisión las decisiones tomadas por liberales y conservadores a principios del siglo XX que dieron a luz una nueva República.

Aún más importante, nos permite acercarnos a las respuestas a las tres preguntas de Justo Arosemena. En primer lugar, la cuestión de la nación. ¿Heredamos una nación en 1903 o construimos una nación en el siglo XX? En segundo lugar, la cuestión social. ¿Somos un país productivo o un país de tránsito? No podemos ser uno o el otro. Tenemos que ser ambos. La tercera pregunta, la cuestión geopolítica. ¿Puede América Nuestra unirse para constituir un ente capaz de enfrentar los retos de un mundo en expansión? Pruebas hay al canto. Pero nosotros mismos sabotamos la visión de Justo Arosemena. El ejemplo más reciente, la posición panameña en el coro de EE.UU. contra Venezuela.

7 de agosto de 2017.

BIBLIOGRAFÍA

Celestino Andrés Araúz, 1999, "Justo Arosemena: un panameño ilustre y continental", en Justo Arosemena, El Estado Federal de Panamá, Panamá: Biblioteca de la Nacionalidad.

Justo Arosemena, 1999, El Estado Federal de Panamá, Panamá: Biblioteca de la Nacionalidad.

Mariano Arosemena, 1999, Apuntamientos históricos (1801-1840) , Panamá: Biblioteca de la Nacionalidad.

Ricaurte Soler, 1981, "Justo Arosemena y la cuestión nacional panameña", ponencia presentada en el XIV Congreso Latinoamericano de Sociología, San Juan, Puerto Rico.

EL PENSAMIENTO ÉTICO DEL DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Por: Jaime Flores Cedeño

Conferencia dictada por el profesor Jaime Flores Cedeño, el día 8 de agosto de 2017, en el seminario de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Panamá, en conmemoración del Bicentenario del Natalicio del doctor Justo Arosemena.

Con esta exposición, nos proponemos presentar algunos elementos del pensamiento ético del doctor Justo Arosemena, los cuales consideramos van más allá de un simple reflexionar teórico o conceptual.

Iniciamos señalando, que el doctor Arosemena fue un pensador crítico de la realidad circundante, y procuró siempre llegar a la veracidad de los hechos por medio de un análisis sistemático y profundo de la sociedad. Su racionalidad no constituyó un simple ejercicio de carácter teórico, muy por lo contrario, cada palabra que expuso en sus distintos ensayos sobre ética y moral, contenían una expresión de vida que ejemplificó a lo largo de su trayectoria política e intelectual.

Un aspecto que no debemos obviar en este punto es, que el desarrollo del pensamiento ético en la historia de la Humanidad deviene de la antigüedad, más propiamente de la filosofía griega, donde grandes pensadores, como Sócrates y Platón, por mencionar algunos nombres, y corrientes de pensa-

miento, como la de los sofistas comenzaron a plantear la correlación que podía existir entre razón y moral. La condicionalidad de uno u otro postulado desencadenó a futuro un debate epistemológico, entre idealistas y materialistas, que tomará partido en la Edad Media con el predominio de la espiritualidad del conocimiento, cuyo desarrollo tendrá su descenso al encenderse las luces del racionalismo filosófico en la Modernidad.

Debemos acotar, que el racionalismo trastocará aquellos conceptos sobre el bien y el mal que imperaron en occidente por un espacio aproximado de mil años y que fueron expandidos con el avance de la patrística y el escolasticismo en el viejo mundo. La filosofía moderna significó de esta manera, el devenir de una nueva mentalidad crítica, que verá a la política y a la religión, como formas de dominación que debían ser superadas por nuevas corrientes de pensamiento.

El propio Miguel Antonio Caro, en un escrito publicado en 1869, que tituló: "Estudio sobre el utilitarismo", y cuyo fin estaba concebido para refutar esta filosofía, exponía que: "La historia de la civilización nos enseña un hecho que lo dice todo, y este es: que desde la aparición del cristianismo, todo movimiento filosófico y todo movimiento moral ha procedido de la teología y de la moral cristiana".

El doctor Justo Arosemena, quien nació en 1817, cuando aún estábamos bajo el dominio de España, fue heredero de toda esta revolución intelectual que le antecedió, la cual estudiará a profundidad para construir una filosofía ética, muy propia a la realidad de los istmeños del siglo XIX, y por ende, de Latinoamérica.

La historiadora Argelia Tello Burgos, en la obra: "Escritos de Justo Arosemena", describió a nuestro juicio, muy bien, parte del actuar ético al decir: "Que su moral, no se basaba en una ética metafísica o deísta, su ética es pragmática y materialista: está concatenada con la política, con el hombre actuando como ser social, con los deberes que le corresponden en la sociedad, según el papel que en ella desempeña. Va en la búsqueda de lo bueno no para Dios, sino para el hombre, y sólo es bueno para el hombre aquello que es útil a la mayoría".

El pensamiento ético del doctor Justo Arosemena se caracteriza por la relevancia que le dio a los principios en el ser humano y que se traslucen

en su obra: "Apuntamientos para la introducción de las Ciencias Morales y Políticas", publicada a los 23 años, donde sostuvo que: "Nada se tiene por útil o exacto, si no está fundado en principios. Un hombre sin principios es considerado vacilante en sus ideas ...", decía además, que de "los principios se desprenden nuestros juicios".

Esta concepción principista denotaba su cualidad teórica en cuanto a la trascendencia que le dio a las ideas para la formulación de juicios; y que constituyen una forma más estructurada de pensamiento. En este orden, Arosemena no concebía los principios como una totalidad infalible, dado que cada idea o verdad era propia de la experimentación de cada ser. Con base a ello, razonó, que tanto los principios, como los sistemas, podían ser exactos o falsos, todo iba a depender de las circunstancias y del análisis ulterior que cada sujeto realice.

La noción de verdad o falsedad, de lo tangible socialmente, se sostenía por medio de un relativismo filosófico que cuestionaba los conceptos y las ideas que se tenían como concluyentes, y que no estaban sometidas a un examen precedente. Su relativismo se fundamentó en las corrientes positivistas del siglo XIX lideradas por Henri de Saint- Simon, John Stuart Mill y Augusto Comte, al igual, que en el utilitarismo de Jeremías Bentham, que se revelaban como antidogmáticas y científicas, a la vez, que veían al hombre y no a la divinidad como el centro de sus estudios.

En relación a sus principios, debo subrayar, que el doctor Arosemena fue a lo largo de toda su vida un hombre de invariables postulados éticos y políticos, ejemplo de ello, fue que siempre se situó al lado del liberalismo y de su corriente política, jamás militó en otro partido que no fuera el Liberal. El transfuguismo, que no es un fenómeno nuevo en la política, distaba de estar dentro de su conducta pública.

Analizó en esta línea de pensamiento aquellos conceptos que eran considerados como universales y que contrariaban las tesis nominalistas de la época. En tal sentido, esquematizó el alcance que tenía la libertad como principio rector humano y que había sido proclamada durante la Revolución francesa y extendida luego a occidente.

La libertad, en las primeras décadas del decimonono era un concepto, que si bien planteaba derechos y garantías, no podía ser vista como un término

absoluto e infalible, ya que su aplicación o puesta en práctica legalmente, iba a depender de los intereses de quien ostentaba el poder político, que no serán los mismos del pueblo subyugado.

Sobre el tema de la libertad, Arosemena, en la obra antes citada: "Apuntamientos para la introducción de las Ciencias Morales y Políticas", reseñó de manera magistral la experiencia francesa después de la Revolución de 1789, que culminó poco después en una época de terror y en la proclamación del imperio bonapartista, donde los principios proclamados por la Asamblea Nacional serían interpretados conforme a los intereses del emperador.

Decía al respecto que: "Cuántas calamidades pueden sobrevenir a un pueblo por consecuencia de la exaltación de aquel principio devastador que hizo caer la cabeza de Luis XVI. No defenderé que éste fuese o no un tirano, pero sí que no fue su muerte una pena decretada después de un juicio imparcial y maduro, como el medio de libertarse de su tiranía, y de intimidar a cuantos quisieron imitarle: fue el resultado de un loco frenesí, de un odio implacable por todo lo que era real".

Agregaba, que: "La libertad es vacía de sentido, o denota una cosa que no ha existido jamás. Con ella se quiere expresar una facultad de obras, sin que nuestras acciones sean determinadas por influencias irresistibles".

Arosemena nos transmitió con este último pensamiento una posición de causa y efecto de la libertad, que consideró: "no deviene al ser de manera espontánea". En términos contrarios expresaba, que: "La libertad se haya determinada por lo general, en hechos y factores, tanto sociales, políticos e históricos que influyen en el proceder humano". Estos hechos y factores a los que hace mención serán objeto de estudio de aquello que él denominó, como: factología, que consistía en la búsqueda de la verdad por medio del estudio e interpretación de los hechos sociales.

En su racionalidad filosófica, Arosemena dividió el principio de libertad en dos áreas específicas que son: 1- El deseo propio y 2- El deseo artificial. En cuanto al primero, indicaba: "Que surge de la propia voluntad del individuo, es aquella que no permite influencia alguna del exterior", y el deseo artificial, "Es el que recibe una influencia exógena del medio social y nace por medio de la razón de la amenaza".

Ejemplifica lo expuesto argumentando, que: "Todas las penas y recompensas legales no son otra cosa que motivos artificiales producidos en los individuos para que obren como el legislador tiene por conveniente y no como lo determinaría a obrar los motivos que el curso ordinario de la naturaleza proporciona".

Este deseo artificial al que se refiere, es el que regula la libertad ordinaria del hombre, porque permite que las personas no actúen al libre albedrío en la sociedad, si no sujeto a normas legales y conductuales.

De estos pensamientos, observamos, un elemento que fue acentuando en el decurso de su vida intelectual, y que consistió en su proceder a favor del fortalecimiento del "Estado de Derecho", como vía suficiente para la preservación del orden legal instituido, y que se constata en su obra: "Estudios Constitucionales de los gobiernos de América Latina".

Cada una de estas apreciaciones teóricas sobre la libertad y que iban destinadas a procurar el bienestar del hombre, fueron puestas en práctica durante su vida. Ello lo apreciamos en sus años de juventud, cuando salió en defensa de la libertad de los esclavos, lo que le mereció ser nombrado por los franceses: "Presidente del Instituto de la Libertad de África"; luego, brindó su irrestricto e incondicional respaldo al general Tomás Herrera, cuando éste proclamó el Estado del Istmo en 1840. En 1855, materializó su proyecto de Estado Federal de Panamá, que era una larga aspiración de libertad de los istmeños, y en 1869, ejerciendo como congresista levantó su enérgica voz a favor de la lucha por la liberación de Cuba que estalló el 10 de octubre de 1868, con el histórico Grito de Yara y solicitó a esta augusta corporación el reconocimiento de la beligerancia a la revolución cubana.

El principio de igualdad, fue otros de los elementos estudiados por el doctor Arosemena, sobre el mismo reflexionó que: "La desigualdad entre los hombres podía ser necesaria e innecesaria". La primera configuraba rasgos de la propia naturaleza humana que podían crear desigualdades en cuanto a capacidad de pensamiento, recordemos, que para las décadas primarias del siglo XIX, no existían criterios definitivos sobre la igualdad de todos los hombres, esto se debía en parte al fenómeno de la esclavitud, al racismo y la marcada división de clases sociales.

Decía: "Que había que disminuir la desigualdad innecesaria, por considerarla perjudicial para el ser humano", un ejemplo de esta era la distinción que

algunas Constituciones hacían entre las personas para el libre escogimiento de las autoridades. Debemos precisar al respecto que, en las Constituciones colombianas del siglo XIX, el derecho a elegir y ser elegido estaba supeditado en gran medida a la posesión de bienes, por ende, no prevalecía el voto universal que hoy conocemos.

Tenemos además, que dentro de su pensamiento ético, ensayó también la temática relacionada al bien y el mal. Se identificó al igual como lo expresara Epicuro, que el bien consistía en el placer o la causa de placer, y el mal es el dolor o la causa del dolor. De esta premisa se desprende la siguiente interrogante:

¿Quién sería el juez que valoraría qué era bueno y qué lo malo? Don Justo respondía a esta interrogante, que esto lo determinaba de manera inherente el criterio de cada ser, porque el placer y el dolor, el bien y el mal, son cosas relativas a cada sensibilidad.

En otras palabras, el hombre era el que decidía sobre lo bueno o lo malo, pero esta definición axiológica no era espontánea en el ser, sino que debía pasar por determinados niveles de introspección para llegar a premisas concluyentes, menciona: 1. La memoria, que nos permite recordar qué cosas son o no agradables, 2. La imaginación, la cual tiene que ver con la asociación de diferentes ideas sobre placer o pena y 3. La conciencia, que es el juicio del individuo sobre su propia conducta.

El doctor Diego Domínguez Caballero, en un escrito titulado: "Las ideas morales de Justo Arosemena y lo panameño", sintetizaba este pensamiento diciendo que: "Para Arosemena el bien no es otra cosa que el placer o la causa del placer, y el mal, el dolor o la causa del dolor. La felicidad consiste en la preponderancia del bien sobre el mal, del placer sobre el dolor. No hay ley moral en el sentido de la palabra ley, es decir, como relación necesaria ineludible; que hay preceptos morales, cuyo valor puede siempre ponerse en duda, y con mayor razón su necesidad".

En 1849, el doctor Arosemena publicó su ensayo titulado: "Principios de Moral Política, Redactados en un Catecismo". Este es un escrito, que conforme a sus propias palabras, "iba dirigido a la juventud americana", por el hecho, "de que a su tierna edad es cuando se graban mejor las ideas".

Refiriéndose a la juventud decía, que: "Uno de los primeros deberes de los gobiernos de América era establecer de preferencia la enseñanza de la moral política en los institutos donde se forma la juventud para que un día pueda llegar al seno de la patria, en su calidad de funcionarios o ciudadanos particulares, impregnada de las verdades de aquella ciencia, tan necesaria para la ventura social".

En su catecismo definió moral política como: "Aquella parte de la ciencia de los deberes que enseña a gobernantes y gobernados". Las sanciones que se desprenden de la falta de los deberes establecidos se configuraban en legales y en aquellas que se interiorizan en la conciencia y el honor.

Se refirió en esta obra al deber de los empleados que integraban los Órganos del Estado, tema que no ha perdido vigencia con el transcurrir de las décadas. Señalaba, que: "Todo legislador debe tener presente, que sus actos están destinados a la verdadera dicha de la nación; que será tanto más respetado y querido, cuanto mejor consulte esa dicha; y que por el contrario, será detestado, y aún dará margen a convulsiones políticas, si la desatiende por consultar la suya propia, o saciar pasiones de venganza".

Justo Arosemena fue un ejemplo en el Parlamento y podía referirse a estos temas con suma autoridad, así lo constató, don Aquilea Parra, líder liberal y expresidente de Colombia, cuando manifestó que: "Arosemena, aparte de su reconocido talento y de su vasta ilustración, era el más hábil parlamentario que he conocido, sin exceptuar al mismo Ancizar, tan perito en la materia. Durante largas y aún cansadas sesiones, seguía Arosemena atentamente el curso del debate, sin cambiar de posición ni de lugar. Pensaba con serenidad, y apreciaba con criterio insuperable, las razones que se exponían en pro y en contra de la cuestión; y cuando ya el debate estaba para concluir, hacía uso de la palabra, para resumir y condensar con claridad y orden admirables, los razonamientos que se habían hecho valer, y agregando los suyos propios, que eran siempre de gran fuerza, ejercía las más de las veces decisiva influencia en el resultado de la discusión".

Hoy día, cuando se habla en Panamá de clientelismo o compra de conciencias de candidatos hacia el electorado, el doctor Arosemena envió un mensaje que ha trascendido las décadas y que toma vigencia al sentenciar que: "Los sufragantes necesitan desplegar toda su honradez para resistir los embates de los partidos, y que no deben nunca adoptar otra guía en su conducta que

su propio convencimiento acerca del mérito de los ciudadanos por quienes sufraguen", finaliza diciendo que: "Siendo el sufragio un derecho, todo sufragante que no se encuentre con el criterio necesario para atinar con buenos electores, debería abstenerse de concurrir a las urnas electorales ...".

En esta línea de razonamiento argumentaba, que: "La imparcialidad consiste en que (el elector) no se deje llevar en sus votaciones por el espíritu de partido, ni por odios o afecciones personales; y sí solo por las cualidades y méritos de los candidatos", indicador, que a propósito, muy poco se cumple en la actualidad. Agregaba que: "Las ventajas del sistema popular son precisamente las que dimanar de la participación de muchos en los negocios públicos. Un elector vendido a otra persona, es un votante menos, porque equivale a que esta otra persona vote dos veces. La falta de independencia desvirtúa, pues, enteramente aquel sistema".

Arosemena, como se desprende de estas citas, estaba comprometido con el sistema de elección popular, siempre y cuando, respondiera a una manifestación pura y libre del elector. Aquellas prácticas de coacción política que se veían en aquella época, y que no se han erradicado en el presente, eran objeto de profusas críticas por parte del prócer.

Su vocación democrática se puso a prueba en 1882, cuando Rafael Núñez le ofreció el apoyo para postularse como Presidente de Colombia, propuesta que rechazó por considerar que no podía ser Presidente en una elección impuesta por la fuerza, y por un partido corrompido, en el cual predominaban los peores elementos.

Al abordar la función diplomática, fue enfático al aseverar, que: "Se creyó por mucho tiempo, antes de ahora, y sobre todo en los últimos siglos, que la habilidad y buen desempeño de un diplomático consistía en engañar a los representantes de las otras naciones con quienes trataban, arrancándoles concesiones que bajo cualquier aspecto pudieran ser ventajosas, aunque para ello acarreasen graves males a dichas naciones". Puntualizó igualmente, que: "Ya se han convencido los gobiernos que la buena fe es la base de la diplomacia y que no puede ser lícito en un contrato público lo que sería vituperable y deshonesto en un contrato privado". Con estas palabras aconsejaba claramente que el funcionario diplomático debía actuar con honradez y sentido de Patria.

Su pensamiento ético no quedaba solo en palabras, sino también en hechos concretos, muestra de ello fue su desempeño como funcionario diplomático donde demostró un gran civismo y espíritu de Patria, que le hizo merecer distintos honores nacionales, al grado de ser considerado el Decano de los Diplomáticos. Dos de sus múltiples logros alcanzados en esta esfera fueron: 1. Haber conseguido la consolidación de la deuda colombiana que rebajó de treinta millones a diez millones en moneda extranjera y 2. La solución del conflicto de límites con Venezuela, disputa que tenía más de medio siglo sin resolverse.

A los militares les envió similarmente su mensaje, cuando sentenció que: "La carrera de las armas, tan brillante y honrosa por su objeto, ha sido a menudo manchada por los actos más viles de cobardía y de tradición", "El valor depende mucho de la educación y de las ideas de honor; más aún cuando fuese obra exclusiva de la naturaleza, siempre es cierto que el que sienta su pecho animado con esta noble propiedad, debe abandonar una carrera para que no es llamado".

El prócer tenía autoridad moral para dirigirse a los militares, dado que no siendo militar fue uno de los primeros que se alistó como voluntario para derrocar al general José María Mela, quien había usurpado el poder de la Nación. En esta coyuntura tuvo el cargo de Secretario del general Pedro Alcántara Herrán, Comandante en Jefe de las fuerzas legitimistas. Recordemos, y solo como referencia histórica, que en esta guerra, cayó combatiendo el general Tomás Herrera en las calles de Bogotá defendiendo la institucionalidad, este es uno de los héroes que tiene nuestro país y que merece ser honrado por todos.

A los policías les señaló que: "Su misión es la de proteger sin vejar, y la de prevenir los delitos sin hacer para ello un mal mayor que el que haría el mismo delito. Sin dejar de ser vigilante, no ha de degenerar en suspicaz e inquieto, y bajo el pretexto de evitar o perseguir los delitos no ha de saciar rencores personales". Esta es una magnífica cita que bien podría estar en todos los cuarteles de policía en Panamá para que sirva de inspiración a los agentes del orden público.

Por los cargos que ocupó como: Parlamentario, Diplomático y Secretario, se desprende que tuvo que ejercer funciones de jerarquía en el servicio público.

Con relación a ello, sobresale la siguiente pregunta: ¿Cómo consideraba el prócer que debía ser la relación entre superiores y subalternos?. Fue claro al exteriorizar que la posición de superior, no autoriza a oprimir al subalterno, ni menos a humillarle y que: "Sin descuidar que cumpla con su deber, le guardará las atenciones que se deben a todo hombre. Los malos tratamientos son siempre amargos, y fecundos en frutos de la misma calidad".

En lo que atañe a educación, la consideraba como uno de los pilares o fundamentos básicos para guiar a la población hacia cimientos éticos y morales. Fue el principal impulsor de la educación primaria en Panamá, y el primer gran defensor de la labor docente, lo que se evidencia en una carta enviada al coronel Anselmo Pineda, Gobernador del Istmo, cuando le manifestó textualmente que: "Las escuelas primarias son el verdadero germen de instrucción de las masas, regando conocimientos por entre los pequeños individuos que más tarde ascenderán al rango de ciudadanos". En cuanto a los maestros dijo: "Que no habrá nunca buenos maestros si no se les paga bien; porque ninguna persona dotada de las cualidades que deben adornarlos se prestará a desempeñar tan arduo cargo a menos que su trabajo sea competentemente remunerado".

Finalizó esta carta diciendo que: "La educación, las costumbres, y el buen ejemplo desde la infancia, son el único medio de moralización privada, más no así la moral política, que puede enseñarse en las escuelas y difundirse eficazmente en la prensa".

En materia legal, una de sus frases era: *"Que moralizar es mejorar y que los antivalores deben ser repudiados pues desorientan y empujan al vicio y al crimen"*. Explicaba, "Que las leyes propenden a mejorar al hombre y que la ley era un instrumento moral, pero la ley jamás podía abarcar toda la esfera de la conducta", y que: "donde la legislación es completa, donde es deficiente, su impotencia para moralizar es infinitamente mayor".

Aportaba como ejemplo la codificación penal que castigaba con demasiada severidad delitos pequeños, e imponía menores castigos a grandes crímenes, lo que no era bien visto por la sociedad. Era vertical al plantear que: "Una de las primeras cualidades que debía tener la condena penal debía ser corregir a los condenados, pero, estos eran arrojados a cárceles, presidios y trabajos forzados, volviéndolos peores".

Esta era una crítica puntual al sistema penal y carcelario, que en muchos casos nada ha cambiado en Panamá y, que como muy bien lo expusiera, *no conllevaba a la resocialización del individuo, para hacerlo un hombre de bien.*

De todas estas ideas expuestas, podemos concluir afirmando, que el doctor Justo Arosemena no buscaba otra cosa que el bien común y la felicidad del ser humano. Los placeres los concebía en el mundo terrenal, y no en escenarios metafísicos, como bien lo narró, en un escrito autobiográfico titulado: "Carácter de Julio" y el cual recomendamos su lectura.

Creía firmemente en los principios de Justicia, Libertad, e Igualdad, y en el fortalecimiento del Estado Derecho, postulados que no estaban inmersos en un contrato social, sino que eran la consecuencia de la evolución de la Humanidad. El bienestar y las buenas actuaciones, se podían alcanzar por medio de la educación, leyes justas y el ejemplo de gobernantes y gobernados.

En una época donde imperaban muchos caudillos y gobernantes venales en Latinoamérica, Justo Arosemena salió desde muy temprano a la luz pública con un discurso esperanzador destinado a promover cambios morales en la sociedad con la finalidad de producir mejores ciudadanos.

El doctor Octavio Méndez Pereira resumió todo su aporte moral y ético al expresar que: "A medida que pasa el tiempo la figura moral e intelectual de Justo Arosemena va tomando relieves más consistentes y su palabra sonando más y más con voz de profecía ..." agregaba que: "Con sus virtudes llenó de luz y de honor los puestos públicos que aceptó y desempeñó, dejó surco vivo en la educación cívica de las masas, la libertad del sufragio, la moralización de la administración y la justicia, la liberalización de las Constituciones, la reforma de las leyes penales y procesales, la lucha contra las esclavitudes, la libertad de palabra y pensamiento, por su acción en la tribuna parlamentaria, en el Gobierno, en el libro y en el periódico; también en la vida ciudadana, por el influjo constante de su fuerte personalidad moral resplandeciente con todos los fulgores de la personalidad humana".

Un aspecto trascendental de su vida ejemplar y que traza su conducta moral y ética fue: Que al momento de fallecer no dejó mayores riquezas económicas a sus hijos, ni esposa, en otras palabra, murió pobre, él decía en su testamento que el mayor bien que dejaba eran sus libros que había conservado como un gran tesoro.

El dinero que ganó honradamente en los cargos que ejerció los utilizó para ayudar a sus descendientes, a su cónyuge y familiares. Él no perseguía como otros, de su época, llegar a los puestos para hacerse rico. Su conducta moral no tenía que ver nada con la riqueza material, sino con la intelectual, que se haya contenida en cada una de sus obras que aún faltan por ser ordenadas y compendiadas, dado que se encuentran dispersas en Panamá, Colombia y otras naciones del Continente.

Me permito finalizar esta exposición planteando, que en los años 40 del siglo pasado, el profesor Rodrigo Miró, en su obra titulada: "Teoría de la Patria", se refería a lo poco que se conocía en el país sobre los aportes del doctor Justo Arosemena. Filosofaba este intelectual que todo se podía deber a que un sector estimaba su pensamiento como: "Excesivamente radical, sus verdades le resultaban desagradables, sus razonamientos demasiado claros para interpretaciones equívocas, su acento y su querer inoportunos".

De esta cita nos resulta claro que a un sector de la oligarquía liberal- conservadora que controló la Nación desde 1903, no le agradaba el pensamiento *moralista, ético y nacionalista* del doctor Arosemena, por tal razón decidieron prácticamente que su legado fuese olvidado, inclusive, sus obras estaban reservadas para una élite intelectual.

Sobre el particular, debemos indicar que el primer intento para dar a conocer su vida y obra estuvo a cargo de Octavio Méndez Pereira, quien escribió un ensayo biográfico del prócer en 1918 y que fue ganador de un concurso organizado en el Centenario del Natalicio de Justo Arosemena. Este fue un excelente escrito, que lamentablemente no contó con una reproducción masiva, y su segunda edición se produjo medio siglo después, en 1970, por la Universidad de Panamá. Este proceder de algunos sectores en el poder de ocultar a nuestros héroes o distorsionar su imagen, como se dio por ejemplo con el general Victoriano Lorenzo, a quien por mucho tiempo lo consideraron bandolero, tenía el propósito de narrar una historia romántica, sin luchas, ni sacrificios, que podían ser un ejemplo negativo para las generaciones que se formaban.

La Universidad de Panamá, fundada en 1935, contribuyó positivamente a rescatar del olvido al doctor Justo Arosemena, y a muchos otros héroes de la Patria, gracias a la vocación y el patriotismo de docentes como Octavio Méndez Pereira, José Dolores Moscote, Ricaurte Soler y Rodrigo Miró, entre otros.

Concluyo con parte de una descripción que hizo don Guillermo Andreve, a quien le correspondió ser el orador oficial en el acto de conmemoración del Centenario del Natalicio de Justo Arosemena en 1917, que se llevó a efecto en el aula máxima del Instituto Nacional y que sintetizó la vida moral del doctor Arosemena con estas palabras: "Sus virtudes no se vieron jamás oscurecidas por faltas o delitos, ni personales, ni políticos. Amante de la verdad, la dijo siempre, aún a riesgo de causar agravios o de atraerse males. Humanitario en sumo grado, se complacía en socorrer al necesitado, en aliviar al que sufría, en redimir al cautivo; y tales serían sus servicios cuando mereció ser nombrado Presidente del Instituto de África para la abolición de la esclavitud. Modesto cual ninguno, no le seducían las vanas exterioridades, ni ambicionaba honores ni riquezas. Verdadero sabio, se contentaba con poca cosa y prefería a las pompas mundanas, la tranquilidad de su conciencia y la paz del hogar".

BIBLIOGRAFÍA

AROSEMENA, Justo. "Estudios Constitucionales sobre los gobiernos de la América Latina", obra reeditada por la Asamblea Nacional de Panamá en el año 2009.

AROSEMENA, Justo. "Centenario de un Prócer", escrito publicado en Lotería, No. 092, 1963.

AROSEMENA, Mariano. "Independencia del Istmo", escrito aparecido en la obra "Fuentes Escritas sobre la Independencia de Panamá de España 1821-1971". Instituto Nacional de Cultura y Deportes, Dirección de Patrimonio Histórico, Panamá, 1971.

AROSEMENA, Justo. "Virtudes y Defectos", Lotería No. 135, mes de agosto.

ARTEAGA HERNÁNDEZ, Manuel y ARTEAGA CARVAJAL, Jaime. "Historia Política de Colombia, Editorial Planeta, Colombia, 1999.

CÉSPEDES, Francisco. "La Educación en Panamá, panorama histórico y antología", Biblioteca de la Cultura Panameña, impreso en los talleres de la Nación- INAC, 1981.

CHIARI, Eduardo. "Dr Justo Arosemena", escrito publicado en Lotería, No. 41, 1944.

GARCÍA A. Isaías. "Naturaleza y forma de lo panameño". Ediciones del Centenario, INAC- EUPAN, Panamá, 2003.

MÉNDEZ PEREIRA, Octavio. "Justo Arosemena", EUPAN, 1970, Panamá.

MOSCOTE, JOSÉ DOLORES. "La vida ejemplar de Justo Arosemena". Ministerio de Educación, Panamá, 1956.

MOLINA, Gerardo. "Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914". Universidad Nacional de Colombia, 1970.

MIRÓ, Rodrigo. "Teoría de la Patria". Talleres Gráficos de Sebastián de Amorrortu, Buenos Aires, 1947.

MIRÓ, Rodrigo. "El Estado del Istmo en la teoría de Justo Arosemena", escrito publicado en Lotería, No. 141, 1967.

"Panamá y nuestra América, Justo Arosemena", Introducción, selección y notas de Ricaurte Soler, UNAM, México D. F. 1981.

SOLER, Ricaurte. "Justo Arosemena y la Idea Nacional panameña del Liberalismo", escrito publicado en Lotería, No. 400, 1994.

TELLO BURGOS, Argelia. "Escritos de Justo Arosemena". Biblioteca de la Cultura Panameña, Panamá, 1985.

LAS ACTUALES CELEBRACIONES DE LAS ADHESIONES MUNICIPALES AL MOVIMIENTO SEPARATISTA DE 1903 Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN

Por: Carlos Aguirre Castillo

Durante la última década de este siglo, han proliferado las emblemáticas celebraciones patrióticas de las adhesiones municipales al movimiento separatista de Panamá de Colombia en 1903. Esto ha traído como consecuencia, y con mucho infortunio, el desarrollo paulatino de una confusión educativa, no solo a nivel estudiantil, sino también de la población general panameña, debido a que en muchas ocasiones se confunde la celebración del primer “grito”^{*} de independencia de La Villa de Los Santos del 10 de noviembre de 1821, con las celebraciones de las adhesiones municipales de 1903, cuando de forma categórica y unánime, un grupo de patriotas santeños respaldados por la mayoría de los vecinos de este pequeño pero significativo poblado, alzaban su voz de protesta contra el yugo español, cansados del abuso y del abandono total a que los distintos gobiernos colombianos habían sumido a los istmeños por más de ochenta años (1821-1903).

* A la fecha, a pesar de todas las investigaciones realizadas tanto por investigadores renombrados como por algunos periodistas investigativos de los medios de comunicación social, no se ha encontrado nada que justifique la existencia de Rufina Alfaro. Sin embargo, su imagen vive como un icono en el imaginario popular, no solo de los santeños, sino también de todos los habitantes del país. (V. La invención de la tradición de Eric Hobsbawm (introducción). Trad. de Omar Rodríguez E. Edit. CRÍTICA, Barcelona. 2012).



Casa del Cabildo de La Villa Los Santos (imagen tomada de Google)

Por otro lado, somos conscientes del notorio aumento de la pérdida de clases en el mes de noviembre, so pretexto de la participación en los desfiles en cada una de estas celebraciones, contribuyendo así al desmejoramiento del nivel académico del educando en todos los niveles de los diferentes establecimientos estudiantiles de la república. Y luego nos preguntamos... ¿por qué una gran cantidad de los estudiantes aspirantes a ingresar a la Universidad de Panamá no alcanzan el mínimo de 1.00? Y es que esta sería una de las causales más notoria: casi todo el mes de noviembre una gran cantidad de estudiantes se la pasan de desfile en desfile, de celebración en celebración.

¿Por qué debe celebrarse con tanta pompa una adhesión? Es como si una persona presenta una moción de una Junta o Asamblea y otros la secundan. El mérito verdadero es de quien la propone y no del que la secunda. La proliferación de estas celebraciones está confundiendo a los estudiantes, y con el tiempo también lo harán con el resto de la población panameña. Hoy es normal que un estudiante de Santiago de Veraguas o Chitré considere más importante el 9 de noviembre de 1903 que el 10 de noviembre de 1821, porque el regionalismo exacerbado prima sobre el sentido común. No obstante, creemos que sí deben tomarse en consideración las adhesiones, pero de una manera más sobria y responsable. Como por ejemplo: un acto protocolar con una proclama pública de las autoridades municipales con la participación de un selecto grupo de intelectuales, que incluya también a estudiantes representantes de escuelas secundarias y de las universidades públicas y privadas.

A manera de ejemplo podemos nombrar varios países latinoamericanos, pero solo intentaremos mencionar los más importantes como Brasil, que con lo



Grito de Ipiranga en 1822 en Brasil (imagen tomada de Google)

enorme que es, solo celebra el grito de Ipiranga, pues “El 7 de septiembre de 1822 el príncipe declaró la independencia sin que hubiera ningún derramamiento de sangre. En diciembre, a sus 24 años, fue coronado emperador de Brasil bajo el nombre de Pedro I. La monarquía gobernó Brasil hasta 1889, cuando fue sustituida por un régimen republicano” (1)

Centroamérica: este rosario compuesto por cinco países celebra solamente el 15 de septiembre como fecha patriótica nacional porque “Se denomina como **Independencia de Centroamérica** a la conmemoración –por parte de los actuales países Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica– de la firma del Acta de **Independencia de América Central** el 15 de septiembre de 1821” (2)



Independencia de Centroamérica (imagen tomada de Google)

1. contenidos.ceibal.edu.uy/fichas.../050-grito-de-ipiranga-independencia-de-brasil.pdf.
2. https://es.wikipedia.org/wiki/Independencia_de_Centroamérica.



Casa del 20 de julio en Colombia (imagen tomada de Google)

En Colombia, aunque previamente había celebraciones locales al estilo panameño como el 11 de noviembre de 1811, el 10 de octubre de 1821 para los cartageneros, y el 7 de agosto de 1819 por la batalla de Boyacá, se celebra solamente el 20 de julio porque en la otrora provincia suramericana española conocida como Nuevo Reino de Granada, "... el descontento se manifestó con la rebelión de Los Comuneros y tuvo como prólogo la traducción y divulgación que hizo Antonio Nariño de los Derechos del Hombre (...) provocando (más tarde) una revolución que desembocó en la inminente firma del **Acta de Independencia de Santafé**, dirigida por decisión de la Junta de Gobierno. Aunque no fue la única revolución ni la más certera, es considerada como la fecha oficial de la independencia porque abrió el sendero de intensas luchas libertarias contra la Corona española. Fue la proclamación de una independencia total que se conseguiría bajo el mando de Simón Bolívar tras una campaña que inició en mayo de 1818 en Venezuela, y terminó en la Batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819. Así se dio paso al Congreso de Angostura y al nacimiento de la República de Colombia" (3). Los panameños, en un futuro muy cercano, podríamos confrontar estas controversias, en lo que a las fechas de celebraciones patrióticas se refiere, si no hacemos las correcciones a tiempo. Y no es que los historiadores vamos a corregir estas malas interpretaciones históricas como si tuviéramos funciones legislativas, pero sí nos corresponde realizar y publicar las investigaciones pertinentes para que los funcionarios del Estado, específicamente los diputados de la Asamblea Nacional, presenten un anteproyecto de Ley con miras a hacer los correctivos necesarios.

3. <http://www.colombia.co/esta-es-colombia/historia/asi-fue-la-independencia-de-colombia/>

Alfonso Múnera Cavadía, director de la Biblioteca Bicentenario de la independencia de Cartagena de Indias, nos relata lo siguiente respecto al problema generado como resultado de las antiguas celebraciones patrióticas colombianas: “En cuanto a Bogotá, resultaba mucho más difícil que la nación aceptara el 20 de julio como símbolo inequívoco de nuestra independencia de España. El incidente del florero de Llorente había provocado un movimiento que tuvo de todo menos de independentista. No estuvo en las mentes de los criollos que crearon ese día la junta de notables levantarse contra España. Por el contrario, una de las cosas que dejaron clara en sus pronunciamientos y en sus actuaciones fue su adhesión a la Corona española. Su creación como día nacional de la independencia fue el producto de una campaña deliberada que se impuso a partir de principios del siglo XX. Y fue, de muchas maneras, reflejo y consolidación del poder que tenía ya Bogotá sobre el resto de las provincias” (4).



Independencia de Centroamérica (imagen tomada de Google)

En lo que atañe a los Estados Unidos de Norteamérica, a pesar de que actualmente están compuestos por los cincuenta Estados de la Unión, a nivel nacional, solo festejan el 4 de julio como día de la independencia. “La guerra de Independencia de los Estados Unidos fue un conflicto que enfrentó a las Trece Colonias británicas originales en América del Norte contra el Reino de Gran Bretaña. Ocurrió entre 1775 y 1783, finalizando con la derrota británica en la batalla de Yorktown y la firma del Tratado de París” (5)

-
4. MÚNERA CAVADÍA, Alfonso: en el prólogo de la obra de Raúl Román Romero CELEBRACIONES CENTENARIAS: La Construcción de una Memoria Nacional. Casa Editorial, S.A. Cartagena, 2011.
 5. https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Independencia_de_los_Estados_Unidos



El Grito de Dolores: antesala de la independencia de México (imagen tomada de Google)

En cuanto a México, a pesar de su inmensa extensión territorial y su inflado índice poblacional, comparado aunque sea de cerca con Brasil o Estados Unidos, también tiene un solo grito: el Grito de Dolores, una sola fecha nacional relativa a su independencia definitiva de la madre patria: España. “El Grito de Dolores es considerado el acto con que dio inicio la guerra de Independencia de México. Según la tradición, consistió en el llamado que el cura Miguel Hidalgo y Costilla, en compañía de Ignacio Allende y Juan Aldama, hizo a sus feligreses (sic) con el fin de que desconocieran y se sublevaran en contra de la autoridad virreinal de la Nueva España en la mañana del 16 de septiembre de 1810, para lo cual tañó una de las campanas de la parroquia de Dolores, hoy municipio de Dolores Hidalgo, estado de Guanajuato” (6) Otra fuente nos manifiesta de una manera sucinta que “La guerra por la independencia mexicana tuvo su antecedente en la invasión de Francia a España en 1808 y se extendió desde el Grito de Dolores, el 16 de septiembre de 1810, hasta la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821” (7).

Consideramos que debe hacerse una investigación exhaustiva acerca de este tema. Ya tenemos demasiadas celebraciones en noviembre, con las consecuencias arriba expuestas; además de lo oneroso que resulta para el Estado el pago de tantos días libres, aunado a la baja productividad económica derivada de tantos días de asueto. Cada vez que aparece un documento de archivo de una nueva adhesión, da lugar a otra celebración y más pérdida de clases. Es por eso que no hemos hecho pública la nota de adhesión de

6. https://es.wikipedia.org/wiki/Grito_de_Dolores

7. https://es.wikipedia.org/wiki/Independencia_de_México.

Chame de la cual conservamos una copia desde hace veinticinco años, y cuyo original reposa en el Archivo Nacional, porque sería otra más. Si se tomara en cuenta la moción que presentamos (supra) acerca de circunscribirse solamente a un acto protocolar, entonces consideraríamos hacerla pública. Y para el bien de la historia patria debemos dejar bien claro el significado de estas.

El Ministerio de Educación hace algunos años está implementando las jornadas extendidas a través del programa de escuelas pilotos ¿tendrá que ver con la gran cantidad de días que se pierden en noviembre, producto de las tantas celebraciones, y se intenta reponer ese tiempo con horas de clases extras por los bajos índices académicos presentados por los estudiantes al intentar ingresar a las universidades estatales, o es pura casualidad?

En lo personal creemos que probablemente algo tiene que ver esto, porque en esta materia las casualidades muy pocas veces tienen relevancia capital. Todo el funcionamiento de la maquinaria educativa debe estar sujeto a una misión y visión, a un método y a una estrategia a largo, mediano y corto plazo.

En resumen, estas prolíferas celebraciones se están convirtiendo en un problema, y nos corresponde a todos los panameños, pero más a los intelectuales de la historia, presentar lo más antes posible y a través de diferentes investigaciones que las sustenten, las propuestas pertinentes para que las autoridades correspondientes tomen las respectivas cartas en este asunto. De lo contrario, la gesta patriótica santeña que nos mostró el camino de la dignidad y de la toma de decisiones como un David frente a Goliat, para que de una vez por todas le pusiésemos un alto al escarnio sufrido por el yugo español, pasará al olvido o se diluirá entre tantos gritos, adhesiones o celebraciones de la patria chica como algunos suelen llamarle. Es hora de ilustrar a nuestros estudiantes y al público en general, antes de que se nos forme una controversia de fechas de celebraciones separatistas o independentistas al mejor estilo de nuestros hermanos colombianos.

BIBLIOGRAFÍA

BOBSBAWM, Eric y Terence Ranger: La Invención de la Tadición. Trad. de Omar Rodríguez Estellar. Edit. CRÍTICA, Barcelona. 2012. 318 p.

ROMERO, Raúl Román: CELEBRACIONES CENTENARIAS: La Construcción de una Memoria Nacional. Tomo V. Biblioteca Bicentenario de la Independencia de Cartagena de Indias. Casa Editorial, S.A. Cartagena, 2011. 290 p.

INTERNET

contenidos.ceibal.edu.uy/fichas.../050-grito-de-ipuranga-independencia-de-brasil.pdf.

https://es.wikipedia.org/wiki/Independencia_de_Centroamérica.

<http://www.colombia.co/esta-es-colombia/historia/asi-fue-la-independencia-de-colombia/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_Independencia_de_los_Estados_Unidos

https://es.wikipedia.org/wiki/Grito_de_Dolores

https://es.wikipedia.org/wiki/Independencia_de_México

EL NUEVO PROCESO PENAL PANAMEÑO

(CONFORME A LA LEY N° 63/2008
QUE ADOPTA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL)

Por: Alberto H. González Herrera

Resumen

El proceso penal con la aprobación de la Ley N° 63/2008 que adopta el Código Procesal Penal transforma el modo de juzgar a las personas que cometen delitos, cambia la prevalencia de la escritura y del expediente a la oralidad y argumentación en audiencia. De igual forma, los términos de duración de las fases de investigación, juzgamiento, decisión e impugnación, se agilizan a efectos de garantizar el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas y dentro de plazo razonable.

Palabras clave: modelo acusatorio, modelo inquisitivo, modelo mixto, imputado, acusado, audiencia de imputación, fiscal, defensor, querellante, víctima, defensor técnico, juez de garantías, Tribunal de juicio, juez de cumplimiento, Tribunal Superior de Apelaciones, resolución del conflicto, acuerdo de penas.

I. INTRODUCCIÓN

La entrada en vigencia de la Ley N° 63 de 23 de agosto de 2008 que adopta el Código Procesal Penal produce una transformación del modelo de juzgamiento de los delitos en Panamá, consagra mayor reconocimiento de los de-

rechos fundamentales, privilegia el principio de oralidad, la resolución alterna de los conflictos y la toma de decisiones en lapsos de tiempo más cortos.

II. ASPECTOS GENERALES

A fin de llevar a cabo la observancia del Derecho Penal y poder aplicar las sanciones y medidas de seguridad que éste contempla por la ejecución de los delitos se hace necesario que el Estado establezca y regule el proceso penal. No puede haber pena sin juicio previo "*Nulla poena sine iudicio*" el cual debe estar regulado por la ley y de resultar sancionado el acusado que esta se cumpla (BUSTOS RAMÍREZ/HORMÁZABAL MALARÉE, 2006: 89). El Código Procesal Penal aprobado en el año 2008 transforma el proceso y se inclina a seguir un modelo parecido al que rige en los países anglosajones en torno al juzgamiento de los crímenes y delitos graves. Con el modelo acusatorio o adversarial, se coloca en similares condiciones al fiscal o acusador y defensor, así como a la víctima y al agresor. Luego de varios años de espera, llegó la nueva forma de aplicar el Derecho Penal a la ciudad Capital, Colón, Darién y Panamá Oeste, el día 2 de septiembre de 2016. El modelo que desde hace seis (6) años impera en el Segundo Distrito Judicial conformado por las provincias de Coclé y Veraguas; desde el año 2012 opera en el Cuarto Distrito Judicial conformado por las provincias de Herrera y Los Santos; y funciona desde el año 2015 en el Tercer Distrito Judicial conformado por las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. Quedó atrás el proceso penal regulado por el Libro III del Código Judicial y el Libro II del mismo texto normativo, con un todopoderoso fiscal que tenía amplias facultades de carácter jurisdiccional, desde la de ordenar la afectación de los derechos fundamentales como: la incursión en el domicilio de las personas hasta el de decretar la detención provisional de los sujetos investigados. Estas medidas se hacían efectivas sin control judicial alguno, salvo que el defensor del investigado incoara una incidencia o solicitud ante el tribunal respectivo. Dicho procedimiento seguía un modelo "inquisitivo reformado" donde lo recabado durante la instrucción sumarial tenía validez al momento de dictar sentencia en la causa (BINDER, 2000: 37). Pero, para entender el modelo que recientemente hemos adoptado, es necesario dar un vistazo a los modelos de juzgamiento penal que se han dado a través de la historia y se conocen como: el modelo a~usatorio, el modelo inquisitivo y el modelo mixto (CAFFERATA NORES, 2000: 3; FERRAJOLI, 1997: 562-567; FLORIÁN, 2001: 421; GONZÁLEZ/ARROYO, 1991: 17; MAIER, 1989: 143-146).

El modelo acusatorio se originó en la Antigua Grecia, el acusador tenía la obligación de probar su acusación, el delito y el sujeto responsable del mismo (MIRANDA ESTRAMPES, 1997: 257). Se deben observar los principios de: oralidad (exponiendo verbalmente los argumentos tanto la acusación como la defensa); igualdad de armas (cuentan con los mismos derechos y oportunidades las partes en el proceso); publicidad (el acto de audiencia se realiza con la participación del pueblo que desea presenciario); intermediación (el juez percibe la práctica de pruebas, el examen de testigos y peritos, y, ante él se externan los argumentos); y contradicción (ambas partes pueden preguntar a los testigos y peritos y cuestionarlos) en los mismos (GÓMEZ COLOMER, 2006: 34-35; MOJICA AGUILAR, 2013: 7). La prueba es valorada conforme a la íntima convicción o la libre apreciación (MORA MORA, 1996: 8). FERRAJOLI subraya sobre este modelo lo siguiente: *"... concibe al juez como un sujeto pasivo rígidamente separado de las partes y al juicio como una contienda entre iguales iniciada por la acusación, a la que compete la carga de la prueba, enfrentada a la defensa en un juicio contradictorio, oral y público y resuelta por el juez según su libre convicción"*. (1997: 564). Este modelo es el que mejor ejercicio de defensa permite al acusado desde el acto de imputación, limita al Ministerio Público, respeta la dignidad humana y no descansa en la confesión del delito (CAFFERATA NORES, 2000: 5; REYES MEDINA/SOLANILLA CHAVARRO/SOLÓRZANO GARAVITO, 2003:10).

En tanto, el modelo inquisitivo se originó en el proceso romano con la *"cognitio extra ordinem"* que permitía al magistrado investigar de oficio y hasta utilizar la tortura para lograr la confesión del imputado (FERRAJOLI, 1997: 563; GONZÁLEZ ALVAREZ/ARROYO GUTIERREZ, 1991: 30; MOMMSEM, 1991: 224). Empleado por la Santa Inquisición con el propósito de perseguir a los herejes, las brujas y todos los detractores de la iglesia, tenía al sujeto como objeto del proceso hasta el siglo XVIII en que se aprobó el Código Napoleónico (GONZÁLEZ ALVAREZ/ARROYO GUTIERREZ, 1991: 31). Dicho modelo descansa en la investigación que realiza un inquisidor que además de actuar como fiscal también funge como juez; el sumario (carpeta contentiva de actas de la investigación) es secreto (no puede verlo la defensa), escrito (todo consta en la carpeta o expediente) y está permitido restringir la libertad del acusado por tiempo indefinido. Las pruebas que reposan en el sumario se apreciaban siguiendo el sistema de la prueba tasada, en el que su valor está determinado por la ley previamente (CAFFERATA NORES, 2000: 6; FERRAJOLI, 1997: 564; ESPITÍA GARZÓN, 2003: 8; GÓMEZ COLOMER, 2006: 36;

NIEVA FENOLL, 2012: 5; SUÁREZ SÁNCHEZ, 2001: 189). En este modelo el más importante elemento probatorio resulta la confesión del acusado (aceptación de la comisión del delito o participación en el mismo), de allí que se le denomine la reina de las pruebas la que incluso se podía obtener mediante tortura (MAIER, 1989: 211; MORA MORA, 1996: 10; NIEVA FENOLL, 2012: 4-5; RODRÍGUEZ, 2000: 239).

Con la aparición del modelo mixto, luego del Código napoleónico, la fase de investigación opera bajo la metodología del modelo inquisitivo y la fase de calificación de la investigación y el juicio oral siguen el esquema del modelo acusatorio. El sumario es de carácter secreto y sigue la escrituralidad, en tanto que el juicio es oral, público y con práctica de pruebas (MORA MORA, 1996: 13; NIEVA FENOLL, 2012: 14; REYES MEDINA/SOLANILLA CHAVARRO/SOLÓRZANO GARAVITO, 2003: 6). Nuestro proceso penal derogado no se asemeja al modelo mixto puesto que las diligencias sumariales sirven para condenar a los acusados y solo excepcionalmente la fiscalía lleva pruebas al juicio oral (rut. 2244 C.J.) por ello, el mismo es del tipo “inquisitivo reformado” dado que el defensor desde que inicia el sumario puede examinar el expediente y obtener copias para ir organizando su estrategia de defensa (BINDER, 2000: 37).

El modelo acusatorio panameño que propone el Código Procesal Penal es de tipo adversarial o de contendientes, en el que los intervinientes están constituidos por: el fiscal, el defensor, el querellante y los terceros. Todos tienen similares oportunidades y derechos desde la fase de investigación hasta la fase de ejecución de la sentencia o de cumplimiento. Durante la investigación, pasa el fiscal de ser instructor de sumarios a ser y reparador de un juicio a donde se compromete a probar la acusación. Del mismo modo, deja en el pasado el garantismo normativo y la aplicación inquisitorial. Pasamos del “proceso inquisitivo reformado” al proceso acusatorio atenuado, ello porque la mentalidad de los operadores judiciales sigue avalando algunas manifestaciones que consentía el derogado modelo como la consideración de las diligencias de investigación copiadas en la carpeta o expediente del caso. Sobre esto destaca MONTERO AROCA que el sistema inquisitivo no es un sistema, sino una mala configuración de lo que debe ser un proceso, no se puede denominar proceso a un trámite que permite a un tribunal dictar sentencias sin practicar ni recibir pruebas en juicio. El modelo acusatorio impone la necesidad de recibir y practicar pruebas en el juicio oral y sino no hay proceso (1997: 28).

Contrario a lo que algunos podían pensar, no era necesaria una reforma constitucional para aprobar el modelo acusatorio en nuestro medio, dado que el artículo 22 de la Constitución política desde el año 1983, exige la demostración en el juicio oral y público de la responsabilidad del acusado. Pese a ello, la actitud de fiscales y jueces era la de estimar como suficiente las diligencias del sumario y tenerlas como prueba válida para sustentar la condena del acusado. Todo esto, a pesar del mandato contenido en el artículo 387 del Código Judicial que le imponía al Fiscal el deber de aportar pruebas al juicio, lo que excepcionalmente cumplía. Esta práctica meramente legalista, en confrontación con el artículo 8 de la Convención americana sobre Derechos humanos y el artículo 14 del Pacto internacional de Derechos civiles y políticos, muestra un desconocimiento tácito del alcance de estos instrumentos internacionales que hace 39 años forman parte de nuestro sistema jurídico.

III. LOS SUJETOS DEL PROCESO Y LA JUDICATURA

El Código Procesal Penal mantiene los sujetos del proceso que encontramos en el Código Judicial. El sujeto que resulte vinculado al delito y presuntamente perpetró el mismo, adquiere la calidad de imputado en la primera de las audiencias del nuevo modo de juzgamiento (arts. 92-97). Es en la denominada audiencia de imputación en la que el Fiscal señala el o los delitos que motivarán la investigación. Esta actuación, que se esgrime como un acto de comunicación de cargos, reemplaza la denominada providencia donde se ordena la recepción de declaración de indagatoria al imputado. El Juez de Garantías que la conduce, no está llamado a avalarla y simplemente admitirla. Actúa como garante del respeto a los derechos fundamentales, contralor de la convencionalidad y de la legalidad; este juez no puede pasar por alto el comprobar si los hechos encajan en el tipo o los tipos penales que afirma la Fiscalía se han cometido.

Como miembro del Ministerio Público que representa a la sociedad, el fiscal tiene el poder de controlar y manejar la investigación apegado al principio de objetividad, además de proponer acuerdos a la defensa y al imputado (arts. 67-76). Debe estar dispuesto a negociar siempre sobre los cargos y la sanción a aplicar. Con la celebración de los acuerdos, el fiscal evita tener que ir ante el Tribunal de juicio a demostrar que el acusado es responsable (art. 220 C.P.P.).

La figura del defensor técnico resulta indispensable, no puede haber audiencia si el imputado, acusado o procesado, no cuenta con un defensor idóneo o abogado conocedor del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal que le asista. El defensor puede ser de su elección (abogado particular) o del Instituto de Defensa Pública, debe estar preparado al asistir a quien se somete a la acción de la justicia, a efectos de garantizar la efectiva defensa y el mejor trato posible (art. 10 C.P.P.). A diferencia del rol que corresponde al defensor llevar a cabo en el viejo modelo de juzgamiento CASTRO OSPINA anota: *“El defensor no es más lo que fue en la Inquisición, un auxiliar de la justicia, los abogados defensores tienen un deber con su representado: defenderlo. No es su función colaborar con la administración de justicia para que produzca sentencias condenatorias; aunque tampoco puede falsificar las pruebas o manipular las percepciones de los testigos. Es deber del defensor utilizar con habilidad todos los mecanismos procesales, sustanciales y probatorios para que su representado resulte favorecido”*. (2005:22-23).

El querellante actúa en salvaguarda de los intereses de la víctima, es un abogado que se adhiere a la acusación del fiscal o presenta una acusación autónoma, procura alcanzar desde la restitución del objeto material sustraído hasta la reparación de los daños y perjuicios causados por el delito. También está obligado a proponer pruebas para el juicio oral. Asimismo, puede participar con el fiscal en la celebración del acuerdo de penas con el imputado aún cuando la norma que regula el acuerdo no lo contemple (act. 220 C.P.P.). Los principios de igualdad de trato, no discriminación y derecho a ser oído, obligan a convertir en partícipe a todo querellante en los actos de negociación de acuerdo de pena. La víctima del delito es la persona que resulta afectada por la comisión del mismo, tiene derecho a ser oída y participar en el proceso (arts. 79-80).

A los terceros el Código Procesal Penal los divide en: tercero afectado y tercero civilmente responsable. El primero, el tercero afectado, puede intervenir para reclamar un interés patrimonial que resulte perjudicado por el trámite del proceso (arts. 106-107). Mientras que el tercero civilmente responsable es aquel que debe responder por el daño que el imputado ha causado con el delito cometido (arts. 108-109).

Por otra parte, la judicatura está conformada por los jueces y tribunales a los que les corresponde conducir como árbitro imparcial, independiente, supervisor del respeto a las garantías fundamentales, la convencionalidad y

la legalidad penal, el proceso. No puede fungir ni el juez ni el tribunal como ente que reprime el delito de manera implacable y sanciona ejemplarmente, puesto que su ejercicio jurisdiccional debe ser medido. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia pueden actuar en los procesos seguidos a diputados y ministros de Estado, como: juez de garantías, fiscal, tribunal de juicio y juez de cumplimiento (arts. 30, 39, 484-486 C.P.P.); en la Sala Segunda, De lo Penal donde se siguen procesos al director de la Policía Nacional, el Defensor del Pueblo, entre otros (arts. 40, 497-99). En los demás procesos seguidos a cualquier persona actúan: los jueces de garantías, el Tribunal de juicio, el Tribunal Superior de Apelaciones y el Juez de Cumplimiento. Excepcionalmente podría actuar el Primer Tribunal Superior de Justicia y el Pleno de la Corte Suprema de Justicia si se presenta algún amparo de garantías contra los jueces y el recurso de apelación contra el fallo que decide el mismo.

En la Corte Suprema de Justicia a nivel del Pleno se surtirá el proceso especial contra los ministros de Estado, los diputados de la Asamblea Nacional y los diputados del Parlamento centroamericano, convirtiéndose un magistrado en Fiscal, un magistrado en Juez de Garantías y el Pleno en el Tribunal de Juicio si prospera la acusación. Al magistrado que adquirió la calidad de juez de garantías o de fiscal lo reemplazará en el Pleno durante el juicio oral su suplente personal o quien lo reemplace (arts. 487-496 C.P.P.).

El Juez de Garantías interviene alternadamente con otros jueces de garantías desde el inicio de la investigación hasta que se dicte la apertura a juicio (art. 44 C.P.P.).

El Tribunal de Juicio conformado por tres jueces cada uno, conocerá las acusaciones por delitos con pena superior a un año y será el encargado de dictar las sentencias respectivas (art. 42 C.P.P.).

A los jueces municipales le corresponde el conocimiento de los procesos por delitos como: hurto simple, apropiación indebida, estafa simple y daños, cuyas cuantías excedan de B/.250.00 y no rebasen los B/.5,000.00; lesiones dolosas o culposas, cuando la incapacidad sea superior a treinta días y no exceda de sesenta días; delitos cuyas penas no excedan de un año de prisión; posesión ilícita de drogas para consumo, etc (art. 45 C.P.P.).

Los jueces de cumplimiento son los encargados de ejecutar las penas y medidas de seguridad impuestas por los tribunales de juicio; llevar el proceso

de rehabilitación y las cuestiones que se susciten durante la ejecución de la pena (art. 46 C.P.P.).

Los jueces comarcales intervendrán en los procesos cometidos en el territorio de la Comarca, salvo que se trate de los delitos de homicidio doloso, donde resulta la muerte de alguna persona, los delitos contra la economía nacional, los delitos relacionados con drogas, los delitos contra la Administración Pública, el delito de terrorismo y los delitos ejecutados por el crimen organizado (art. 48 C.P.P.).

Los Tribunales Superiores de Apelaciones actuarán al resolver los recursos de apelación y de anulación contra las decisiones dictadas por los jueces de garantías, tribunales de juicio y jueces de cumplimiento.

La Sala Penal conocerá del recurso de casación promovido contra las sentencias emitidas por los Tribunales de Juicio (art. 40.2 C.P.P.).

IV. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO PROCESO PENAL

1.1. El fiscal recaba información para preparar la acusación

Si existe un delito, el fiscal ya no practica la recepción de testimonios ni declaraciones de peritos, adelanta diligencias para preparar elementos que le permitan en el juicio oral además de acreditar el delito, demostrar la vinculación del o los imputados y su responsabilidad. Su tarea principal consiste en argumentar que existe delito al hacer la imputación de cargos a uno o varios sujetos; sugerir la resolución de conflictos con una medida alterna o llegar a acuerdos con los investigados; y solo si lo anterior no es viable. Si concluida la investigación, el fiscal elabora un escrito de acusación y el imputado es llamado a responder en juicio, pasa a la categoría de acusado o procesado, y sigue contando con los mismos derechos desde el inicio de la investigación, pudiendo hasta el día del juicio oral llegar a un acuerdo de penas o de colaboración con la Fiscalía (art. 220 C.P.P.)

1.2. Aparición del nuevo juez de garantías

A diferencia del proceso derogado, el estatuido por la Ley N° 63/2008 introduce el juez de garantías que actúa como contralor de la legalidad y de respeto a los derechos fundamentales. Ante el mismo procede la audiencia de imputación de delitos, el cual más que acto de comunicación, es la au-

diencia en la que se vincula al presunto autor o a los presuntos autores a la infracción penal; en ésta el Fiscal explica lo que ocurrió y señala que esto se enmarca en el Código Penal, respetando los elementos del tipo según la teoría del delito y evitando las incriminaciones desmesuradas, las participaciones infundadas y las especulaciones excesivas. Si hay equívocos en cuanto a la autoría y participación criminal; si es delito consumado o tentativa de delito; incluso si hay inflación de cargos (existe un delito de robo agravado con armas pero no robo y posesión de armas a la vez) a fin de evitar el abuso del *jus puniendi* y la desmesura del fiscal, puede instarle el juez a que aclare dicha imputación o la corrija. No debe aceptar la imputación de conductas que no son delitos sino una mala comprensión de la norma penal y de la teoría de la autoría y la participación criminal. Asimismo, el juez debe decidir si procede la afectación de los derechos fundamentales (verbigracia escuchas telefónicas, allanamiento de morada, la detención, privación o restricción de libertad del imputado o sujeto investigado, etc); y debe fijar el tiempo que puede durar la investigación (GONZÁLEZ HERRERA, 2011: 68).

1.3. Desaparece el culto al expediente

El proceso penal tradicional permitía consignar todo lo presentado ante la fiscalía en un expediente, y en éste se incorporaban las múltiples diligencias de investigación que serán valoradas en el juicio de fondo. Contrario a esto, el nuevo Código Procesal Penal exige que la base de lo que se decida por el tribunal respectivo se dé en torno a lo expuesto en el acto de audiencia. Solo generando certeza, las pruebas expuestas ante el Juez de garantías, el Tribunal de juicio, el Juez municipal o el Juez de cumplimiento, luego de la argumentación de los intervinientes y su ponderación se puede imponer sanción al imputado (art. 17 C.P.P.). Existe un cuaderno o carpeta con datos de la investigación pero éste no contiene ningún elemento digno de valorar en la fase de juicio. El mismo le sirve de orientación al fiscal y la defensa para preparar sus argumentos en torno a los hechos que motivaron la acusación. Urge abandonar la adicción al sumario, expediente o a la denominada carpeta de investigación pues aunque genera comodidad a los fiscales, el empleo de tomos y folios con datos del delito no genera éxito en el nuevo modelo de justicia penal.

1.4. La detención de la persona tiene límites

A partir de la audiencia de imputación, si es decretada la detención provisional por el juez de garantías, a quien adquiere la calidad de imputado,

corre un término para que el fiscal culmine la investigación y lleve a cabo la acusación (art. 780 CPP). La sustitución de la detención puede peticionarse si han variado las condiciones de la restricción de la libertad. Ya no está el plazo de detención del imputado sujeto a la pena mínima del delito cometido. La regla general es la libertad del procesado o imputado y excepcionalmente se puede restringir la misma con el propósito de garantizar su presentación al proceso.

1.5. El proceso procura la resolución del conflicto y se surte en fases determinadas

Uno de los fines del nuevo proceso penal es llegar a la resolución del conflicto (art. 26 C.P.P.). Desde la audiencia de imputación surge la oportunidad de poner fin al proceso penal con el empleo de los medios alternos de resolución de conflictos. Asimismo, las normas rectoras establecen las fases con los tiempos en que deben cumplirse las mismas. A partir de la imputación, comienzan a correr los términos de duración de la fase de investigación, un máximo de seis (6) meses para los delitos simples y de uno (1) a dos (2) años como máximo por delitos complejos (arts. 291 y 502 C.P.P.).

La fase intermedia al concluir la investigación inicia con el traslado a la defensa del escrito de acusación, adhesión o acusación autónoma y lleva a que se fije dentro de veinte (20) días la audiencia ante el juez de garantías para debatir en torno a los hechos planteados en la acusación (arts. 342 y 344 C.P.P.). Si se dicta la apertura a juicio pasará el proceso al Tribunal de Juicio, ante el cual se determinará si el o los acusados son responsables de la acusación formulada (art. 425 C.P.P.) en observancia del principio de concentración y de unidad del debate (GONZÁLEZ HERRERA, 2012: 43). Si no se dicta la sentencia concluida la audiencia, el Tribunal de Juicio contará hasta con un máximo de diez (10) días para ello (art. 426 C.P.P.). Una vez en firme la sentencia condenatoria, se pasa el sujeto sancionado a órdenes del juez de cumplimiento a efectos que supervise la observancia de las penas o medidas de seguridad dispuestas por el Tribunal de Juicio.

1.6. Se reconoce el principio de respeto a la dignidad humana

El reconocimiento y debido respeto a la dignidad de todo ser humano constituyen derechos mínimos de todo investigado, imputado, acusado, procesado o sentenciado, así como los derechos consagrados en la Constitución polí-

tica, los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, el Código Procesal Penal (art. 14) y el Código Penal en el artículo 1 (GONZÁLEZ HERRERA, 2010: 84).

Comenta LLOBET RODRÍGUEZ lo siguiente: *“El principio de dignidad de la persona humana implica reconocer la personalidad jurídica de todos los seres humanos y el carácter de sujetos de derechos, con derechos y obligaciones. Ello tiene grandes consecuencias dentro del proceso penal, ya que significa reconocerle al imputado el carácter de sujeto de derecho, lo que exige que debe garantizarse su derecho de defensa y dentro de este el derecho de audiencia, de modo que pueda influir sobre el resultado final del proceso”*. (2007: 62).

1.7. Se procura alcanzar la solución al conflicto sin dilaciones indebidas y dentro del plazo razonable

Las demoras deben llegar a su fin con el nuevo proceso penal, la tramitación y manejo del mismo no puede exceder de un año, salvo que se trate de un delito de naturaleza compleja o de crimen organizado. Los plazos y términos fijados por el legislador para la realización de algunos actos es limitada, así como la resolución de los recursos propuestos contra las decisiones de los jueces no deberían durar más de dos (2) meses.

Pues bien, entre el viejo proceso penal de tipo “inquisitivo reformado” y el nuevo proceso penal de tipo acusatorio, existen marcadas características que los diferencian y permiten advertir el trato dispensado a la dignidad humana del acusado. En efecto, el modelo de juzgamiento penal que abandonamos, fue producto del modelo de gobierno autoritario que en un momento imperó en nuestro país, donde la libertad era aparente y el proceso servía a los fines de mantener en ejercicio del poder a quienes lo detentaban.¹ En tanto, el proceso respetuoso de todas las garantías y derechos fundamentales descansa bajo la vigencia del principio pro homine y pro libertatis, donde el ser humano y su dignidad priman, la libertad es la regla general y su restricción es la excepción.

1. Así lo puntualizó un estudio en el que se destacaba que vivíamos con instrumentos internacionales sobre derechos humanos vigentes y siendo reconocidos sus preceptos por el Código Judicial, los tribunales dan mayor valor al texto expreso de la ley. *El Proceso Penal: Entre el Garantismo normativo y la aplicación inquisitorial*, tomo III, programa “Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Justicia Penal en Centroamérica y Panamá”, ILANUD-AECI, San José, 1992.

Asimismo, el principio de imparcialidad del juez conlleva que el fiscal ejerza los actos de investigación y los actos de acusación, más no atribuciones judiciales de restricción de derechos fundamentales, calificación de investigación, juzgamiento, decisión y vigilancia del cumplimiento de sanciones. El juez se empodera de sus funciones y no le está permitido inclinarse a convertirse en acusador oficioso.

V. CONCLUSIONES

Con el proceso penal adoptado mediante la Ley N° 63/2008 que aprueba del Código Procesal Penal se sale del rezago en el que nos encontrábamos en comparación con otros países cercanos, se respetan los compromisos adquiridos a través de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos como el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La pronta respuesta a los justiciables sometidos a la esfera penal, genera el compromiso de los tribunales de dar primacía al respeto a los derechos humanos y solamente sancionar a los responsables de delitos; a quienes se les haya respetado el proceso debido dentro de plazo razonable.

Además de ejercer controles a la actividad investigativa, la jurisdicción penal juzga y vela por el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia.

Todo sujeto que intervenga en el proceso tendrá similares oportunidades que el fiscal, las notificaciones se harán en las audiencias y las decisiones se emitirán luego de concluidas las audiencias.

BIBLIOGRÁFICAS

BINDER, Alberto (2000), *Iniciación al proceso penal acusatorio (para auxiliares de la justicia)*, INECIP-Campomanes libros, Buenos Aires.

BUSTOS RAMÍREZ, Juan/HORMAZÁBAL MALARÉE, "Hernán (2006), *Lecciones de Derecho Penal, parte general*, Trotta, Madrid.

CAFFERA TAN ORES, José (2000), *Cuestiones sobre el proceso penal*, 3a. ed., Editores del Puerto, Buenos Aires.

CASTRO OSPINA, Sandra Jeannette (2005), Cinco estudios sobre el sistema acusatorio, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

ESPIÍA GARZÓN, Fabio (2003), Instituciones de Derecho Procesal Penal, 4a. ed., Legis, Bogotá.

FERRAJOLI, Luigi (1997), Derecho y razón, teoría del garantismo penal, 2a. ed., Trotta, Madrid.

FLORIÁN, Eugenio (2001), Elementos de Derecho Procesal Penal, volumen 1, Editorial Jurídica Universitaria, México.

GÓMEZ COLOMER, Juan Luis (2006), "El Derecho Procesal Penal en: TIJERINO PACHECO/GÓMEZ COLOMER (coords.), Manual de Derecho Procesal Penal nicaragüense, 2a. ed., Tirant, Valencia, pp. 32-46.

GONZÁLEZ ALVAREZ, Daniel/ ARROYO GUTIÉRREZ, José Manuel (1991), Los principios del sistema procesal mixto moderno, ILANUD, San José.

GONZÁLEZ HERRERA, Alberto (2010), Postulados del Derecho Penal y Sistema Acusatorio, Cultural Portobelo, Panamá.

GONZÁLEZ HERRERA, Alberto (2011), Principio acusatorio, sistema, acusatorio y prueba penal, Cultural Portobelo, Panamá.

GONZÁLEZ HERRERA, Alberto (2012), Importancia del derecho de defensa en el juicio oral, Cultural Portobelo, Panamá. GONZÁLEZ HERRERA, Alberto (2010), Postulados del Derecho Penal y Sistema Acusatorio, Cultural Portobelo, Panamá.

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier (2007), Derechos humanos y justicia penal, Poder Judicial, Heredia.

MAIER, Julio B. (1989), Derecho procesal penal argentino, tomo 1 (volumen a), Fundamentos, 2a. ed., Hammurabi, Buenos Aires.

MIRANDA ESTRAMPES, Manuel (1997), La mínima actividad probatoria en el proceso penal, José Ma. Bosch, Barcelona.

MOJICA AGUILAR, Grisell (2013), Instituciones del sistema penal acusatorio panameño, Litho editorial Chen, Panamá.

MONTERO AROCA, Juan (1997), Principios del proceso penal, una explicación basada en la razón, Tirant, Valencia.

MORA MORA, Luis (1996), "Los principios fundamentales que informan el Código" en: GONZÁLEZ ALVAREZ, Daniel (edit.), Reflexiones sobre el nuevo proceso penal, Corte Suprema de Justicia-Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, Mundo Gráfico, San José, pp. 3-48.

NIEVA FENOLL, Jordi (2012), Fundamentos de Derecho Procesal Penal, Edisofer-B de f, Madrid-Buenos Aires.

REYES MEDINA, César Augusto/SOLANILLA CHAVARRO, César Augusto/SOLÓRZANO GARAVITO, Carlos Roberto (2003), Sistemas procesales y oralidad (Teoría y práctica), Ediciones Nueva Jurídica, Bogotá.

RODRÍGUEZ, Orlando Alfonso (2000), La presunción de inocencia, 2a. ed., Gustavo Ibáñez, Bogotá.

SUÁREZ SÁNCHEZ, Alberto (2001), El debido proceso penal, 2a. ed., Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL DE PANAMÁ AMPLIADO

Por: Melquiades Delgado C.

El Canal de Panamá ampliado fue inaugurado el día 26 de junio de 2016 por el presidente Juan Carlos Varela ante la presencia de 162 delegaciones internacionales, de las cuales participaron 62 con 8 Presidentes de la región, 7 Vicepresidentes, 3 Primer Ministro, Primeras Damas, Ministros de Relaciones Exteriores e invitados especiales. Entre los Presidentes se hicieron presentes el de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Barbados, Jamaica, Haití, República Dominicana y la presidenta Michelle Bachelet de Chile. Además, se invitaron 1400 periodistas nacionales y extranjeros que estaban acreditados, miles de panameños que abarrotaron las esclusas en Agua Clara en el sector Atlántico y Cocolí en el Pacífico. También participaron 11.000 miembros de la Policía, el SPI, el SENAFRONT y el SENAN, quienes se encargaron de la seguridad del evento, monitoreando por tierra y aire las esclusas de Agua Clara y Cocolí.

La inauguración del Canal Ampliado se hizo con la travesía del barco Cosco Shipping Panamá que es propiedad de la naviera Cosco Chinese Ocean Shipping Company. En la travesía de este barco Neopanamax fue conducido por el capitán Yus y tuvo el honor de ser el primer barco Neopanamax en cruzar el Canal de Panamá Ampliado; esta gigantesca nave pagó en peaje la suma de B/ 586.000.00 dólares con 70 centésimos.

El barco Neopanamax Cosco Shipping Panamá tiene aproximadamente una dimensión de 366 metros de eslora y según su tamaño puede llevar carga de 6600 a 14000 Teus. Los barcos Neopanamax además de la dimensión indicada cuenta con un calado de 15 metros. Estos barcos son los más grandes que actualmente pueden hacer la travesía por el Canal Ampliado, ya que existen barcos aún más grandes, los PostPanamax que tienen más de 400 metros de eslora, un calado de más de 16 metros y pueden llevar carga por más de 14000 Teus., que por su gigantesco tamaño no pueden hacer la travesía por el Canal de Panamá Ampliado. En el futuro se requerirá hacer una mayor expansión de la vía interoceánica, para que puedan pasar estas gigantescas naves que hoy día han sido construidas y navegan a nivel internacional haciendo uso del Canal de Suez y otras rutas de comunicación marítima.

Antes de ser ampliado el Canal de Panamá, por la vía acuática solo pasaban yates, cruceros, naves de guerra y los buques Panamax que tienen de 250 mts a 300 mts de eslora, con calado de menos de quince metros y pueden llevar carga de 3000 a 5000 Teus. Desde que se inauguró el Canal de Panamá el 15 de agosto de 1914 hasta antes de la ampliación de la vía acuática, aproximadamente 40 barcos diarios hacían la travesía desde el sector atlántico hasta el Pacífico, pagando peajes inferiores al que pagó el barco NeoPanamax Cosco Shipping Panamá. Como dato curioso, a la fecha el peaje más bajo para hacer la travesía del Canal de Panamá lo pagó el nadador Richard Hallibmion, o sea la suma de 0.35 en el año 1936.

Personal que laboró en la Ampliación del Canal de Panamá

Aproximadamente 36.000 panameños participaron en diversos cargos para realizar la ampliación del Canal en un periodo de 9 años. El 90.5% de la mano de obra es panameña y el 9.5% extranjera procedente de otros países.

En el año 2006 el ingeniero Jorge Luis Quijano se encargó del programa de ampliación hasta el año 2012, cuando fue ascendido al cargo de Administrador del Canal.

Le correspondió a Rómulo Roux, Ministro del Canal en el año 2009, hacer las gestiones en la Junta Directiva del Canal, para efectuar el cambio del administrador Alberto Alemán Zubieta, a quien se le vencieron los dos periodos a que tenía derecho, por el Ing. Jorge Luis Quijano que como indicamos anteriormente asumió las riendas de la administración del Canal en el año 2012.

Al mismo Rómulo Roux le correspondió recibir y abrir los sobres de propuestas de licitación de la ampliación del Canal en el año 2006, ganando la licitación entre varias empresas que hicieron propuestas, la empresa Grupo Unidos por el Canal, quien hizo la cotización más baja correspondiente a la suma de B/ 5.200 millones de dólares.

Desde que asumió el cargo de administrador el Ing. Jorge Luis Quijano, se designa a la ingeniera Ilya Espino de Marota como encargada del programa de ampliación del Canal.

Personal de la Estructura y Funcionamiento del Canal Ampliado

Con el ascenso del ingeniero Jorge Luis Quijano al cargo de Administrador del Canal, en el año 2012, le corresponde a la ingeniera Ilya Espino de Marota encargarse del programa de ampliación del Canal. Al llegar al cargo, la Ing. Marota comenzó a seleccionar el personal de confianza y técnicamente preparado para asumir semejante responsabilidad. Hecha la selección del personal técnico capacitado para la realización de obras de calidad muy especializada, le correspondió a las siguientes personas cumplir diversas tareas.

Ingeniero Iván Castillo: Bajo su conducción es el responsable con un equipo de ingenieros eléctricos de todos los trabajos eléctricos de la ampliación del Canal.

Ingeniera María Mara: Especialista en electromecánica se le da la responsabilidad del encendido de luces e iluminación del Canal. Para ello se utilizaron más de 7 mil Kms de sistema eléctrico para la iluminación total de la ampliación del Canal de Panamá.

El ingeniero Ábrego: Es quien se encarga de las medidas de prevención de los movimientos telúricos hasta 6.5 en la escala de Richter. Para hacer efectivo este programa de prevención de desastres, se construyó la represa Borinquen, para suplir de agua las esclusas en caso que se produzca en el Canal ampliado un movimiento telúrico de gran magnitud.

El Sr. Adrián Estrada: Es el jefe de los remolcadores del Canal de Panamá ampliado.

En la travesía del Cosco Shipping Panamá, el remolcador Proa es operado por el técnico Sr. Francisco Modes y en la popa de dicho barco estaba siendo

remolcado por el remolcador Cerro Grande. En la esclusa de Agua Clara en la proa el Casco Shipping Panamá fue conducido por el remolcador Santiago.

Detalles de la Travesía del Cosco Shipping por el Canal Ampliado

En la esclusa de Agua Clara el buque Cosco Shipping Panamá se elevó 80 pies a través de la cámara baja, media y alta. En Cocolí se descendió el buque de la cámara alta a la media y la baja, también 80 pies, para abrir la esclusa y el barco continuar su travesía hasta el destino final.

El proceso de travesía del Cosco Shipping Panamá se inició en Grecia hasta llegar a la bahía de Limón en Colón en el sector Atlántico, luego de llegar allí siguió su travesía por la esclusa de Agua Clara hacia el lago Gatún, continuar por el Corte Gaillard (Culebra), el cerro Oro, el cerro Fabiana hasta llegar a la esclusa de Cocolí en el océano Pacífico.

Estructura y Funcionamiento del Canal Ampliado de Panamá

Por el Canal de Panamá pasan diariamente de 30 a 40 barcos representando la travesía de unas 14 mil naves al año. Ahora con el Canal ampliado, están pasando adicionales aproximadamente unos 5 a 9 barcos Neo Panamax. El paso de estas 5 a 9 naves generan al Fisco unos 450 millones de dólares adicionales; o sea un 10% más de ingresos por la operación del Canal. Los ingresos del Canal al fisco son aproximadamente de unos 1,650 millones.

En el año 2015 el Canal aportó al Estado la suma de 1.027 millones en concepto de ganancias por operaciones. Esto significa un 37% más de ingresos al fisco.

La ampliación del Canal de Panamá cuenta con dos juegos de esclusas de tres niveles con tres tinajas para ahorrar un 7% de agua, una en el Atlántico que se llama Agua Clara y la otra en el Pacífico que se denomina Cocolí. Para lograr un excelente funcionamiento, el Canal Ampliado cuenta con tinajas de agua de 100 metros de ancho.

Teus es la unidad medida de carga de portacontenedores que utiliza la ACP, para cobrar los peajes de todas las naves que atraviesan el Canal de Panamá, incluyendo ahora también a los buques NeoPanamax.

Las compuertas del Canal ampliado tienen un peso de 2200 a 3200 y hasta 4000 toneladas. El tercer juego de esclusas cuenta con 16 compuertas y

dos sistemas de esclusas en Agua Clara en el sector Atlántico y Cocolí en el sector Pacífico. Las primeras 4 compuertas llegaron a Panamá procedentes de Italia en el mes de abril de 2013.

Los principales clientes del Canal son del sudeste asiático y de la costa este de los Estados Unidos de América. El 6% del comercio mundial hace uso del Canal de Panamá. Asimismo, también 144 rutas hacen uso del Canal; así como 1760 puertos en 160 países en el mundo.

El Canal de Panamá, para su buen funcionamiento, en un principio desde que se inauguró el 15 de agosto de 1914, utilizaba las mulas o pequeñas locomotoras, para ayudar a pasar los barcos por las esclusas de Gatún y Miraflores, ahora utilizan pequeñas embarcaciones que llaman remolcadores que hacen la misma función de controlar y guiar a los barcos en su travesía por la esclusas de Agua Clara y Cocolí. Un colaborador fundamental para el funcionamiento del Canal son los prácticos o pasabarcos, quienes conocen con precisión como hacer sin riesgos la travesía del Canal; especialmente por el corte Gaillard (Culebra), cerro Oro y el cerro Fabiana, áreas consideradas difíciles y riesgosas en la travesía del Canal de Panamá.

El señor Raúl Celiz es el práctico más antiguo que tiene el Canal de Panamá, con más de 39 años de servicios en la Autoridad del Canal de Panamá (ACP). Él con su vasta experiencia ha dado entrenamiento a muchos otros prácticos nacionales y procedentes de otros países.

Trabajos para realizar la ampliación del Canal

La ampliación del Canal requirió la excavación de 250 millones de yardas cúbicas de tierra y piedra suficientes para hacer un relleno 30 veces de la calzada de Amador. El corte Gaillard tenía lava y roca volcánica y material sedentario, lo cual representó un reto para la ampliación de dicho corte, para permitir el tránsito de buques más grandes con dimensiones NeoPanamax.

El corte Gaillard (Culebra) su ensanche se inició en el año 2008 y culminó en el año 2012. Se extrajeron más de 3.27 millones de yardas cúbicas de tierra y piedra, para darle paso a barcos más grandes NeoPanamax.

Como medida de seguridad en los trabajos de ampliación del Canal, se estableció un sistema de vigilancia subterránea y superficial, para monitorear posibles derrumbes que puedan afectar la navegación de las naves Panamax

y NeoPanamax; así como cruceros y otras naves más pequeñas que diariamente hacen la travesía por el Canal de Panamá.

Aproximadamente 192.000 toneladas de acero se requieren para lograr la ampliación del Canal, con el sistema de las gigantescas compuertas de las esclusas de Agua Clara y Cocolí.

Dimensiones de los Barcos Panamax, NeoPanamax y PostPanamax

Los barcos Panamax: Que usualmente utilizan el Canal de Panamá desde su inauguración en agosto de 1914, tienen una dimensión de 250 a 366 mts de eslora y pueden transportar carga de 3.000 a 5.000 Teus y cuentan con un calado de 10 a 14 metros.

Los barcos NeoPanamax: Tienen un poco más de 366 mts de eslora y según su dimensión pueden llevar carga de 6.600 a 14.000 teus y cuentan con un calado de 15 metros.

Los barcos PostPanamax: Tienen 400 metros de eslora y pueden llevar carga de más de 14.000 teus y cuentan con un calado de 16 mts.

Programa de entrenamiento para hacer la travesía del Canal Ampliado

El buque NeoPanamax Maroti sirvió para hacer el simulacro de la travesía por la ampliación del Canal. Para ello se utilizó durante 3 meses un sistema de simulacro y luego se creó un centro de capacitación, para realizar una travesía simulada exitosa con el buque NeoPanamax Maroti.

Oficialmente quedará registrado en la historia del Canal ampliado, que el primer buque en hacer su travesía fue el Cosco Shipping Panamá el día 26 de junio de 2016, sin embargo, experimentalmente el primer barco NeoPanamax en hacerlo fue el Maroti, tres meses antes de esa fecha inaugural del Canal de Panamá ampliado.

Hecho sin precedente en la historia de la inauguración de una obra en Panamá y quizás en el mundo.

En la inauguración del Canal de Panamá ampliado, se dio el hecho sin precedentes que representantes de las distintas creencias religiosas e iglesias existentes en la República de Panamá, dieron su bendición a la obra del

Canal de Panamá ampliado en el nombre de Dios, hecho sin duda alguna de carácter histórico. En las esclusas de Cocolí estuvieron presentes dichos representantes religiosos.

Datos históricos del Canal de Panamá

La inauguración del Canal de Panamá realizada el 15 de agosto de 1914, por el presidente Belisario Porras, no fue reconocida por el presidente de Estados Unidos de América Woodrow Wilson, quien inauguró la obra por segunda vez el 14 de julio de 1920.

La anualidad del Canal de Panamá desde su inauguración fue de 250,000 dólares, luego esta se incrementó con los tratados Arias, Roosevelt de 1936 a la suma de 1,250.000.00 dólares, con el tratado Remón Eisenhower de 1955 se elevó a la suma de B/ 1,950.000 y con los tratados Torrijos Carter del 7 de septiembre de 1977, se negoció la anualidad del Canal en la suma de 80.000.000 millones de dólares hasta el 31 de diciembre de 1999, fecha en que el Canal revirtió a manos panameñas a las 12:00 p.m. en el edificio de la Administración del Canal de Panamá (ACP), ante miles de panameños que se congregaron en ese lugar, para festejar este magno acontecimiento que le devolvió el Canal y la zona del Canal a los panameños, sobre todo, la soberanía total a la República de Panamá en todo su territorio de 77,000.85 km², subrogando la quinta frontera que afectó desde 1903 nuestro crecimiento urbano en la ciudad capital de Panamá.

Detalles de la travesía del Cosco Shipping Panamá desde su partida hasta su destino final

El buque Cosco Shipping Panamá partió de Grecia e hizo un recorrido de 15 días hasta llegar a la bahía de Limón en la provincia de Colón, República de Panamá. Al realizar la travesía por el Canal ampliado el día 26 de junio de 2016, aún le faltaban 30 días para llegar a su destino final Corea del Sur. La pregunta del caso es cómo se abastece de alimentos a la tripulación del barco en este largo viaje? La respuesta es que la empresa panameña Bridge Port Supply suministró alimentos y golosinas al buque Cosco Shipping Panamá.

Esto lo hacía de la siguiente forma: mediante lanchas y chingas (redes) llevaban los alimentos a esta gigantesca nave, quien con una grúa y cables

recogía los alimentos suministrados por la empresa Bridge Port Supply, para otorgarlos a su tripulación, quien requería de estos alimentos para realizar su trabajo en este exhausto y largo viaje.

Otro dato curioso en la inauguración del Canal Ampliado

Durante la transmisión de este majestuoso acontecimiento por los medios de comunicación social, el práctico o piloto del Canal ampliado Sr. Erik Viluce, quien estaba a cargo del remolcador Cerro Pando envió un cordial saludo a la fúla de Telemetro Canal 13, Sra. Karen Chalmer, distinguida presentadora de televisión, por sus dotes, belleza y facilidad de expresión que la engalanan como una excelente comunicadora social.

El Canal de Panamá es una de las 7 maravillas (moderna) del mundo y está al servicio del comercio mundial, cumpliendo con el eslogan de nuestro escudo que dice "Pro Mundi Beneficio", "Puente del mundo corazón del Universo". Tenemos una vía acuática abierta las 24 horas del día para todas las naciones del mundo, a fin de acrecentar y desarrollar sin óbice el comercio mundial.

Los beneficios del Canal ampliado

Han transcurrido 102 años desde que se logró la hazaña de construir la vía interoceánica por Panamá por los norteamericanos, bajo la dirección del ingeniero George Goethals tras vencer las enfermedades de la malaria y fiebre amarilla provocada por el mosquito aedes egyptis y el obstáculo que representaba el corte Gaillard o corte Culebra al diseñarse el sistema de esclusas para transitar las naves de un océano a otro. Vencidos los obstáculos indicados, el Canal de Panamá fue inaugurado el 15 de agosto de 1914, con la travesía del vapor Ancón. Desde que fue inaugurado el Canal, miles de naves Panamax, cruceros, naves de guerra y embarcaciones más pequeñas han transitado por la vía acuática dejando a los norteamericanos más de 50 mil millones de dólares en beneficios directos e indirectos recibiendo la república de Panamá sumas insignificantes de 1 millón doscientos cincuenta mil dólares anuales hasta la negociación de los tratados Torrijos-Carter con la cual se logró incrementar los beneficios económicos a 80 millones de dólares anuales hasta la culminación de dicho tratado el 31 de diciembre de 1999.

Desde que asumió las riendas del Canal la república de Panamá, los panameños lo han manejado eficientemente, quizás hasta mejor que los norteamericanos, generando ganancias al Fisco de aproximadamente 1200 millones al

año, lo cual representa en 16 años de administración la astronómica suma de más de 15 mil millones de dólares, que supuestamente debían beneficiar al pueblo panameño con obras sociales en materia de salud, vivienda, agua potable, educación, letrinas, escuelas, hospitales, centros de salud, carreteras, caminos de penetración, beneficios al agro y otras obras de infraestructura. Inexplicablemente con tanto dinero generado, se ha descuidado el agro, a los jubilados y pensionados y a la micro, pequeña y mediana empresa y el pueblo aún sigue en pobreza y extrema pobreza; especialmente los indígenas, los campesinos de las áreas rurales y los pobres de las barriadas marginales de las ciudades de Panamá y Colón. Sin lugar a dudas, los grandes beneficiados de los ingresos del Canal son las personas pertenecientes a los llamados Círculo Cero (la burguesía y oligarquía) allegados a los presidentes que han gobernado este país desde los orígenes de la república hasta la actualidad.

Con la ampliación del Canal se ha establecido un nuevo hito histórico el día 26 de junio de 2016, con la travesía del barco NeoPanamax Cosco Shipping Panamá por la ruta canalera ampliada, convirtiéndose en la primera nave en hacerlo, razón por la cual quedará registrada en la historia tal como ocurrió con el barco Ancón en el año 1914. Se estima que el Canal ampliado generará al Fisco aproximadamente 500 millones adicionales a los que recibía antes de la ampliación. Ojalá que este dinero se maneje con transparencia y el pueblo panameño a través de la sociedad civil, los sindicatos, educadores y demás grupos de presión deben estar vigilantes de que así suceda en la administración del gobierno de turno liderado por los panameñistas. Con este dinero se debe atender urgentemente la salud del pueblo, mejorar el sistema educativo, dotar de más agua potable a las comunidades que carecen de este vital líquido, construir más viviendas económicas por el déficit que hay en todo el país, apoyar más al sector primario (la pesca, la agricultura y la minería) fortalecer el sector secundario (la agroindustria) y, sobre todo, a las micro, pequeña y mediana empresa que es uno de los motores que mueve la economía en Panamá y América Latina. Para ello, de los fondos que ingresen adicionales al Canal, se debe asignar un fondo significativo para impulsar este sector que genera mucho empleo al país; especialmente a través del SINAPE y AMPYME, sobre todo, a través de todas las pymes y emprendedores existentes en el país. El señor Presidente de la República tiene la última palabra pues es el responsable de la buena conducción del país, para enrumbarlo hacia la prosperidad y el desarrollo, como lo han hecho Singapur, Corea del Sur, Taiwán y otros países en el mundo.

DEGRADACIÓN DE LA SOCIEDAD: CRISIS AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Por: Mario Enrique De León

Resumen: Este ensayo mantiene como premisa, que para acabar con la crisis ambiental, primero hay que superar la pobreza. De principio a fin se concibe en este trabajo a la crisis ambiental como una consecuencia de la degradación de la sociedad. Por lo tanto, las respuestas al cambio climático están en otra esfera que eluden los estudios mecanicistas y lineales de las ciencias naturales. Además, se presentan resultados de estudios de cooperaciones internacionales que demuestran que los más afectados de los daños ambientales son los países y las poblaciones más empobrecidas. Por otro lado, se explica cómo la cultura del descarte en el actual sistema económico está degradando la calidad de vida de los trabajadores y al medio natural.

Abstract: This essay maintains the premise that to end the environmental crisis, one must first overcome poverty. From start to finish, this essay explains that the environmental crisis is a result of the degradation of society. Therefore, the answers to climate change are placed in a different area that eludes the mechanistic and linear studies of the natural sciences. In addition, the results from international cooperation studies demonstrate that impoverished countries and people are the most affected by environmental damages. On the other hand, the essay explains how the culture of discarding, within the current economic system, degrades the lifestyle of the workers and the natural environment.

Palabras claves: Cambio climático, crisis ambiental, pobreza, dióxido de carbono, racionalidad económica e instrumental, sistema capitalista, degradación de la sociedad.

Key words: Climate change, environmental crisis, poverty, carbon dioxide, economic rationality, instrumental rationality, capitalist system, degradation of society.

INTRODUCCIÓN

El ensayo contribuye a comprender cuáles son las raíces de la crisis ambiental y de qué forma se presenta la degradación de la sociedad. La primera es consecuencia de la segunda. A pesar, que la degradación del tejido social tiene una relación de causa y efecto en medio de la crisis global del ambiente. Además, señala cómo el paradigma mecanicista y lineal de las ciencias naturales está limitado para comprender la complejidad y la totalidad de los problemas ambientales. De manera que reduce a tratar los efectos del cambio climático aislados de las relaciones sociales de producción. En ese sentido, el conocimiento que se desprende de los estudios científicos es utilizado y subordinado de forma instrumental y funcional para los intereses económicos. Al igual, que los sistemas ideológicos, jurídicos y políticos de los países.

La propuesta es cambiar los paradigmas epistemológicos de las ciencias para construir una racionalidad ambiental. Pero antes, implica reformar las formas de organización vigentes, entre ellas, las relaciones de producción. También implica democratizar las relaciones comerciales entre los países del Sur —que actualmente son los más empobrecidos— y los del Norte que imponen sus políticas económicas, financieras y comerciales sobre los otros. Los últimos deben de frenar el monopolio sobre las tecnologías necesarias para afrontar la crisis ambiental y socializarla con los demás países; ya que si por ahora no se ven muy afectados, en el futuro pronto estarán sufriendo los estragos de los desastres naturales como ocurre en los países menos desarrollados.

DEGRADACIÓN DE LA SOCIEDAD: CRISIS AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

El aumento del 50% de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en todo el planeta Tierra, tiene una relación de causa y efecto con el incremento de la temperatura media mundial en 0,85 grados centígrados que impacta a siste-

mas físicos y biológicos. Además, con la pérdida de 1,07 millones de kilómetros cuadrados de hielo marino del Ártico y con el aumento de 19 centímetros del nivel del mar. Estas fueron las conclusiones de un estudio realizado por un grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático (IPCC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹

Otra dimensión del mismo análisis se basa en que las ciudades, que representan apenas el 3% del planeta, albergan la mitad de la población (3,500 millones) mundial y consumen entre el 60% y 80% de la energía. Además, están produciendo el 75% de las emisiones de carbono. Se suman a estos datos, pronósticos no alentadores, que indican que para el año 2030 estas regiones metropolitanas cargarán con el 60% de la población mundial, si se mantienen las mismas tasas de natalidad².

Un segundo estudio del Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres (CRED) confirma que se registraron 317 desastres naturales –en todo el mundo– durante el año 2014. Donde 94 países estuvieron afectados por los hechos y se estima que 107 millones de personas fueron afectadas. Entre ellos 8,186 personas resultaron muertas. La mayor parte de los desastres, para el mismo año, se registraron en el Continente asiático. Además, cargaron con el 85% de los muertos y con el 86% de los afectados en todo el mundo. Para el mismo periodo, el gigante asiático (China) reportó 58 millones de personas afectadas por sequías, tormentas e inundaciones, siendo el país más azotado por los desastres naturales³.

Según los informes del CRED, el 87% de los desastres naturales que se presentan están –mayormente– relacionados con el clima que con aquellos que son de origen geofísicos. Estos son resultados de los 10 países más afectados por los fenómenos naturales. Agregan, que los desastres naturales más concurrentes son las inundaciones y los deslizamientos de tierras con el 49% de la totalidad. Seguido por la sequía que afectó al 39% de los afectados por los desastres naturales en todo el mundo⁴.

Un tercer estudio del Centro de Estudios y Publicaciones Alforja (CAPALFORJA) señala que el cambio climático –abrupto– que está experimentando el planeta está relacionado con las emisiones de dióxido de carbono y con los patrones de consumo. Además, subraya que el CO2 es el gas de efecto invernadero que provoca mayor calentamiento y es generado, principalmente, por la quema de leña y de combustibles fósiles, como el petróleo⁵.

Un cuarto estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) explica que no todos los países tienen la misma responsabilidad en las emisiones de CO₂. Señalan, que los países desarrollados del Norte aportan el 45% de las emisiones con apenas el 15% de la población mundial, mientras África Subsahariana con el 11% de la población del planeta, libera sólo el 2% de las emisiones. Desde otra óptica, subraya, que los Estados con ingresos bajos y teniendo la tercer parte de la población mundial, son responsables sólo del 7% de las emisiones del gas⁶.

Hasta datos del 2004 del PNUD, los países que encabezaban la lista de los países que más emitían dióxido de carbono eran: EE.UU., seguido por Rusia, China, Alemania, Reino Unido, Japón, Francia, India, Canadá y Polonia. Pero de acuerdo con la Agencia Internacional de Energía, China se convirtió en el principal emisor de CO₂ en la década del 2000, superando a EE.UU.⁷

En cambio, los resultados de las investigaciones científicas demuestran que los más afectados de los daños ambientales son los países y las personas más empobrecidas. Estos últimos, "son más vulnerables debido a su considerable dependencia de los recursos naturales y a su limitada capacidad para enfrentarse a la variabilidad climática y a los fenómenos climáticos extremos"⁸. Según algunas organizaciones de "cooperación" internacional, entre ellas el Banco Mundial, afirman que más del 96% de los muertos relacionados con catástrofes naturales, en los últimos años, han ocurrido en los países menos desarrollados⁹.

En conjunto, esta serie de estudios publicados señalan que las emisiones de CO₂ es el principal factor en el calentamiento global, de manera que su incidencia sobre el cambio climático es preponderante. Además, señalan que la mayoría de los desastres naturales están vinculados con el clima y no con orígenes geofísicos; y de paso ocurren en los países más empobrecidos. También, responsabilizan, directamente, del cambio climático a los patrones de comportamiento de los seres humanos y su fetichismo por el consumo desmedido. Como a la vez, relacionan las causas del cambio climático con los patrones de desarrollo de los países.

Las emisiones de CO₂ reportadas por los inventarios nacionales hasta el año 2000 demuestran que el 25.9% eran producto de la producción de energía eléctrica, un 19.4% de la industria con alto consumo de energía (manufactura de hierro y acero, productos químicos, fertilizantes, refinado de petróleo y

producción de cemento, pulpa y papel, entre otros), otro 17.45% son emitidas de la deforestación, los incendios y la transformación del uso de tierras que antes eran bosques, 15% de las prácticas agrícolas y ganaderas, 13.1% del transporte relacionado con el uso de vehículos y combustibles fósiles, 5% del turismo (transporte aéreo, terrestre y alojamiento) y un 2.8% de los rellenos sanitarios y la quema de residuos¹⁰.

En cambio, en el Istmo centroamericano según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en base a los inventarios nacionales del año 2000, los datos varían un tanto a los globales. Las emisiones de CO₂ la encabeza el sector de energía con 30%, seguido por la agricultura con 34%, cambio de uso de la tierra 27%, desechos 6% e industria, apenas, el 3%¹¹.

En conjunto, los resultados de las emisiones de CO₂ en la región centroamericana están relacionados “con la falta de alternativas y políticas para el ordenamiento de los territorios”¹². En cambio las globales están relacionadas con el desarrollo global de los países. Pero ambas reafirman “que la energía es el principal contribuyente al cambio climático”¹³, entendiendo al petróleo como principal fuente de energía, y representan según datos de la ONU el 60% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero. A pesar de ello, una de cada cinco personas no tiene acceso a la energía eléctrica¹⁴. Es decir, la energía producida está siendo consumida por unos cuantos.

La crisis ambiental que experimenta el mundo no puede ser abordada por separado de la degradación de la sociedad, puesto que el cambio climático dependerá de cómo se den las relaciones de producción, “de cómo aumente la población mundial, de cómo se distribuya regional y socialmente el crecimiento económico, del tipo y uso de tecnologías sustentables o no sustentables, de los cambios en los sistemas de producción y del énfasis en el desarrollo local y de la protección de los recursos”¹⁵.

También dependerá de la autonomía y la autodeterminación que tengan los pueblos para ejercer libremente su derecho de autogestionar sus recursos y de salvaguardar todo el medio natural que lo rodea. Para lo dicho, plantea el profesor de ciencias políticas y sociales de la Universidad Autónoma de México (UNAM), Enrique Leff (2004) “la transformación de los procesos económicos, políticos, tecnológicos y educativos para construir una racionalidad social y productiva alternativa”¹⁶. Es decir, una racionalidad ambiental que

pueda superar y abandonar los principios de la racionalidad económica e instrumental que han moldeado todos los escenarios del cuerpo social (los patrones tecnológicos, las prácticas productivas, la organización burocrática y los aparatos ideológicos del Estado).

En líneas generales plantea el autor que la racionalidad imperante se basa en la rentabilidad, "en la eficacia de los sistemas de control y predicción, en la uniformación de los comportamientos sociales y en la eficiencia de sus medios tecnológicos"¹⁷ e ignora las consecuencias que se originan a partir de las actividades humanas, principalmente de la económica. Como es el caso de los daños ambientales que derivan, principalmente, del desarrollo productivo de las industrias.

Por otro lado, es necesario que los países industrializados y poderosos del Norte "renuncie a los beneficios que obtienen de la sistemática descapitalización de las economías del Sur"¹⁸ y que abran "efectivamente sus economías a las exportaciones de nuestros países; que faciliten el acceso a las tecnologías avanzadas que hoy monopolizan, y pongan límite al despilfarro de los recursos naturales que obtienen a bajo costo en los países dependientes"¹⁹. En cambio, nuestros países del Sur deben asegurarse que su consumo de energía sea más eficiente al igual que el resto de las riquezas naturales para hacer de su manejo más sustentable. No obstante, debemos preocuparnos para que haya una democracia participativa en todas las esferas del poder para asegurar una equidad e igualdad social.

Todo lo planteado apunta a que el cambio climático es un efecto último que encuentra parte de sus raíces de causas en la relación desigual entre las clases sociales. También, de la relación desigual que se dan entre los países. Por un lado están los Estados más ricos y fuertes y, por el otro, están los más explotados y débiles. De manera, que no nos podemos detener en datos y resultados de estudios científicos sobre los efectos y desastres del cambio climático, ni en las predicciones apocalípticas, que no dejan de ser ciertas e importantes para los programas de mitigación y adaptabilidad de las cooperaciones internacionales, pero no son suficientes para comprender las realidades de fondo que yacen detrás de la crisis ambiental, ni tampoco para realizar un cambio de paradigma o de racionalidad. A partir de estos resultados sólo se podrán tomar medidas paliativas que sólo alargarían un devenir histórico, si nos mantenemos bajo las mismas "concepciones mecanicistas y lineales del mundo que pretende ser parte del problema y la solución al mismo tiempo"²⁰.

La crisis ambiental es una consecuencia o síntoma de la degradación de la sociedad moderna que surge con el desarrollo del capitalismo industrial del siglo XIX. Incluso, podríamos señalar que la degradación misma es parte de las características inherente de esta sociedad.

Además de la crisis del sistema natural, están otros síntomas que son de antesala y de otra naturaleza, que pueden ser reflejados con la sustitución de la fuerza de trabajo por las "innovaciones tecnológicas, la exclusión social, la iniquidad en la disponibilidad y el consumo de energía y de otros servicios, la fragmentación social, el crecimiento de la violencia y el surgimiento de nuevas formas de agresividad social, el narcotráfico y el consumo creciente de drogas entre los más jóvenes y la pérdida de identidad"²¹, la pobreza, los conflictos armados, los desplazamientos forzados de poblaciones, la corrupción, la fabricación de armas nucleares químicas y biológicas. La relación de estos últimos con la crisis del ambiente suelen eludirse de los estudios mecanicistas y lineales de las ciencias naturales.

Todos estos indicadores de antesala forman parte de un gran engranaje, que tiene lugar en todo el tejido social, y tienen relaciones de causas y efectos que repercuten directamente en el sistema natural. Estos dos grandes escenarios (el social y el natural) no pueden ser desmembrados para el análisis de uno o del otro, puesto que deben ser entendidos como una totalidad insoluble.

Por lo tanto, para que haya una mejor lectura y comprensión sobre la crisis ambiental, es mejor analizarla desde la propia degradación de la sociedad a través de sus síntomas e indicadores, y cómo éstos se relacionan con la crisis del sistema natural, bajo un paradigma holístico que abarque la totalidad.

Por ejemplo, la lógica de la maximización del capitalismo que sustituye puestos de trabajos por innovaciones tecnológicas, para economizar sus costos de producción, disminuyen las plazas de empleos que tienen "un impacto negativo en el plano económico por el progresivo desgaste del capital social, es decir, del conjunto de relaciones de confianza, fiabilidad, y respeto de las normas, que son indispensables en toda convivencia civil"²². En un sentido más amplio, el trabajo es una necesidad de hombres y mujeres contemplada en la Carta de los Derechos Humanos. Donde ambos en el ejercicio de sus roles y funciones se dignifican y, a la vez, les permite tener una vida digna y distante de las sombras de la pobreza. Lo contrario (el desempleado) ejerce-

ría una presión sobre los recursos naturales de su alrededor más inmediato. Según cifras de la ONU el desempleo mundial aumentó de 170 millones en el año 2007 a casi 202 millones en el año 2012, de los cuales 75 millones son mujeres y hombres jóvenes²³.

También, a la lógica de la maximización la acompaña la cultura del descarte del actual sistema capitalista, que convierte al planeta “cada vez más en un inmenso depósito de porquería”²⁴ que aplica tanto para los sistemas de producción y de consumo que no tienen “la capacidad de absorber y reutilizar residuos y desechos”²⁵, como a los cientos de miles de trabajadores informales y de desempleados que esperan vender su fuerza de trabajo en el mercado laboral y terminan por ser descartados. Estamos presente ante una racionalidad que sólo considera lo que tiene valor o utilidad para su funcionamiento. Lo demás, lo va desechando de su ciclo productivo, y con ello, no se escapa el ser humano que queda expuesto a la degradación en la miseria o a la lumpenización en la delincuencia. En la actualidad, cerca de 2,200 millones de personas son descartados por el sistema²⁶.

Para contrarrestar la cultura del descarte la sociedad necesita de un modelo circular de producción que asegure recursos para todos y para las generaciones futuras, y que supone limitar al máximo el uso de los recursos renovables, moderar el consumo, maximizar la eficiencia del aprovechamiento, reutilizar y reciclar²⁷. También, las circunstancias comprometen realizar cambios profundos en los estilos de vida y en las relaciones de producción vigentes. En otras palabras, se necesita cambiar el sistema económico actual por otro modelo alternativo.

Los efectos del cambio climático son globales y tienen incidencia en todos los estadios de nuestra vida: sociales, ambientales, políticos y económicos. De la misma manera, deben ser planteadas las posibles soluciones. Es decir, transversales y con un “enfoque que gestione el conocimiento de forma integrada”²⁸. Otros de los retos para poder acabar con la crisis ambiental es resolver el problema de la pobreza, la cual es un problema estructural. Es decir, que la actual crisis ambiental al igual que la pobreza, tiene parte de su génesis en la lucha de clases sociales.

Otro de los distintos problemas que implica la crisis ambiental, y de la degradación de la sociedad, es la privatización del recurso hídrico, lo cual es sometido a las leyes del mercado. El acceso al agua segura y potable es

un “derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto, es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos”²⁹. En los últimos cuarenta años las corporaciones transnacionales han tenido control sobre el agua y de otras riquezas naturales en los países más empobrecidos, como es el caso de América Latina, trayendo consigo nuevos focos de conflictos en la sociedad. Además, que esos dominios atentan contra las soberanías nacionales.

Por otro lado, se agrega a la crisis ambiental las ciudades que crecen desmedidamente y desordenadas, y que a la postre, las acompaña la contaminación visual y acústica, con problemas de transporte público y de emisión de gases tóxicos que son insalubres para vivir; al igual aíslan al hombre de su contacto con la naturaleza. Esta separación causa desinterés por ella. Por eso, no es extraño encontrar a un ser humano que se sienta ajeno de un conflicto ambiental si ha permanecido en esas condiciones. Es muy probable que el individuo, en este caso, no reconozca los daños que pueda causar alguna intervención desmedida en la naturaleza. De hecho, es más seguro que legitime el estilo de progreso y desarrollo de la modernidad occidental.

Además, es frecuente encontrarse en las grandes urbes la privatización de los espacios públicos que gozan de alguna belleza o riqueza natural. Las costas panameñas son un ejemplo inmediato. El acceso a residir o de disfrutar entre estos lugares son limitados, principalmente, por los costos a los que son sometidos en base a la especulación de las inmobiliarias. En ese sentido, se puede contrastar la diferencia de la belleza natural de algunas áreas, con “zonas menos visibles, donde viven los descartables de la sociedad”³⁰, lo mismo ocurre con el ordenamiento territorial y con la posibilidad de acceder a los servicios básicos. En algunos lugares abundan, mientras en otros escasean. Cifras de la ONU acompañan lo descrito indicando que 2,500 millones de personas –actualmente– no tienen acceso a sanidad básica y otros 800 millones no tienen acceso al agua. La mayoría de ellos se encuentran ubicados en las zonas más pobres de África y Asia meridional³¹.

A la luz de la complejidad del problema ambiental y su múltiple causalidad y repercusión, nadie tiene la última palabra, de manera, que se debe “escuchar y promover el debate honesto entre los científicos”³². Pero para que haya una racionalidad ambiental, explica el profesor Enrique Leff, se debe acudir “a las diversas riquezas culturales de los pueblos, al arte y a la poesía,

a la vida interior y a la espiritualidad”³³ como a las ciencias y a todos los saberes, para sanar lo destruido en el ambiente.

Por otro lado, no se puede hablar del cuidado del ambiente y de otras criaturas, sin antes hablar de la pobreza y desigualdad. Más de 836 millones de personas viven, actualmente, en condiciones de pobreza extrema³⁴. Explica, el Papa Francisco, que sería una “incoherencia de quien lucha contra el tráfico de animales en riesgo de extinción, pero permanece completamente indiferente ante la trata de personas, se desentiende de los pobres o se empeña en destruir a otro ser humano”³⁵. Además, agrega, que no podemos seguir “tolerando que unos se consideren más dignos que otros”³⁶. Pero en cambio, la realidad nos dice que “la desigualdad de los ingresos aumentó un 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010”³⁷. De manera, que crece todo los días el grupo de los menos dignos.

ESTRAGOS AMBIENTALES PRODUCTO DE LA GUERRA Y DEGRADACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

Los elevados índices de pobreza se ven a menudo afectados por conflictos. Por ejemplo, “En el año 2014, 42 mil personas tuvieron que abandonar sus hogares cada día en busca de protección”³⁸. Actualmente, en el mundo hay 60 millones de personas desplazadas forzosamente como consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de los derechos humanos³⁹. De hecho, “un nuevo informe revela que el desplazamiento de población provocado por las guerras, los conflictos y la persecución, se encuentra en el nivel más elevado jamás registrado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y sigue aumentando de manera acelerada”⁴⁰. Hasta la fecha, en la guerra de Siria, más de doscientas mil personas han fallecido y la mitad de la población se ha visto forzada a desplazarse de su lugar de residencia. Convirtiéndose en el principal emisor de refugiados a nivel mundial. Otrora fue uno de los países más prósperos y desarrollados de la región.

Antonio Guterres, Alto Comisionado de la ACNUR, declaró: “Es terrible que, por un lado cada vez haya más impunidad para aquellos que provocan los conflictos y que, por otro, la comunidad internacional parezca totalmente incapaz de trabajar de manera conjunta para poner fin a las guerras y para construir y preservar la paz”.⁴¹

En el mismo sentido, el Alto Comisionado se está refiriendo a los 15 conflictos que se han originado en los últimos cinco años. Ocho de ellos en África (Costa de Marfil, República Centroafricana, Libia, Malí, Noreste de Nigeria, Sudán del Sur, Burundí), tres en el Medio Oriente (Siria, Irak, Yemen) y uno en Europa (Ucrania) y tres en Asia (Kirguistán, Myanmar y Pakistán). Curiosamente, en la mayor parte de las zonas donde se están librando los conflictos armados hay recursos naturales valorados por el desarrollo industrial capitalista y belicista de occidente. También, demandados por la cultura del consumo y del derroche que sostiene el sistema económico actual.

Los casos más evidentes son los de: Libia, Siria, Yemen, Irak y Sudán del Sur donde yacen en el subsuelo importantes reservas de combustibles fósiles; y que además, son la fuente de energía que mayor impacto tiene en el calentamiento global. El desarrollo industrial capitalista de los países más ricos del Norte es dependiente de los combustibles fósiles que subyacen en las tierras de los países más débiles y explotados del Sur.

Sin embargo, el agotamiento de los recursos naturales de los Estados más débiles del Sur por la demanda excesiva de los países poderosos del Norte, creará fértiles escenarios para el estallido de nuevas guerras en nombre de “nobles reivindicaciones”⁴² como la democracia. En ese sentido, el Pontífice de Roma, agrega que “la guerra siempre produce daños graves al medio ambiente y a la riqueza cultural de las poblaciones, y los riesgos se agigantan cuando se piensa en la energía nuclear y en las armas biológicas”⁴³. Por ejemplo, 28.5 millones de niños se vieron forzados a abandonar la escuela primaria en los países afectados por los conflictos armados, número que representa porcentualmente la mitad de este grupo.

Las relaciones entre los Estados del Norte y del Sur son desiguales, incluso, hasta en la distribución de los refugiados de los conflictos armados, “ya que los países ricos dejan la responsabilidad de refugiar a estas personas a los países con menores recursos. Casi nueve de cada 10 refugiados (el 86 por ciento) se encuentran en regiones y países considerados económicamente menos desarrollados”⁴⁴. Agrega, el presidente de la Soka Gakkai Internacional, Daisaku Ikeda que “el número apabullante de personas desplazadas ha significado una carga onerosa para estas comunidades de acogida, de por sí vulnerables, hasta el punto que están teniendo dificultades para suministrar agua potable y servicios públicos básicos a la población”⁴⁵.

Además, incurren en una mayor contaminación por parte de las ciudades (aumenta el consumo de energía y de recursos naturales) que albergan a esta población refugiada, ya que ellas no están preparadas para acobijar la residencia de un número mayor de población al que están planificadas, que de por sí, no cuentan con las infraestructuras, ni con los servicios para albergar, de buena manera y humanamente, a sus propios ciudadanos.

Otro ejemplo de ello, es el caso del conflicto armado de Ruanda en 1994, cuando se convirtió el Parque Nacional de Akagera en refugio de las víctimas de la guerra. El saldo ambiental fue la extinción de especies locales como el antílope ruano. El desplazamiento de grandes masas de población propicia la deforestación y la caza sin control, la erosión y contaminación del suelo, la proliferación de desechos sólidos y la demanda de mayor cantidad de agua en las nuevas áreas receptoras⁴⁶.

Al respecto, las Naciones Unidas ha implementado una iniciativa en el Medio Oriente donde combina "las operaciones de ayuda a los refugiados con intervención de apoyo a las comunidades anfitrionas"⁴⁷ (Plan Regional para Refugiados y Resiliencia). El propósito del plan es fortalecer la cooperación internacional entre los países de la región que han admitido más de un millón de refugiados sirios para el caso de Turquía y el Líbano, y otros países vecinos como Jordania, Irak y Egipto. Pero estos planes no logran alcanzar o no están concebidas para tener un impacto sobre los daños y las presiones ambientales ocasionados por los conflictos armados.

En cambio, las guerras actuales están teniendo cada vez más un mayor impacto en el ambiente y sus efectos tienen mayor alcance en el tiempo, que en siglos pasados a la última centuria. Carl Bruch, codirector de programas internacionales en el Instituto de Derecho Ambiental con sede en Washington DC, señaló que "la tecnología ha cambiado, y sus efectos potenciales son muy diferentes"⁴⁸.

En ese sentido, el periodista especialista en casos ambientales, Marc Lanilla ha categorizado los daños ambientales causados por los conflictos armados en seis categorías que son: Destrucción del hábitat, refugiados, colapsos de las infraestructuras, "la tierra quemada", la caza y la caza furtiva, armas biológicas, químicas y nucleares.

Un caso conocido, de la primera de estas categorías, tuvo lugar en la Operación Ranch Hand durante la guerra de Vietnam (1961-1971) cuando se roció 20 millones de galones de herbicidas sobre bosques y manglares que cubrían, aproximadamente, 4,5 millones de hectáreas, causando daños irreparables al ambiente⁴⁹ y malformaciones congénitas en más de medio millón de niños nacidos durante el conflicto. Más adelante, dos millones de personas sufrieron de cáncer o de otras enfermedades. Ninguno de “Ellos aún no han recibido compensaciones por los daños causados por los químicos y por las armas de guerra”⁵⁰.

Los daños más evidentes son el colapso de las infraestructuras (aeropuertos, carreteras, hospitales, puentes, plantas eléctricas y de tratamiento, antenas de comunicación), de hecho, son los primeros blancos en las arremetidas por los bombardeos aéreos. Si bien su naturaleza es otra, la destrucción de “plantas de tratamiento de aguas residuales, por ejemplo, reduce notablemente la calidad del agua”⁵¹ de la región. Explica el periodista que durante los combates en Croacia en 1990 se bombardearon fábricas químicas que derramaron toxinas —río abajo— sin control hasta culminar el conflicto armado.

Otro de los daños es la llamada “tierra quemada” que no es otra cosa, que la autodestrucción del patrimonio. El término aplica cuando se queman los cultivos y edificios que puedan alimentar y albergar al enemigo, lo mismo aplica cuando se destruyen las vías de accesos para descomunicar al enemigo. Un ejemplo que nos ofrece Marc Lanilla es cuando las autoridades chinas decidieron durante la segunda guerra entre chinos y japoneses (1937-1945) explotar el dique del río Amarillo para ahogar a tropas japonesas. El resultado no solo fueron las muertes de los soldados japoneses, también murió una cantidad importante de población china y millones de kilómetros cuadrados de tierras quedaron bajo el agua. De paso, el río ahogó un número de especies de animales terrestres, alterando todo el ecosistema y la geografía del lugar. Otro caso más cercano son los 700 pozos de petróleo incendiados en Kuwait durante la Guerra del Golfo (1990-1991)⁵². El incendio duró diez meses emitiendo el 2% de las emisiones globales de carbono y 3.400 toneladas métricas de hollín por día⁵³. Un saldo total de seis millones de barriles de petróleo fueron vertidos entre la atmósfera y la superficie terrestre, como derrame propiamente y como dióxido de carbono emitido por el incendio de los pozos. Las consecuencias inmediatas fueron la disminución de la calidad del aire y problemas respiratorios en la población. Los derrames de petróleo

que contaminaron, aproximadamente, el 5% del suelo de Kuwait. Hasta la fecha, se desconoce su impacto sobre las aguas subterráneas.

Por otro lado, la caza furtiva como daño ambiental producto de la guerra había sido de poco interés hasta que "un estudio del grupo Conversation International descubrió que más del 80% de las contiendas armadas en la segunda mitad del siglo XX, tuvieron lugar en hotspots de biodiversidad"⁵⁴ ya que la mayoría de los conflictos armados que se han dado Pos Segunda Guerra Mundial, son conflictos internos que se han basado en guerra de guerrillas por parte de grupos rebeldes que no cuentan con las infraestructuras, los equipos y el armamento para llevar otro tipo de guerra. Por lo tanto, deciden internarse en los bosques montañosos utilizándolos como zonas de refugios y de práctica.

"En los últimos años, la inestabilidad en partes de África, incluyendo Zimbabwe y la Comunidad Económica de los Estados de África Central, ha llevado al incremento de la caza furtiva de elefantes y rinocerontes, diezmando su población. A su vez, esto ha llevado a un aumento del comercio ilegal del marfil"⁵⁵ y del tráfico ilegal de madera. Grupos armados utilizan la caza furtiva, la tala y el tráfico de drogas ilícitas para financiar sus campañas de guerra.

En la actualidad, la guerra civil de Sudán del Sur ha llevado al país a la hambruna. Esta vez tanto los armados como los civiles se han visto en la necesidad de cazar para proveerse de carnes y tratar de librarse de una muerte por inanición. Producto de la caza se ha visto afectada la población de animales del "Parque Nacional de Garamba, al otro lado de la frontera con la República Democrática del Congo"⁵⁶.

Sin embargo, algunos expertos como el biólogo, Dr. Thor Hanson, afirman que los conflictos armados pueden tener algún efecto positivo en la conservación de la biodiversidad de algunas zonas, ya que evita la caza y la tala de cazadores y traficantes que no están vinculados al conflicto bélico y detiene el "progreso" industrial capitalista en el lugar. De manera, que algunas especies de animales y plantas pueden lograr reproducirse y crecer su población a un ritmo natural⁵⁷.

Otro experto como el Dr. Jmgen Brauer, profesor de economía de la Universidad Estatal de Augusta en Georgia afirma que "el área más preservada de toda Corea es la zona de despeje, porque tiene la exclusión de la actividad humana"⁵⁸.

Un tercer criterio es de distintos investigadores que han “señalado que a pesar de la enorme cantidad de uso de herbicidas durante la Guerra de Vietnam, más bosques se han perdido en ese país desde que terminó la guerra que durante ella, debido al comercio realizado en tiempos de paz y la búsqueda de un país para la prosperidad”⁵⁹.

En conjunto, esta serie de criterios manifiestan que los efectos de las guerras para el caso específico de los indicadores de caza y tala, como degradación del ambiente, pueden lograr funciones manifiestas y latentes. También, señalan a través de las pruebas dadas como la de Corea y luego la de Vietnam, directamente al desarrollo industrial capitalista como el responsable de la crisis ambiental que sacude al planeta.

Por último, el daño más destructivo de la guerra sobre el ambiente y la población humana es el uso de armas nucleares, biológicas y químicas. Posterior a la fatídica experiencia de los bombardeos en Hiroshima y Nagasaki por parte del ejército de EE.UU. a finales de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional se ha “preocupado” por la producción, los ensayos y el uso de armas nucleares contra poblaciones.

“En Hiroshima, una sola bomba de 15 kilotones fue detonada en el centro de la ciudad y todo, dentro del radio de 1 milla (1.61 km), fue completamente destruido. El efecto sobre el ambiente inmediato fue una devastación total. El calor extremo de la radiación térmica quemó todo en su camino, incluyendo animales, árboles, edificios y personas. La radiación nuclear penetra el cuerpo y muchos de los que no murieron por la radiación o las quemaduras, desarrollaron posteriormente cánceres por la radiación”⁶⁰.

En el año 2015 se llevó a cabo la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, en ella no se pudo lograr un acuerdo entre los Estados fabricantes y poseedores de armas nucleares y los no nuclearizados. Actualmente, existen más de 15,000 bombas nucleares en el mundo⁶¹ que no sólo acelerarían, en caso de un conflicto nuclear, la contaminación ambiental, y a su vez al calentamiento global y sus repercusiones, sino que pondrían en duda la propia existencia de la Humanidad en un instante.

Por otra parte, en enero del año 2016 la República de Corea del Norte realizó su cuarto ensayo con bombas nucleares⁶² en los últimos diez años. Se desconocen hasta la fecha cuáles son, exactamente, los daños que han estado ocasionando estas pruebas nucleares, ni el alcance de ellas. Aparte, de los obvios, como la degradación del suelo y la contaminación de la atmósfera y de la superficie terrestre del lugar.

Por otro lado, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayo Nucleares (TPCE) ha sido suscrito por 183 países y 164 de ellos lo han ratificado. Incluso, países poseedores y potencias mundiales como Francia, Rusia y el Reino Unido. En cambio, faltan países por firmar y 44 por ratificar. Entre ellos están EE.UU., Israel, Corea del Norte, China, India, Egipto, Irán y Pakistán⁶³. Hasta que no sea ratificado por estos países no entrará en vigencia el tratado y se mantendría la posibilidad de seguir ensayando, en el caso de Corea del Norte, las detonaciones nucleares.

En este caso, podemos encontrar otra forma de desigualdad entre los países ricos del Norte y los países explotados del Sur. Son la mayoría de los Estados del Sur los que se encuentran no nuclearizados, y tampoco han demostrado la pretensión de estarlo. De hecho, han demostrado estar dispuestos a cooperar para “estigmatizar, prohibir y eliminar las armas nucleares”⁶⁴. La degradación de la sociedad, como tal, la podemos hallar en el sólo hecho de la producción de las bombas atómicas.

¿Qué otra finalidad puede tener esta arma, sino la destrucción de la propia vida y con ella la belleza de todo la naturaleza?, ¿cómo pensar de abrir mesas de diálogos sobre cambio climático, si a la vez procuran en producir armas nucleares en sus laboratorios de muerte? Parecen todos los esfuerzos que realiza la comunidad internacional, al respecto, una gran parodia.

Los desafíos que actualmente nos presenta el cambio climático, nos obliga como especie, a detenernos en los más pequeños detalles de nuestra sociedad y observar cómo estos se van conectando y comunicando con la totalidad, creando los complejos sistemas que coexisten entrelazados en este micromundo, que es el único que conocemos y tenemos.

Los intentos por construir una racionalidad ambiental no podrán ser posibles en medio de escenarios donde prevalezca la pobreza, las guerras y el poder económico sobre todas las otras esferas de nuestra vida.

Es tarea de las presentes generaciones sobreponer un sistema axiológico que pueda definir todos los valores y los objetivos que orientan todos los comportamientos humanos para alcanzar fines necesarios como la equidad social, la democracia y la sostenibilidad del ambiente. De manera, que las ciencias tendrán la obligación de sistematizar los valores forjados por los sistemas axiológicos y articularlo con los procesos ecológicos, culturales, tecnológicos, políticos y económicos.

Además, se necesita de un nuevo orden que sea capaz de incluir los anhelos y las idiosincrasias de los pueblos, de integrar las economías locales y que permita construir sus propias realidades, lejos de los intentos por homogenizar; pero además deben estar reforzadas por la participación democrática de todos los que integren la sociedad.

REFERENCIAS

1. Véase Naciones Unidas : "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 13]".
2. Ibid., Objetivo 11.
3. Véase IFRC : "El nuevo informe de la federación solicita un mayor reconocimiento y apoyo a los actores humanitarios locales".
4. Ibid.
5. Véase Centro de Estudios y Publicaciones Alforja: "Cambio Climático y Ecosistemas en Centroamérica: Una oportunidad para la acción". Pág. 10
6. Ibid., p.12
7. Ibid.
8. Véase Banco Mundial (2002). "Pobreza y cambio climático". Pág. V
9. Ibid. P. X
10. Véase Centro de Estudios y Publicaciones Alforja: "Cambio Climático y Ecosistemas en Centroamérica: Una oportunidad para la acción". Pág. 13
11. Ibid. p. 16
12. Ibid.
13. Véase Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 7]".
14. Ibid.
15. Véase Centro de Estudios y Publicaciones Alforja: "Cambio Climático y Ecosistemas en Centroamérica: Una oportunidad para la acción". Pág. 14
16. Leff, Enrique (2004). Saber Ambiental Sustentabilidad, Racionalidad, Poder. México. Pág. 170

17. Ibid.
18. Castro, Guillermo (1993). "La crisis ambiental y las tareas de la historia de América Latina". Pág. 54
19. Ibid.
20. Messina, Emilio (2013). "El reto del desarrollo sostenible una pedagogía de la complejidad". Ensayo presentado en el Congreso CRUPO
21. Francisco. Vaticano TI. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pág. 43
22. Ibid., p. 118
23. Véase Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 8]".
24. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pag. 25
25. Ibid.
26. Véase Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 8]".
27. 27. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pag. 25
28. Messina, Emilio (2013). "El reto del desarrollo sostenible una pedagogía de la complejidad". Ensayo presentado en el Congreso CRUPO.
29. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pág. 32
30. Ibid., p. 43
31. Véase Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 9]".
32. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pág. 57
33. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pág. 60
34. Véase Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 1]".
35. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pág. 85
36. Ibid., p. 84
37. Véase Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo [Objetivo 10]".
38. Ibid., [Objetivo 1]
39. Véase "ACNUR: Tendencias del Primer Semestre de 2015". Pág. 2.
40. Véase ACNUR: "El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado". Portal web
41. Ibid.
42. Francisco. Vaticano II. Laudato SI' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015. Pag. 54

43. Ibid.
44. Véase ACNUR: "El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado". Portal web
45. Ikeda, Daisaku (2016). "El respeto universal a la dignidad humana: un gran camino hacia la paz". Pág. 18
46. Arboleda, Santiago (2013). "Los efectos de la Guerra en el medioambiente". Vida+verde. Portal web
47. Ikeda, Daisaku (2016). "El respeto universal a la dignidad humana: un gran camino hacia la paz". Pág. 18
48. Arboleda, Santiago (2013). "Los efectos de la Guerra en el medioambiente". Vida+verde. Portal web
49. Ibid.
50. York, Geoffrey y Mick, Hailey (2008). "Last Ghost of Vietnam War". The Globe and Mail. Portal web
51. Arboleda, Santiago (2013). "Los efectos de la Guerra en el medioambiente". Vida+verde. Portal web
52. Rostker, Bernard (2000). "Fighting the oil well fires" en Environmental Exposure Report. Portal web
53. Hobbs, P. y Radke, L (1992). "Airborne Studies of the Smoke from the Kuwait Oil Fires". Science
54. Walker, Tamsin (2014). "Las consecuencias de la guerra en hotspots de biodiversidad". DW
55. Ibid.
56. Arboleda, Santiago (2013). "Los efectos de la Guerra en el medioambiente". Vida+verde. Portal web
57. Walker, Tamsin (2014). "Las consecuencias de la guerra en hotspots de biodiversidad". DW
58. Arboleda, Santiago (2013). "Los efectos de la Guerra en el medioambiente". Vida+verde. Portal web
59. Ibid.
60. Lemon, Kylie. Efectos ambientales de la bomba atómica". Ehow en español. Portal web
61. Ikeda, Daisaku (2016). "el respeto universal a la dignidad humana: un gran camino hacia la paz". Pág. 26
62. Espinosa, Javier (2016). "Corea del Norte realiza una nueva prueba nuclear con una bomba de hidrógeno desafiando a la comunidad internacional". El Mundo
63. Ikeda, Daisaku (2016). "El respeto universal a la dignidad humana: un gran camino hacia la paz". Pág. 27
64. Ibid., p. 29

BIBLIOGRAFÍA

- Naciones Unidas: "Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo"
- IFRC: "El nuevo informe de la federación solicita un mayor reconocimiento y apoyo a los actores humanitarios locales".

- Centro de Estudios y Publicaciones Alforja: "Cambio Climático y Ecosistemas en Centroamérica: Una oportunidad para la acción".
- Banco Mundial (2002). "Pobreza y cambio climático". Portal web
- Lettf, Enrique (2004). Saber Ambiental Sustentabilidad, Racionalidad, Poder. México.
- Castro, Guillermo (1993). "La crisis ambiental y las tareas de la historia de América Latina".
- Messina, Emilio (2013). "El reto del desarrollo sostenible una pedagogía de la complejidad". Ensayo presentado en el Congreso CRUPO
- Francisco. Vaticano II. Laudato Si' sobre el cuidado de la casa común. Mayo 24 de 2015.
- ACNUR: "Tendencias del Primer Semestre de 2015".
- ACNUR: "El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado". Portal web
- Ikeda, Daisaku (2016). "El respeto universal a la dignidad humana: un gran camino hacia la paz".
- Arboleda, Santiago (2013). "Los efectos de la Guerra en el medioambiente". Vida+verde. Portal web
- York, Geoffrey y Mick, Hailey (2008). "Last Ghost of Vietnam War". The Globe and Mail. Portal web
- Rostker, Bernard (2000). "Fighting the oil well fires" en Environmental Exposure Report. Portal web
- Hobbs, P. y Radke, L (1992). "Airborne Studies of the Smoke from the Kuwait Oil Pires". Scicncc
- Walker, Tamsin (2014). "Las consecuencias de la guerra en hotspots de biodiversidad". DW
- Lemon, Kylie. "Efectos ambientales de la bomba atómica". Ehow en español. Portal web
- Espinosa, Javier (2016). "Corea del Norte realiza una nueva prueba nuclear con una bomba de hidrógeno desafiando a la comunidad internacional". El Mundo

GENERALIDADES DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNDO INCLUYENDO AMÉRICA LATINA, ESPECIALMENTE PANAMÁ

Por: Víctor H. Tejera N.,
Idis Batista A.
Ricardo J. Pérez A.

INTRODUCCIÓN

Iniciamos este artículo informativo sobre cambio climático anotando que el clima es el conjunto de condiciones atmosféricas presentes en un lugar. Nos referimos a la cantidad y frecuencia de lluvias, a la humedad relativa, temperatura, vientos, presión atmosférica, etc. y cuya acción influye en la existencia de los seres sometidos a ella. Mientras que cuando nos referimos a cambio climático, señalamos las modificaciones del clima causadas en parte por el aumento de los gases responsables del efecto invernadero, especialmente el dióxido de carbono, conocido también como anhídrido carbónico o simplemente CO_2 , producidos en su mayoría por la combustión de combustible fósil u otros.

Así como el ozono (O_3) atmosférico, no deja pasar las radiaciones ultravioletas que pueden llegar a producir cáncer, especialmente en la piel, el anhídrido carbónico que es usado por las plantas para preparar su alimento durante el proceso fotosintético, también retiene parte del calor procedente del sol al ser irradiado por la superficie terrestre, impidiendo que salga de

la atmósfera, actuando así como lo hace un invernadero, de allí su nombre "efecto invernadero" (Ver diagrama). En la actualidad, mientras más anhídrido carbónico se produce y menos bosques o plantas hay, mayor será el efecto invernadero y sus letales consecuencias para los seres vivos.

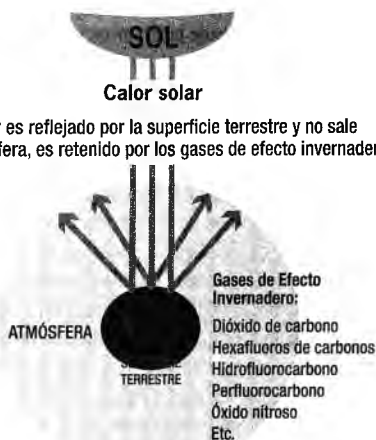


Diagrama ilustrativo del Efecto Invernadero

Hace mucho tiempo ocurrieron cambios climáticos extremos, se presentaron las glaciaciones o periodos donde los hielos se extendieron hasta las zonas templadas y probablemente más allá, bajando la temperatura en todo el planeta. También se supone que ocurrió la caída de un asteroide en la península de Yucatán, que lanzó mucho polvo a la atmósfera y provocó la erupción de volcanes, cuya ceniza junto con el polvo del impacto, impidieron la entrada de suficiente luz y calor solar, bajando la temperatura y causando la muerte de plantas que no pudieron llevar a cabo la fotosíntesis. Murieron animales herbívoros por la falta de plantas para alimentarse, a la vez mueren carnívoros por la desaparición de sus presas herbívoras y probablemente fue la época en la que se extinguieron los dinosaurios.

El artículo ha sido elaborado con datos obtenidos de publicaciones científicas presentados en revistas internacionales y libros indexados, también con comentarios emitidos por estudiosos de diferentes países cuyas observaciones

forman parte de investigaciones especializadas auspiciadas por entidades locales o internacionales de renombre. Además y en especial, las informaciones relacionadas con Panamá, que en parte son el resultado de nuestras observaciones directas efectuadas en momentos y lugares distintos de nuestro país, más las realizadas por algunos de nuestros colegas de la Universidad de Panamá que permanentemente están investigando.

EJEMPLOS, COMENTARIOS LOCALES Y DE OTRAS PARTES DEL MUNDO, RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.

La abundante literatura sobre el tema coincide en que probablemente el cambio climático es responsable del cambio en la reducción y deterioro de ecosistemas, con los trastornos en la reproducción de cada especie, en la disposición de alimento, en los sitios de anidación, en los hábitos, en las épocas y sitios de migración entre otros. También se relaciona con el cambio en las rutas migratorias y por lo tanto en la polinización y otras actividades que no realizarán las aves en las rutas abandonadas. Se presenta como ejemplo lo que Richard Evans Feldman informa que ocurre en Yucatán, donde los sitios siempre visitados por las aves migratorias ya no presentan la misma disponibilidad de alimento. Este investigador, de la Unidad de Recursos Naturales del Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, también ha señalado las modificaciones en rutas migratorias y el aumento de la temperatura como probables responsables del cambio en la fecha de inicio o finalización de la migración y en la disponibilidad de alimento, sin olvidar que el clima influye en la abundancia de frutos y otros recursos vegetales para las aves migratorias. Esto también se da en otros humedales del planeta. Ornitólogos de Bird Life International mediante localizadores electrónicos implantados a 544 individuos de 26 especies, han encontrado en España que desde 2011 las águilas del Sahel están cambiando su velocidad migratoria, en tanto que la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) que siempre se iba hasta el sur de África, ahora permanece en España. Además presentan información donde los monitoreos de las llegadas de la golondrina cola de tijera (*Hirundo rustica*) a Tortosa, España, desde 1900 hasta el 2000 demuestran claramente el arribo más temprano a partir de 1970, coincidiendo con el inicio de las manifestaciones más fuertes del cambio climático.

En Panamá, durante un estudio realizado en 1992 en el área del Canal (Tejera, 1995), se encontró que el copetón viajero (*Myiarchus crinitus*), el gavián aludo (*Buteo platypterus*), el bolsero norteno (*Icterus galbula*), la reinita

verdilla (*Oreothlypis peregrina*) y la reinita acuática norteña (*Parkesia noveboracensis*) arribaron en agosto, mientras que Ridgely et al. (1993), con observaciones de muchas décadas, las reporta llegando en septiembre. O sea que en 1992 llegaron más temprano, se adelantaron. ¿Tendrá esto que ver con el cambio climático?

En Colombia, para la laguna del Otún, los investigadores O. Acevedo, N. Matta y L. Álvarez de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, han reportado nuevas especies de aves migratorias tales como: el pato rabudo (*Anas acuta*), águila pescadora (*Pandion haliaetus*), golondrina ribereña (*Riparia riparia*) y la reinita de manglar (*Setophaga petechia*) que ahora también ocupa zonas más altas. Científicos de Wildfowl & Wetland Trust, anotan que en los humedales del norte de Europa las aves han cambiado los patrones de migración al aumentar la temperatura y se ha encontrado que en los humedales del Reino Unido regresan menos especies cada año. Aleksí Lehtikoinen de la Universidad de Helsinki, con base en tres décadas de estudio, anota que las especies migrantes desde Finlandia, Suecia, Noruega y Rusia al Reino Unido, retrasaron sus salidas hasta un mes, esto demostró la rapidez de ajuste al cambio climático, pues aún con el retraso han continuado migrando y hacia el mismo lugar. También existe la posibilidad de que estos cambios puedan traer como consecuencia que las aves transporten agentes patógenos y las enfermedades que producen a las nuevas zonas de llegada.

Sin embargo en una investigación realizada de 1984 a 1985 por Adames et al. (1993) con el Laboratorio Conmemorativo Gorgas, en una colonia de garzas en un manglar de Panamá, para determinar la presencia del virus de la encefalitis equina de San Luis y el de Venezuela no resultó significativo. Por otro lado a Panamá llegó la gripe aviar A (H1N1), cuyo brote se dice que fue en China y quizás las aves migratorias contribuyeron a su dispersión, pero también los seres humanos u otros animales o sus partes que se transportaron desde ese lugar en avión u otros medios.

Especialistas de Bird Life International, Audubon y otros, consideran que existen muchas especies en islas, valles, pastizales africanos y bosques del sur de Asia que sufren una disminución en sus áreas de distribución a medida que el calentamiento continúa y algunas especies se han cambiado a territorios más elevados, pero existe la posibilidad que en algún momento no tengan espacio a donde subir. Los individuos con variaciones en resistencia a temperaturas más altas podrían sobrevivir, el resto es casi seguro que

perecerían. En un estudio de 570 especies, el 24% reaccionó negativamente al calentamiento global, el 13% aparentemente fue positivo, el 14% aparentemente no fue afectado y no se conoce cómo reaccionarían las restantes. Conociendo el gran poder destructivo de los fenómenos como sequías, olas de calor y de frío, grandes tormentas, incendios y otros, también podrían causar mortandad en aves u otros animales y cambios climáticos globales que quizás extinguirían especies. Los hechos indican que el cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*) se encuentra en peligro. En el caso de los incendios, además de la producción de CO₂ se originan dioxinas que al ser inhaladas durante la respiración se incorporan a la grasa del cuerpo llegando a producir cáncer. Antes se incineraba la basura pero con estos descubrimientos se dejó de hacerlo en algunas localidades.

Stuart Butchart de Bird Life International y otros científicos, expresan que en Hawai el calentamiento global, parte básica del cambio climático, hace que las condiciones de las montañas sean más apropiadas para los mosquitos transmisores de la malaria por lo que se trasladan más arriba propagando la enfermedad a nuevas áreas y a más aves.

James Pearce Higgins, del Fondo Británico para la Ornitología y otros interesados en las aves, coinciden en que con el aumento de la temperatura en la República Checa, también aumentan las poblaciones de depredadores como las ratas y otros roedores, por lo tanto, mayor será la depredación de huevos de aves insectívoras, reduciendo sus poblaciones e incrementando la de la presa o sea los insectos, muchos de los cuales pueden afectar la salud humana, la de los animales domésticos, a los cultivos y a muchos de los seres vivos restantes.

Actualmente se ha establecido que el año 2016 ha sido el más caliente desde 1880 y que la elevación de la temperatura, según documentales, está produciendo deshielos al norte de Alaska con la correspondiente liberación de metano (CH₄) que es uno de los gases de efecto invernadero. En el Círculo Polar Ártico, Noruega, Isla Spitsbergen, donde está la llamada “Bóveda del fin del Mundo”, que alberga un banco de semillas de todo el mundo para salvar a la Humanidad en caso de desastre global, se ha dado una amenaza de inundación. Al norte de Rusia, Siberia, se está derritiendo el “permafrost” con el consecuente hundimiento del terreno, formación de lagunas y marismas, muy apropiados para la cría de mosquitos, otros artrópodos transmisores de enfermedades y el desprendimiento de gases de efecto invernadero. En el

Antártico el deshielo ha desprendido bloques de kilómetros cuadrados, como el "Larsen C", reduciendo el área y por lo tanto afectando las condiciones para la vida de los pingüinos (*Aptenodytes forsteri*) y otros animales. En el Ártico una de las especies más afectadas es el oso polar (*Ursus maritimus*).

Carlos Barbacil y Javier Cano de la Agencia Estatal de Meteorología, al revisar la información de 100 años de estudio en España, encontraron cambios en el comportamiento de las aves, en su migración y en su distribución geográfica. Notan la presencia del peligro de extinción y determinan que la ausencia o presencia de aves pueden ser indicadoras del grado del cambio climático que se ha dado o se está dando. Consideran que este cambio se debe al aumento de los gases causantes del efecto invernadero producidos por la quema de combustible fósil. Como algunas consecuencias del cambio anotan el derretimiento de los casquetes polares y nieves de la cima de las montañas lo cual causará aumento de la temperatura y del nivel del mar, inundaciones permanentes de las áreas más bajas de la costa y la desertificación acelerada de áreas emergentes. Las alteraciones producidas se darán a tal velocidad que probablemente muchas especies no se adaptarán y desaparecerán.

Las inundaciones de las zonas costeras destruirán poblaciones humanas y también los manglares. Rincón et al. (1982), señalan que los bosques de mangle son fuente de nutrientes, refugio y criadero de muchas especies de animales, fuente maderera, carbonera y de taninos. Son básicos para evitar la erosión costera, ayuda a la formación de suelos, como barrera brinda protección a embarcaciones y centros urbanos frente a fuertes marejadas, vientos y otras acciones destructivas del mar. La importancia de los manglares también es destacada por Tejera (1989) cuando anota que las colonias de aves que habitan en ellos contribuyen a incrementar los nutrientes con la gran cantidad de heces que expulsan. También los incrementan con el material regurgitado, con los palos, hojas y demás estructuras vegetales que transportan, inclusive desde otros lugares, para construir sus nidos. Además con los huevos y los cuerpos de muchos individuos que caen al agua donde se pudren y fertilizan el fondo, o son transportados al mar donde los aprovechan muchas especies marinas, incluyendo las de importancia económica. Por otra parte, estas aves son depredadoras de vertebrados e invertebrados que viven en el manglar o fuera de él, interviniendo así en el control de sus poblaciones. También estas aves (adultos, jóvenes y polluelos) y sus huevos, son presas para ciertos animales con lo cual la colonia se convierte en

Pedasí, Los Santos. Aquí entró en un rancho (bohío), ya en la sombra, comió pescado y regresó al mar, se fue.

En otros reportes, Tejera (1995), anota que es probable que R. Hinds haya observado al paíño danzarín o petrel de las tormentas (*Oceanodroma tethys*) en el lago de agua dulce Alajuela, por el área de Tranquillas. Esta especie Ridgely et al. (1993), la reportan únicamente para la bahía de Panamá, especialmente en mar afuera. El dos de julio de 1983, el estudiante Hipólito Chávez colectó en el distrito de Pesé, provincia de Herrera, un ejemplar de esta especie que reposaba en una rama de un árbol a la orilla de una laguna de agua dulce. Actualmente su piel está en el Museo de Vertebrados de la Universidad de Panamá con el número MVUP 0521.

Ridgely et al. (ob. cit.), reportan por primera vez para Panamá, la presencia del piquero o pájaro bobo peruano (*Sula variegata*) propio de las aguas frías de la corriente de Humboldt, pero la penetración de la corriente cálida "El Niño" hacia el sur, siguiendo la costa de Sur América causó su dispersión hacia Panamá. Se detectaron por marzo de 1983 y desaparecieron a principios de 1984. N. G. Smith, Ornólogo del STRI, estuvo observando el fenómeno, colectó un ejemplar en la Roca San José, al este de la entrada sur del Canal de Panamá, el 20 de enero de 1984, lo deposita en el Museo de Vertebrados de la Universidad de Panamá, donde permanece con el número MVUP 0622. Estos mismos autores, en esta misma obra, anotan el primer registro del pelícano blanco americano (*Pelecanus erythrorhynchos*) para Panamá, propio de Norteamérica occidental. Fue observado y fotografiado por F. Delgado, de la Universidad de Panamá, entre el 10 de enero y el 3 de febrero de 1984 en la "playa El Agallito" del distrito de Chitré, provincia de Herrera. Algunos pescadores de la vecina provincia de Los Santos también vieron varios. ¿Todos estos registros nuevos para Panamá estarán relacionados con el cambio climático?

Hacia los últimos años del siglo XX se detectaron en las tierras altas de Chiriquí y Bocas del Toro, Panamá, muchos anfibios muertos por la acción del hongo *Batrachochytrium dendrobatidis*. R. Ibáñez, del Departamento de Zoología de la Universidad de Panamá, le da seguimiento a la rápida dispersión a lo largo de todo el país hasta Darién. Al igual que K. Lips de Smithsonian ha depositado en el Museo de Vertebrados de la Universidad de Panamá muchas muestras de diversas especies afectadas por esta plaga. Versados en este suceso, consideran que la aparición, desarrollo y rápida dispersión

del letal hongo en Panamá, está altamente relacionada con el aumento de la temperatura, componente importante del cambio climático.

Así como los bosques son los generadores de la mayor diversidad y los mayores productores de biomasa en la tierra, los arrecifes coralinos lo son en el mar. El aumento del nivel de los océanos podría impedir que suficiente luz solar les llegue, por lo tanto podrían morir. Los corales son muy sensibles a la temperatura, por lo que también morirían si el calentamiento global alcanza las aguas donde habitan. Además se producirá mayor evaporación y consecuentemente lluvias más fuertes, largas y numerosas cuyo poder erosivo aumentará los sedimentos que serán depositados en el mar y cubrirán zonas con arrecifes coralinos, trayendo como resultado su muerte, principalmente por obstaculizar el acceso a la luz solar y quizás también por otras consecuencias.

Huntley et al., (2006) y otros investigadores prevén la posibilidad de que el cambio climático deteriorará el estado de la conservación de aves, aumentará el riesgo de extinción para las de distribución restringida, endémicas o casi endémicas para Europa. Esta situación también podría darse en otras localidades, incluida América Latina. Varios estudiosos incluyen en este escenario al pinzón de Cochabamba en Los Andes (*Poepiza garleppi*), el perico frente roja (*Touit costarricensis*) en Panamá y Costa Rica y la paloma tierrera de ojos azules (*Columbina cyanopsis*) en la sabana Cerrada de Brasil. Sekercioglu et al. (2008), señalan los potenciales impactos del aumento de la temperatura y la reducción de las precipitaciones para aves de América Latina y el Caribe en sus montañas, costas, islas, aguas y bosques de tierras bajas. Probablemente las aves se moverán a mayores alturas donde se reducen las áreas disponibles produciéndose sobreposición de sus territorios. Las endémicas quizás no podrán migrar montaña arriba por su limitada capacidad de dispersión, lo cual podría causar extinción local, esto podría ocurrirle al visitaflor tijereta (*Hylonympha macrocerca*) del Parque Nacional Península Parí en Venezuela. Para algunos conocedores del caso, su riesgo de extinción se vio acrecentado durante el siglo XX. Jetz et al. (2008), señalan que el riesgo de extinción para invertebrados en los trópicos aumenta a medida que disminuye la capacidad para colonizar tierras altas. Esto quizás se podría presentar en los ecosistemas de montaña en América Latina y el Caribe a causa del cambio climático e incluiría también a los vertebrados y demás seres vivos.

CONSIDERACIONES FINALES

El cambio climático no es algo ficticio, las altas concentraciones de gases responsables del llamado efecto invernadero están elevando la temperatura produciendo alteraciones climáticas que generan desequilibrios globales que a su vez, afectan el normal desenvolvimiento de las actividades biológicas, pudiéndose llegar hasta la extinción de especies en grado impredecible. También contribuyen al desequilibrio local el mal manejo de los desperdicios de las diferentes actividades de la civilización, que entre otras repercusiones originan la contaminación. Otros contribuyentes son la tala descontrolada, los incendios apocalípticos, la captura, colecta o caza excesiva de seres vivos y otros sucesos, que también favorecen la destrucción de la vida como la conocemos.

Ya Ehrenfeld (1972), decía que la población humana ha alcanzado los confines de un planeta limitado y los efectos secundarios de la tecnología amenazan a todas las comunidades bióticas. Todavía no hemos aceptado la idea de que los resultados de nuestras acciones se pueden amplificar muchas veces, y que las consecuencias imprevistas pueden dar lugar a círculos viciosos que nos ahogarán. También anotó que el empleo continuo de motores de combustión y combustibles fósiles por una población cada vez mayor y la destrucción constante de selvas y espacios verdes, podría desencadenar, mediante el "efecto invernadero", cambios de clima a nivel mundial, con la inundación de las ciudades de la costa.

No podemos quedarnos sin hacer nada, sería recomendable hacer todo lo humanamente posible para disminuir de manera significativa la producción de los gases responsables del efecto invernadero y así garantizar en parte nuestra sobrevivencia y la de los demás seres vivos de nuestro planeta. Quizás ayudaría el uso de energías alternativas como la eólica, solar y otras.

Es seguro que en otras fechas y otros lugares se han dado reportes o sucesos no presentados en este escrito, le corresponde a los científicos y a las personas seriamente interesadas en los fenómenos o en la condición actual de nuestro planeta, investigar y tratar de explicar estas y otras situaciones o responder a estas y otras preguntas para resolver los problemas, al menos del presente y sentar bases para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

ADAMES, A., B. DUTARY, V. TEJERA, E. ADAMES & P. GALINDO. 1993. Relación entre mosquitos vectores y aves acuáticas en la transmisión potencial de 2 arbovirus. *Revista Médica de Panamá*, 18(2): 106-119.

EHRENFELD, D. 1972. *Conservación y Biología*. Primera edición en español. Nueva editorial Interamericana S. A. México, 229 pp.

HUNTLEY, B., Y. COLLINGHAM, R. GREEN, G. HILTON, C. RAHBEK & S. WILLIS. 2006. Potencial Impacts of Climatic change upon geographical distributions of bird. *Ibis*, 148: 8-28.

JETZ, W., C. SEKERCIOGLU & J. W. ATSON. 2008. Ecological correlates and conservation implications of overestimating species geographic ranges. *Conservation Biology*, 22: 110-119.

RIDGEL Y, R. & J. GWYNNE. 1993. *Guía de las Aves de Panamá, incluyendo Costa Rica, Nicaragua y Honduras*. Primera edición en español. Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), Panamá, 614 pp.

RINCÓN, R. & V. TEJERA. 1982. Notas preliminares sobre los manglares. *Lotería*, No 312-313: 59-76.

SEKERCIOGLU, C., S. SCHNEIDER, J. FA Y & S. LOARIE. 2008. Climate change, elevational range shifts, and birds extinctions. *Conservation Biology*, 22: 140-150.

TEJERA, V. 1989. *Aspectos Bioecológicos de una Colonia de Aves en la laguna El Rosario, Panamá*. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 206 pp.

TEJERA, V. 1995. *Inventario Biológico del Canal de Panamá. Estudio Ornitológico*. Pp. 1-106.

En Tejera V., R. Ibáñez y G. Arosemena (Eds). 1995. *El Inventario Biológico del Canal de Panamá. II. Estudio Ornitológico, Herpetológico y Mastozoológico*. Scientia, Número especial 2.

TEJERA, V., M. AVILÉS y D. CÓRDOBA. 2016. *Moluscos Intermareales del distrito de Aguadulce. Guía de Campo*. Universidad de Panamá y Ministerio de Ambiente, 184 pp.

VILLALAZ, J. & J. GÓMEZ. 1997. History, present condition and future of the molluscs fisheries of Panama. U.S. Dep. Commerce, NOAA. Tech. Report. MFS 128: 33-40.

JUSTO AROSEMENA: LA EXPERIENCIA DEL TOPÓNIMO CÓMPLICE DE LA HISTORIA OFICIAL

Por: Yasmina Mendieta Grenald

Resumen

Justo Arosemena, en el ensayo *El Estado Federal de Panamá*, fortaleció la historia de los procesos, sus causas y consecuencias. La historia se puede estudiar desde cada uno de los referentes en los que se manifiesta: estatuas, discursos políticos, topónimos, museos, libros de texto, medios masivos de comunicación y en libros de divulgación histórica. El ser vive en un comprometido estado, dividido entre pasado, presente y futuro. Este estudio, desde la imagen predominante del topónimo Istmo de Panamá, contribuye a la comprensión de que la historia oficial de la Nueva Granada dio respuesta, unilateralmente, a los intereses de los sectores dominantes, tanto políticos como intelectuales.

Palabras claves: topónimo, historia oficial, Justo Arosemena

Presentación

Este estudio es un reencuentro con el ensayo *El Estado Federal de Panamá*, de Justo Arosemena. Se plantea que no es contraproducente el hecho de que el topónimo Nueva Granada sea leído para observar la experiencia del topónimo cómplice de la historia oficial. Hay que subrayar que en el siglo XIX, Justo Arosemena, a partir de las experiencias con la unión a Nueva Granada,

conformó un proyecto nacional más allá de las estrecheces de su tiempo. Es así como el registro del afán de Justo Arosemena (1855:248), ensayista concienzudo, buen polemista, representa uno de los intentos más tenaces de la especie: realizarse a través de la palabra escrita. Por lo tanto, conviene ubicarlo ante la situación que cuestionaba, Panamá como problema nacional frente a la Nueva Granada:

Contrayéndonos al Istmo de Panamá, ¿quíerese que el Congreso de la Nueva Granada le dé sus leyes particulares?

El acto interrogativo permite lograr que la lengua pierda su inocencia, como solo un saber de la comunidad de hablantes y es elevada en esta función fáctica a un modo de vida social que tiene autorizado juzgar el yugo central vivido.

Al seguir a Néstor García Canclini (1990:178), se refuerza que ante el escenario de un territorio ocupado, la primera lucha de los nativos sería colocar sus bienes bajo su soberanía. Nos dice Arosemena (1840:120), en la publicación **Teoría de la Nacionalidad**, que:

Debe estarse muy alerta contra aquellas palabras apasionadas con que generalmente se apellidan algunos motivos con depresión o ensalzamiento injustos de las acciones que puedan ellos determinar. Las voces orgullo, avaricia, ambición i [sic] otras mil llevan consigo una idea de reprobación; las de patriotismo, honor, lealtad, etc., son favorecidas con una idea de aprobación.

Chaim Perelman (1989:36) plantea que la retórica hace énfasis no solo en el auditorio sino también en la adhesión, tanto intelectual como emotiva, que éste presta a una opinión. Lukács (1910) en *El alma y las formas*, saca a la estética y a la crítica literaria y ubica al ensayo como un escrito, citando entonces a Platón, a Montaigne, a Kierkegaard, en donde es fundamental el temperamento del escritor y lo llama vivencia concreta de las ideas, puesto que hay vivencias que no podrían ser expresadas por ningún otro gesto y precisan expresión. Don Justo procuró, en su tiempo, la expresión del sentido de participación en el poder y la gloria del Istmo de Panamá.

El ensayo **El Estado Federal de Panamá** es una construcción, un edificio, por lo tanto una obra. La imagen del topónimo Istmo de Panamá trata de tener acceso a la presencia, de mimar la presencia para que sobrevenga:

intensificación de la vivencia. Quiere sor-prender o re-tomar una presencia o sus-pender la ausencia.

Redescubrimiento de la retórica, según la teoría de Chaïn Perelman

Nuestro presente sociocultural está dominado por los medios de comunicación y el uso de múltiples lenguajes constituye un aspecto determinante para la sobrevivencia y potenciación de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y la acción. Chaïn Perelman responde a las demandas explicativas y las exigencias conceptuales que el mundo actual le plantea a jueces, abogados, funcionarios del sector judicial, políticos, economistas, administradores de empresas, docentes, periodistas, etc., quienes requieren un capital simbólico cultural suficiente, una formación adecuada en el ámbito comunicativo y destreza en la argumentación razonable.

El modelo de Chaïn Perelman agrega al poder del esquema argumentativo, lo implícito de la comunicación, advertido en las presuposiciones, el prestigio o los valores, ya que parecen proporcionarle criterios a quien quiera modificar el orden establecido. Este modelo ya no solo consistirá en hacer saber, en hacer que se adquieran unos conocimientos que limitan la lengua al nivel de la transmisión de la información.

Esta es una imagen apocalíptica por la tensión entre el valor de lo implícito y de lo explícito. Chaïn Perelman (1997:39) clasifica las técnicas retóricas en dos: la asociación y la disociación de las nociones, postulando el protagonismo del oyente/lector ante la flexibilidad semántica: los argumentos se presentan, ya bajo la forma de nexo que permite transferir a la conclusión la adhesión acordada a las premisas, ya bajo la forma de disociación que trata de separar elementos de la lengua o una tradición reconocida han ligado previamente uno a otro.

A. La disociación de las nociones

En la reflexión sobre los fundamentos de la disociación de las nociones se actualizan una suma de lecturas, pues el aparato crítico posibilita que los lectores modifiquen la cronología de su leer y, por tanto, que reviertan la historia literaria. Sea cual sea la opción preferida en la fijación de un texto, el análisis de sus transformaciones debería dar cuenta de los procesos que implican tanto a la obra en sus variantes, como al autor en diálogo con ella

y con algunos de los momentos en que escribió. En la disociación de las nociones se ponen en paralelo los conceptos para compararlos y así explorar la capacidad estético-verbal del ser humano.

El Estado Federal de Panamá, desde el punto de vista teórico, exige una nueva estructuración de lo real (ser). La tarea de don Justo consistió en persuadir a las personas a vivir identidades sociales que se originaron más allá de ellos, para vivir de acuerdo con ideales e imágenes que les permiten imaginarse *dentro* de una comunidad, la nación. Es importante recordar que ni la nación como comunidad, ni la cultura nacional tienen propiedades esenciales. Estas son continuamente imaginadas, inventadas, refutadas o transformadas por los actores sociales y del Estado.

Algo se remueve en la conciencia del humano. ¿Cómo resolver este hiato entre lo considerado racional y lo irracional, entre lo lógicamente válido y lo lógicamente arbitrario? ¿Existe algún procedimiento que permita tratar con los juicios sobre lo que es recomendable o lo que es mejor o lo que es preferible?

A la luz de estas interrogantes Chaïn Perelman (1989:299-300) redescubrirá que ese instrumento es la retórica, la lógica de los juicios de valor, entendida como teoría de los razonamientos que parten de premisas aceptables y que están dirigidos a persuadir a un oyente/lector. A lo expuesto agreguemos el siguiente alcance de Chaïn Perelman (1997:168), quien postula directa o indirectamente a las disociaciones como calificadas desde el comienzo por las oposiciones entre la apariencia
realidad

Por comodidad en nuestro análisis y para que podamos generalizar su alcance, diremos que en la pareja “apariencia realidad”, “apariencia” constituye el término I y “realidad”, el término II. En lo sucesivo y para mostrar mejor que estos términos son correlativos, designaremos la pareja surgida de una disociación del modo siguiente: Apariencia/ realidad o era general término I/ término II.

En una reflexión, buscando resolver una dificultad, don Justo se ve obligado a disociar los elementos de una estructura real de lo aparente, para llegar a una nueva organización de lo dado, veamos esta cita del Estado Federal (1982:75 [1855]):

Hai (SIC) en el interior de la Republica ideas mui erróneas sobre la riqueza del istmo, i (SIC) sobre el partido que puede el Gobierno Nacional sacar de aquellas tierras. Pero si demuestro que aquellas provincial son pobres, que por consiguiente debe dejárseles todo recurso que pueda acrecentar su erario, i (SIC) al mismo tiempo que el provecho derivado de las tierras baldías seria insignificante para la Nueva Granada, creo que no se vacilará en hacer al Estado de Panamá la concesion (SIC) de que se trata.

En esta cita, se apuntan, agrupadas bajo la pluma de don Justo, expresiones que hemos considerado características del término II. Demuestro, acrecentar, concesión; que distinguen al término I: erróneas; basadas en el criterio apariencia/realidad. Así, la ruptura de enlace podría interpretarse como una objeción u oposición a que se ligen elementos que deben permanecer separados.

Estos sucesivos análisis se presentan en todos los sectores del pensamiento y solo adquieren sentido a través de una reinterpretación de uno de los términos, mediante una disociación.

Para profundizar lo expresado, veamos el siguiente examen en el cual Chaïn Perelman (1997:177) reintroduce la disociación de la noción puesta en paralelo, nótese bien, que el autor nunca renuncia a la promesa de la razón:

A las parejas filosóficas, que resultan de una disociación, se podrían oponer, por una parte, las parejas antitéticas, donde el segundo término es lo contrario del primero, como alto - bajo, bien -mal, justo-injusto, y, por otra parte, parejas clasificatorias que, a primera vista, carecen de toda intención argumentativa, y únicamente parecen estar destinadas a subdividir un conjunto en partes distintas (el pasado en épocas, una extensión en regiones, un género en especies).

A menudo no necesita explicación la conexión entre las parejas de la cita anterior, es constante que se reúnan las de valor positivo en el término 11 y como término I aquellas que tienen valor negativo. Los argumentos fundados sobre la estructura de lo real se basan sobre los lazos que existen entre los elementos de lo real. Al emplear dichas parejas, la tarea de don Justo (1982:23 [1855]) consistió en transformar las estructuras de subordinación que provocaba la confusión de lo correcto en la conciencia nacional, veamos la siguiente cita con la pareja mal/bien:

De Panamá salieron en 1522 i (SIC) 1525 las expediciones conquistadoras del Chocó, i las del Perú debían invadir a Popayan i el Cauca. Por la parte del norte, Rodrigo de Bastida fundó a Santamarta en 1525, y Pedro de Heredia a Cartajena en 1533. Partió de Santamaría en 1536 Gonzalo Jiménez de Quezada, para subir despues de mil penalidades i hechos heróicos, a las hermosas planicies de Tunja i de Cundinamarca, i fundar en 1538 la ciudad de Santafé, hoi Bogotá. Natural de Granada, en España i hallando en la sabana de Bogotá gran semejanza con la campiña de su país, dio a la comarca el nombre de Nueva Granada, que aún conserva, y que por consecuencia del réjimen central de la colonia se hizo extensivo a todo el reino ... Pero por extraño que todo esto sea, ha sucedido, lo palpamos, y así como otros males con que uno se familiariza a fuerza de sentirlos, la estrecha dependencia del istmo de Panamá al Centro de Nueva Granada es un hecho que hoi a nadie admira.

En la pareja clasificatoria citada en líneas anteriores, se propone la presentación del pasado en épocas. Ahora bien, don Justo agrega implícitamente al auditorio en el peso de sus argumentos. Nótese, que se trata de una respuesta distinta al problema de la incompatibilidad: no se resuelve rechazando una regla, sino elaborando un nuevo sistema conceptual. La identidad panameña concentrada en el concepto *prescindiendo*, va más lejos en las conclusiones que si don Justo hubiera querido hacerlo por la fuerza.

Vemos cómo don Justo (1982:23 [1855]) conduce el proceso del pensamiento hacia el estar (topónimo Istmo), donde los argumentos fundados sobre lo real se basan en el prestigio de un grupo:

Debemos sin embargo creer, que si la colonia del Darien (SIC) no conservó su primitiva importancia, fue por efecto de su despoblación, a que contribuyó más que todo la absurda política de los españoles. Prescindiendo de la población originaria de España, el Istmo pudo en dos épocas distintas llegar a un alto grado de prosperidad i poder, con un número considerable de habitantes. Estas épocas, que llamaré *época indígena i época británica*, son mui notables en la historia de aquel país.

Ambas épocas presentaron hechos desafortunados, entre la destrucción de los amerindios, el ataque filibustero que se recompensó con títulos nobilia-

rios. Se es miembro de un grupo desde el nacimiento y durante toda la vida, según el pueblo donde nació. Se entra en otros grupos, sean políticos o profesionales, en cierto momento y uno se puede también retirar de ellos. Esto constituye el esfuerzo de don Justo para hacer admitir la tesis de la existencia de la identidad en Panamá, mediante la imagen de los topónimos Darién e Istmo. La otra técnica establecida en la clasificación de Chaïn Perelman es la asociación de las nociones y estas son las que determinan la amplitud y el orden de la argumentación.

B. Asociación de las nociones

La otra técnica establecida en la clasificación de Chaïn Perelman es la asociación de las nociones y estas son las que determinan la amplitud y el orden de la argumentación.

Una de las técnicas de asociación que encontramos en **El Estado Federal de Panamá** es la interacción por convergencia, utilizada para reforzar el valor de los argumentos. Chaïn Perelman (1989:715) especifica el proceso de la siguiente manera:

Si varios argumentos distintos llegan a la misma conclusión, ya sea general o parcial, definitiva o provisional; aumentará, por consiguiente, el valor atribuido a la conclusión y a cada argumento; pues, parece poco probable que varios razonamientos totalmente erróneos conduzcan al mismo resultado. Esta interacción entre argumentos aislados convergentes puede proceder de su simple enumeración, su exposición sistematizada.

Ahora bien, Justo Arosemena, como excelente teórico, evita el razonamiento formulario y sus argumentaciones no se sienten tan matemáticas, puesto que forma un todo con el conjunto de argumentaciones expuestas en **El Estado Federal de Panamá**.

Es significativo que en esta forma de argumentar, don Justo evita el riesgo de la generalización, con el uso de ejemplos suficientemente variados. Al respecto podemos agregar las siguientes declaraciones de Chaïn Perelman (1989:718):

El poder persuasivo de la convergencia puede modificarse gracias a una reflexión sobre esta convergencia misma. En este caso, ya no se

trata de interacción entre argumentos situados en un mismo plano, sino entre argumentos que dependen estrechamente uno del otro, al ser los primeros el objeto sobre el cual versan los segundos.

Las ventajas de dicha acumulación en el ensayo El Estado Federal de Panamá son de dos tipos: el refuerzo de las relaciones entre los argumentos y la diversidad de los oyentes en la búsqueda de la adhesión. La extensión que merece una atención especial en el ensayo examinado, constituye una forma de esfuerzo para dar credibilidad a la premisa.

Chain Perelman (1989:701) expone que se trata de esquemas apoyados en las ideas sobre qué y cómo es la realidad:

No basta con elegir premisas para que sirvan de base; es preciso estar en guardia, puesto que, en gran parte, la fuerza de los argumentos obedece a su posible resistencia a las objeciones, a todo lo que admite el auditorio, incluso a lo que no se tiene intención alguna de utilizar, pero que podría oponerse a la argumentación.

Ahora bien, don Justo extiende la fuerza de los argumentos con la entrega del proceso de la realidad, que en el modelo de Chain Perelman (1989:753) sigue tres campos:

El orden de fuerza decreciente, el orden de fuerza creciente y, por último, el más recomendado, el orden homérico o nestoriano, llamado así porque Néstor había puesto en el centro de sus tropas a los más débiles; pues según Perelman, es preciso comenzar y terminar por los argumentos más fuertes.

Veamos la siguiente cita para confirmar el orden creciente indicado, cristalizado a través de una argumentación basada en la autonomía política. Siendo reflexiva, implica la posibilidad de que el oyente/lector se transforme al compás de la fuerza y eficacia de los argumentos. Justo Arosemena (1982:31 [1855]) reactiva un proceso de realidad creciente en la dirección nación-individuo, ya que se termina con los argumentos más fuertes en contra del *uti possidetis* (del latín, se supone que "como poseáis [de acuerdo al derecho], [continuarás poseyendo]":

Colombia pretendía (SIC) adjudicarse el Istmo de Panamá por el principio de *uti possidetis*, bueno para evitar querellas entre las varias

nacionalidades que surgieron de la catástrofe colonial, pero insignificante comparado con el principio de soberanía popular, que en todo el país recién liberado de la soberanía de la fuerza, impera de una manera absoluta.

En El Estado Federal de Panamá, la imagen del topónimo Colombia tuvo como componente central una narración que respondió, unilateralmente cómplice de la historia oficial, a los intereses de los sectores dominantes. Las repúblicas habrían de conformarse siguiendo la tradición del “*uti possidetis*”, es decir, manteniendo la conformación política que le dio la administración colonial española a sus enormes posesiones en América.

Acto enunciativo, por lo tanto, de mutua pertenencia, que eleva el topónimo al nivel de la lengua materna y prestigia la validez de la transmisión desde el mínimo esfuerzo de la operación interactiva de la argumentación, en forma de reconstrucción evocadora, otorgándole una poderosa capacidad de significado.

Por otra parte, el inconveniente de los argumentos mediante el orden decreciente en la dirección individuo-nación consiste en que deja al público con la última idea desfavorable a una defensa fuerte de la conciencia nacional panameña. Hagamos la lectura mencionada en la siguiente cita del Estado Federal (1982:14-15 [1855]) de la que también desprendemos la búsqueda de la identidad en la autonomía geográfica:

Emancipemos pues las ciudades o grupos de poblaciones dependientes entre si (SIC) por igualdad de situación i (SIC) de necesidades. Donde quiera que hai (SIC) una comarca de regular extensión, de clima i (SIC) producciones análogas en toda ella, bien demarcada por la naturaleza i (SIC) homogénea en su fisionomía, en sus costumbres, en sus intereses, allí está el común, pidiendo de derecho su emancipación, que no debemos negarle. Emancipado vuelve a la Unión en su calidad de miembro libre soberano, que sacrifica parte de su soberanía en obsequio de la seguridad general.

Es interesante anotar que también figura en El Estado Federal de Panamá el empleo del orden nestoriano, destinado, pues, a poner en la presentación y en último lugar la legitimación de la identidad social y agrupa en el centro las pretensiones de la nación colombiana. Estimamos esta afirmación en el siguiente fragmento:

El municipio es la verdadera sociedad: La Nación (SIC) no es sino una pura idealidad, una abstracción, a la cual no deben subordinarse los intereses de la ciudad o del común. (Arosemena, 1982:14 [1855])

En cuanto a nosotros consideramos que los elementos que dejan sentir la identidad panameña encuentran su sitio en la serie con arreglo a una convergencia; los primeros eslabones hacen que se perciban los siguientes en las sucesivas etapas. Como se ha podido advertir, la fuerza de los argumentos en el orden nestoriano reactiva un proceso que inicia y termina con los argumentos que refuerzan la adhesión que el oyente/lector ha concedido a los puntos de partida:

Así pasaron cosas de 1740 a 1810, en esta época, se solo setenta años, es cuando el Istmo de Panamá figura principalmente como parte del Virreinato. No así desde entonces, cuando proclamada la independencia de Nueva Granada, las provincias del interior comenzaron la gran lucha que había de dar por resultado nuestra nacionalidad. (Arosemena, 1982:14 [1855])

También las formas argumentativas basadas en el vértigo del vacío que genera la falta de una presencia de la identidad histórica, mantienen la fuerza de la expresión del ensayo El Estado Federal de Panamá (1982:14 [1855]):

Al conquistar el territorio de esta parte del mundo, que luego recibió el nombre de Nuevo Reino de Granada, los españoles hallaron el país (SIC) poblado por muchas tribus independientes. Aún las comarcas en donde los indígenas eran más numerosos i (SIC) formaban pueblos más considerables, estaban divididas en diferentes nacionalidades, que con frecuencia se hacían (SIC) cruda guerra. Si en tales circunstancias la codicia i la crueldad de los conquistadores no hubiesen llevado el exterminio (SIC) por todas partes, sujetando las diversas naciones a un despotismo común (SIC).

La teoría de Chaïn Perelman, como la verdadera historia cuando no se extravía por las hojas, procede desde el tronco hacia las ramas, las hojas y las flores, pues nos hace examinar el problema de la restricción del auditorio. Una vez más, le damos la voz a Chaïn Perelman (1989:93):

Pues el estado de los ojos del murciélago ante la luz del día es también el del entendimiento de nuestra alma frente a las cosas más claras de la naturaleza.

Descubrir que otra argumentación del Estado Federal de Panamá converge a propósito de la búsqueda de la conciencia nacional, confirma la teoría de Chain Perelman.

Otro enlace de concomitancia o coexistencia que ilustra dicha tensión es el corte basado en la autonomía económica, como se registra en *El Estado Federal de Panamá* (1982:32 [1855]) del instrumento jurídico que nos declaró independientes de España y unidos a Colombia:

El Istmo por medio de sus representantes formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior.

Gracias a la defensa de Arosemena, el Congreso bogotano expidió, en 1855, el Acto adicional a la Constitución por el cual se transformó a Panamá en un Estado Federal. En medio del dominio del centralismo, se pone en práctica el funcionamiento de una nación soberana, libre, popular, responsable y con capacidad para legislar independientemente.

El examen llevado a cabo sobre la retórica como teoría de la expresividad, basados en la de Chain Perelman nos sitúa ante un balance para estimar que los logros están en la diversidad de iniciativas críticas sobre los rasgos más sobresalientes del ensayo *El Estado Federal de Panamá*, como soporte de la expresividad retórica, reivindica la opinión razonable y generalmente aceptada como raciocinio práctico, justificado y legítimo.

Lo no dicho, según Oswald Ducrot

El modelo de análisis de Oswald Ducrot es más sutil que el propuesto por Chain Perelman, en cuanto a la apreciación de las relaciones entre lo explícito y lo implícito de las estrategias argumentativas.

Entonces, en este acercamiento laborioso, además del análisis de la intención del hablante, hay una exploración de la categoría de lo no dicho, que no debe identificarse con lo inexistente, sino con lo previsible. Esta isotopía es una marca semántica intencional. Esto constituye la parte más compleja por la recurrencia formal y necesaria de la teoría. Helena Beristáin (1996:27) alude la necesidad de advertir que en la noción de implícito coexisten el significado dado y el significado sobreañadido de aquello que es dicho sin ser expresado, sin que se manifieste mediante el código de la lengua.

Este postulado sobre la pluralidad polifónica de identidades en la constitución del Estado Federal de Panamá permite señalar que hay argumentación a partir de que se da una relación entre un explícito y un implícito, cuyas defensas de la identidad y del apego la unidad de la propia nación están tomadas en consideración por don Justo. Si no es así, está el riesgo de no interesar al auditorio-cooperador todo-poderoso.

Si cotejamos las nociones de Chain Perelman con las de Oswald Ducrot, con éste se ofrecen otras pautas y materiales para la reflexión, por ejemplo la revisión de la noción del término auditorio no se promete cómoda, aunque se presenta como remedio en el proyecto de retórica que seguimos con Chain Perelman, ante la revisión de la historia oficial que entrega Justo Arosemena.

A. Presentación del entimema

Mostraremos los problemas que plantean los implícitos, de los cuales nos dice Oswald Ducrot (1982:12) que :

Un procedimiento común para dar a entender los hechos que no se quieren expresar en forma explícita consiste en presentar un razonamiento que comporta, como premisa necesaria, pero no formulada, la tesis objeto de la afirmación implícita. El enunciado X, por lo tanto Y sirve entonces para dar a entender una tercera proposición Z que debe ser verdad para que Y pueda realmente deducirse de X.

Más adelante Oswald Ducrot (1982:12) agrega:

Se formula explícitamente una premisa (la menor) y la conclusión, a fin de presentar, implícitamente, la otra premisa (la mayor).

Dicha opción de respuesta estética es conocida como entimema. Ahora bien, ya hablamos señalando que don Justo evita el drástico esquematismo, porque hay interacción entre los argumentos presentados.

Incluso asistimos a la asimilación puesta en práctica desde una base referencial. Se etiquetan los planteamientos sobre el diseño de los logros expresivos como entimemas, enunciados como premisas, basaré esta sistematización entre el ser y el lugar donde se encuentra, la relación no es meramente externa y casual.

De la trascendencia de la experiencia de la compleja relación entre los sujetos y los lugares puede hablarse extensamente y en múltiples sentidos. El texto está orientado hacia el sistema en que se produce (la lengua de una época y sociedad precisas). Lo que interesa es poner de relieve en qué sentido argumentar es una forma discursiva de actuar. De manera que, proponemos un diseño de los logros expresivos de los entimemas presentes en **El Estado Federal de Panamá**. Así, don Justo le atribuye un valor a los lugares, ya que revelan su conciencia del topónimo como manifestación de la historia:

1. Los pueblos tienen autonomía histórica, por lo tanto el Istmo de Panamá tiene autonomía histórica.
2. Los pueblos tienen autonomía geográfica, por lo tanto el Istmo de Panamá tiene autonomía geográfica.
3. Los pueblos tienen autonomía económica, por lo tanto el Istmo de Panamá registra parámetros de autonomía económica.
4. Si los pueblos tienen una estructura política simple, no deben estar bajo las pretensiones abstractas de otra nación, por lo tanto los panameños no debemos estar bajo las pretensiones abstractas de otra nación.

Las proposiciones no aparecen en **El Estado Federal de Panamá** en un diseño matemático, como el propuesto por razones metodológicas para que pudiésemos captar los cuatro entimemas examinados.

Don Justo Arosemena después de sacar del flujo semiótico social lo in formulable que conformó lo No-Dicho, delimita el campo de lo Decible. Así, lo Dicho se corresponde con lo explícito y lo No-Dicho con lo eludido, por diferentes razones, en el movimiento del decir. Estos planos harían viable entender a las formaciones imaginarias, interviniendo en lo Dicho y en lo Implícito.

En el ensayo **El Estado Federal de Panamá** (1982:28 [1855]), la imagen del topónimo Panamá, fortaleció la revisión de un uso público y político de la historia para fomentar una sociedad democrática. A pesar de las intermitencias, en Panamá nos ajustábamos a las necesidades del gobierno:

Ya en 1539 se había establecido en Panamá una Audiencia i (SIC) es sabido el grado de poder político de estas corporaciones, que no solo administraban justicia sino ejercían funciones ejecutivas, y aun depo-
nían a los gobernadores.

Justo Arosemena al cuestionar los postulados de la historia oficial impuesta desde el poder del Congreso de la Nueva Granada, asume una postura respecto al despliegue histórico y la condición humana en el Istmo de Panamá. La conciencia encuentra en el lenguaje del ensayo **El Estado Federal de Panamá** los ciclos naturales que devuelven episodios de la vida nacional, en esa búsqueda de que en Panamá los ciudadanos sean conscientes de sus decisiones. Arosemena humanizó el territorio, promocionó la vida común, desplegó la acción y afianzó la identidad mediante el topónimo Istmo de Panamá con incidencia sobre los comportamientos.

BIBLIOGRAFÍA

AROSEMENA, Justo (1982). *El Estado Federal de Panamá*. Biblioteca de la Nacionalidad. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/tomo1P2.pdf> [Consultado febrero 8, 2017]

CASTAÑO, Gonzalo. El ensayo sociológico ¿entre la ciencia y la literatura? En: *Revista Universidad de Antioquia*.

Medellín, N.2, (octubre-diciembre de 1986), págs. 50-71. DÍAZ BLA YTRY, Tobías. Vigencia de don Justo. En: *Revista Lotería. Panamá*, N. 153 (agosto de 1988), págs. 3-4.

DUCROT, Oswald (1981). *Diccionario enciclopédico de la ciencia del lenguaje*. Traducción de Enrique Pezzoni. ya ed. México, D.F.: Siglo XXI. 421 págs. En: <http://losdependientes.com.ar/uploads/grSSizcctg.pdf> [Consultado julio 12, 2017]

_____. (1982). *Decir y no decir*. Traducción de Walter Minetto. Barcelona: Editorial Anagrama.

ESCAMILLA, Julio. Argumentación, polifonía y verdad. Entrevista a Oswald Ducrot. En: *Revista Glotta*. Bogotá, Vol. N.3 (septiembre-diciembre de 1988), págs. 40-50.

FÁBREGA, José I. Elogio a Justo Arosemena. En: *Revista Lotería. Panamá*, No. 87 (mayo-agosto de 1987), pp. 48-56.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1990). *Culturas híbridas*. México: Editorial Grijalbo.

_____. (2000). *Latinoamericanos buscando lugar en este siglo*. Barcelona: Paidós.

KRISTEVA, Julia (1981). *Semiótica I*. Madrid: Editorial Fundamentos.

MIRÓ GRIMALDO, Rodrigo. Alcance a las ediciones panameñas sobre "El Estado Federal" de don Justo Arosemena. Introducción de Rodrigo Miró. En: *Revista Lotería. Panamá*, N. 41 (abril de 1959), págs. 47-54.

_____. El Estado del istmo en la teoría de Justo Arosemena. En: *Revista Lotería. Panamá*. N. 141 (agosto de 1967), págs. 5-16.

_____. Justo Arosemena, intérprete y vocero de la nacionalidad. En: *Revista Lotería. Panamá*, N. 34 (septiembre de 1958), págs. 94-105.

_____. Panamá en el pensamiento de Justo Arosemena. En: *Revista Lotería. Panamá*, N. 129 (agosto de 1966), págs. 4-52.

MONTIEL, Edgar (2002). El ensayo americano, centauro de los géneros. En: El humanismo americano. Filosofía de una comunidad de naciones. Perú: Fondo de Cultura Económica.

MOSCOTE, José Dolores (1956). La vida ejemplar de Justo Arosemena. Biografía por José Dolores Moscote y Enrique Arce. Panamá: Impresora Nacional, 424 págs.

PERELMAN, Chaïn (1989). Tratado de la argumentación. La nueva retórica. Madrid: Gredas.

____ (1997). El imperio retórico. Retórica y argumentación. Bogotá: Norma.

<http://www.pjbc.gob.mx/instituto/DIPLOMADO%20ARGUMENTACION%20C3%93N/Tratado%20de%201a%20Argumentacion%20-%20La%20Nueva%20Retorica.pdf> [Consultado enero 16, 2017]

SOLER, Ricaurte. Contribución para la historia de las ideas en el istmo durante el siglo XIX. (Pensamiento panameño y concepción de la nacionalidad). Panamá: Universidad de Panamá. Tesis. 1953-54. 198 págs.

____ El pensamiento panameño y concepción de la nacionalidad durante el siglo XIX (para la historia de las ideas en el Istmo). Prólogo de Rodrigo Miró. Panamá: imprenta Nacional, (1954), pp.137.

____ Justo Arosemena y el positivismo autóctono hispanoamericano. En: Revista Lotería. Panamá. N. 34 (septiembre de 1958), págs. 91-98.

____. Significación histórica y filosófica de Justo Arosemena. Ricaurte Soler y Rodrigo Miró. Panamá: Imprenta de la Academia, 1958. 17 págs.

____. La cuestión nacional panameña: Justo Arosemena. En: Revista Tareas. Panamá, N. 57 (enero-marzo de 1984), págs.35-51.

____. El pensamiento político en los siglos XIX y XX. Estudio introductorio y antología de Ricaurte Soler. Panamá: Imprenta Universitaria, 1988. 593 págs.

____. Justo Arosemena y el congreso Hispanoamericanista de Lima. En Revista Tareas. Panamá. N. 90 (mayo- agosto de 1995), págs. 5-7.

____. Justo Arosemena: ideario político. Introducción, selección, notas y cronología de Ricaurte Soler/ s.p.i./ii

SUSTO LARA, José A. Examen sobre franca comunicación entre los dos océanos. En: Boletín de la Academia Panameña de la historia. Panamá. N. 20 (enero de 1939).

Pensamiento de don Justo Arosemena. (Seleccionados por alumnos del instituto Justo Arosemena). Revista Lotería. Panamá, N. 69, (agosto de 1961), págs. 7-14.

Algunos actos del breve gobierno de Don Justo. En: Revista Lotería. Panamá, No. 142 (septiembre de 1967), págs. 28-34.

El Día de Justo Arosemena. En: Panamá América. Panamá (9 de agosto de 1973), pág. A.4.

Número en Homenaje a Don Justo Arosemena. En: El Búho. Órgano de divulgación de la Facultad de Humanidades. Universidad de Panamá. Panamá (19 de mayo de 1996).

Número en Homenaje a Don Justo Arosemena. En: Tareas. Panamá, N. 92, (enero-abril de 1996), 143 págs.

LA CALLE SUMERGIDA

Por: Porfirio Salazar

*(La calle se inundó. Con ella se fueron
los recuerdos más humanos.
Humo, viento, agua. Todo está perdido.
La esperanza brilla).*

1.

Apenas entra la luz y corta la ventana
se derrama la dentellada del poniente.
Pájaros de vidrio quiebran la visión oscura de los ojos.
Sólo agua. Sólo tierra y polvo. Sólo agua.
Y ese cielo de temblores en la mirada del asombro y la tristeza .
Sólo tierra devastada y la rueda de la luna
con sus hélices cortantes sobre el hielo:
arrasada la piedra, vencido el fulgor,
ardientes los montículos de tierra espesa y roja.

2.

Buscamos horizontes y solo hay curvas en la oscuridad,
la línea del mar se precipita en un oleaje
y casi nos morimos,
casi nos secamos en el fuego del mar y sus hogueras.
Buscamos el camino y lo encontramos:
debajo del agua,
en la profunda oquedad de un mundo casi destruido,
en el hueco-gruta del olvido y sus falsas destrucciones.

Esa calle recogió huella y mil amores,
el desvarío sin espejismo de derrota,
el recuerdo de dos manos enlazadas
y un amor que caminaba como niña,
años y mares en el aleteo de la mariposa
y el salto del pájaro en la música del árbol.
Esa calle que escuchó protestas y alaridos,
y se prendía como lámpara en el aire.
Esa calle debajo de esa agua marchita
que nos quita la casa y la palmera.
¡Todo se destruye en un solo movimiento
de miedo y olvido y muerte-una!

3.

¿A dónde huyó este paraje de árboles y parques?,
¿a dónde se recuesta el sol ahora
que el muro de la niebla se partió en cuatro cielos
sobre cenizas espesas de volcán y viento?
Quiero mi calle, callecita.
Quiero mi barrio, ciudad y cama.
Quiero dormir sobre la tierra
Y olvidar este presente en precipitación y agua
como maleza que crece debajo de los pies oscuros,
debajo de los párpados, debajo de las manos y la piel,
al fondo de la sangre como espada en el túmulo del tiempo ...

4.

Esa línea desconocida y huracanada,
imborrable a los ojos y misterio siempre.
Sin amaneceres ni rumores ni centellas,
es la calle que iniciaba un barrio,
ese barrio-humanidad que ya no existe,
claroscuro al fondo de la lluvia y su mortal rebaño
de olas, y látigos, y olas, y más agua, y arboleda marina y submarina
hasta cerrar la mente cuando estás dormido,
en medio de un paraíso y su derrumbe,
casi al centro de la maldad y la basura.

5.

El poeta es el amor en su voz,
pero también es la ciudad desvanecida,
la infancia del héroe en su canción de lucha.

6.

El poeta abrió los ojos:
¡cuánta vida y cuánta sombra!
El poeta caminó:
¡cuánta muerte y cuánta agua!
Cerró los ojos.
Caían los relámpagos hasta romper
la máscara del agua que enseñó
un rostro pálido de huida y muerte.

7.

El agua venía vestida de huracanes,
en la sombra y en la tierra de las piedras,
venía situándonos, enojada con la rosa blanca,
rabiosa en los jardines, angustiosa de lirio
y cabizbaja alguna vez.
No tomó a la calle como a una amante:
la tomó por sorpresa, magnánima y maligna,
la acalló para siempre:
acantilado hundido en la noche de la lluvia
sin decir adiós, sin guitarra ni besos de cerveza,
solo ahínco y más ahínco,
sólo dolor sin sangre y grito encima de la sed.

8.

Esta calle de mujer y hombre,
de abuelo y abuela, de padre y madre,
y aves y trinos,
se levantará de su aposento donde está enterrada.
Será, de nuevo,
el horizonte que debemos caminar hasta alcanzarlo cada día.
La calle ciudad pequeña,

memoria sumergida de lo humano
donde tenían alas los recuerdos.

9.

La senda enterrada aún resuena
en el rugido del ahogado.
José, de mucho canto con tambor,
se hundió y aún los gallos oyen
ese repicar nocturno y vago.
Esas voces viajan en trenes al olvido,
pero hacen estación cuando la tarde pasa.
La sangre-golpe del tambor circula
como llama hasta el latido,
y casi queremos recordar al José tamborilero:
muerto de espanto sin decir adiós,
muerto de morir sin tumba, y sombra ya sin vuelo
en los redobles que usa la muerte para predicar.
Alicia gime en tenderetas
donde sólo hay mudez y ropajes viejos,
mordidos por las alimañas:
devoradas por libélulas
de alas incandescentes como la vida misma,
arrebataada porque la tierra, macho y madre,
abrió su caja de Pandora ante la vanidad del Hombre:
río, río de corrientes sobre el talle de los pórticos,
caudal de fuego entumecido en la curva de borrascas
y gemidos de cristal.
El Hombre dominó la tierra,
pero luego la tierra se hizo humana
y devoró al Hombre:
Inundación, tumulto, pánico en batalla,
filo en el aire sobre la cabellera del bosque.
Angustiosa la selva que ya no vuela
en el ático del colibrí.

10.

Hay muchas formas de morir y muerte.
Hay muchas formas de morir, y ciegos.
Abre los ojos, abro los ojos:
la tierra con disgusto de tornado
quiere decirnos su verdad de chispa y hecatombe,
quiere recordarnos la crueldad que fuimos
desde antes de los siglos y la bruma transparente.

El paso avanza como el agua
y llega, de nuevo, hasta el delirio.
El agua escampará como humareda
y esa calle sumergida,
ese puente hacia ningún destino,
será otra vez el barrio, la canción para soñar,
y esa fuerza contra la incertidumbre
que deja el viento si la luz se desvanece
y, solos de penumbra,
apagamos nuestros ojos.

34189 676200

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS TRABAJOS A PUBLICARSE EN LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA

1. Los trabajos presentados deben ser escritos en hojas 8 1/2x11 a doble espacio. (Letra Times New Roman Tamaño de letra 12) y las páginas deben ser enumeradas.
2. Sólo se aceptarán trabajos que no hayan sido publicados con anterioridad en alguna revista, periódico o medio de difusión y dar fe de que su trabajo es inédito, sin embargo mantiene el derecho de autor que la Ley le otorga. El colaborador, procederá a llenar el formulario correspondiente en el departamento cultural de la Lotería Nacional de Beneficencia, firmar el registro de Control de Trabajos Literarios, entregar una síntesis de su currículo no mayor de 10 líneas y fotocopia de su cédula.
3. Los artículos deben tener una extensión mínima de 10 páginas y máximo de 20, acompañados de la bibliografía consultada, fotografías o dibujos alusivos al tema, entregarse impreso y grabado en disco compacto (CD).
4. La Lotería Nacional de Beneficencia seleccionará los trabajos publicados con el propósito de incluirlos en el Concurso Anual Literario de la Revista Cultural Lotería, que correspondan a los cinco campos de conocimiento y los trabajos que resulten ganadores se les premiarán con mil Balboas (1,000.00) cada uno.
5. Se reconocerán un emolumento de doscientos Balboas (B/.200.00) a los autores de los artículos que se publiquen en la Revista Cultural Lotería.
6. El Consejo Editorial recibirá como colaboración trabajos en los siguientes campos:
 - a. **CIENCIAS SOCIALES:** Comprende: Antropología, Arqueología, Ciencias Políticas, Demografía, Folklore, Artesanías, Geografía, Historia, Filosofía, Lingüística, Educación, Psicología Social y Sociología.
 - b. **MEDICINA CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA** Comprende: Biología, Química, Física, Farmacología, Medicina, Ciencias Naturales, Tecnología Científica, Tecnología, Robótica, Astronomía y otros semejantes o relacionados.
 - c. **COMUNICACIÓN SOCIAL:** Comprende Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Radio Difusión, Entrevistas.
 - d. **ECONOMÍA Y FINANZAS:** Comprende: Banca, Seguros, Bolsa de Valores y todo lo relacionado con estas disciplinas.
 - e. **LETRAS:** Corresponde a los géneros literarios: Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica Literaria, Crónica y Entrevistas.

Los artículos de los colaboradores pueden ser remitidos a las diferentes Direcciones Provinciales por los Enlaces Culturales. Cada artículo deberá ser registrado en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

Los artículos de colaboradores, en el exterior, deben ser enviados al Departamento Cultural, Revista Cultural Lotería, Apartado Postal 086-07-376 Panamá, República de Panamá, o mediante la dirección de correo electrónico:

revista.loteria@lnb.gob.pa

Con relación a las colaboraciones de cuentos infantiles, se aceptarán trabajos con una extensión de mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas, incluyendo las ilustraciones que el autor entregue, con las mismas especificaciones arriba indicadas y se reconocerá un emolumento de Cien Balboas (B/100.00). Las colaboraciones se recibirán en el Departamento Cultural ubicado en el piso 17 Edificio Sede o entregados en las diferentes Direcciones provinciales, cuyos Enlaces Culturales nos la remitirán.

Todos los trabajos que entreguen los colaboradores con el propósito de ser publicados en la Revista Cultural Lotería, serán registrados por nuestros funcionarios en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

7. El Consejo Editorial se reserva el derecho a publicar los trabajos que luego de la evaluación cumplan los requisitos de calidad literaria.

